

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Al 31 de diciembre
(Con cifras comparativas al 30 de junio de 2011)
(Expresadas en millones de pesos, excepto la tasa de cambio)

(1) Entidad Reportante

El Banco de Bogotá (Matriz) es una entidad privada, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., que se constituyó mediante Escritura Pública número 1923 del 15 de noviembre de 1870 de la Notaría Segunda de Bogotá D.C. Mediante Resolución número 3140 del 24 de septiembre de 1993 la Superintendencia Financiera de Colombia renovó con carácter definitivo el permiso de funcionamiento. La duración establecida en los Estatutos es hasta el 30 de junio del año 2070 pero podrá disolverse o prorrogarse antes de dicho término. El Banco tiene por objeto social celebrar o ejecutar todas las operaciones y contratos legalmente permitidos a los establecimientos bancarios de carácter comercial, con sujeción a los requisitos y limitaciones de la ley colombiana.

Al 31 de diciembre de 2011, operaba con siete mil quinientos noventa y ocho (7,598) empleados mediante contrato de trabajo, doscientos setenta y nueve (279) mediante contrato civil de aprendizaje y ochocientos un (801) empleados temporales; adicionalmente el Banco contrata a través de la modalidad de outsourcing con empresas especializadas un total de tres mil setecientos noventa (3,790) personas a través de quinientas sesenta y tres (563) Oficinas, cinco (5) Centros de Servicios Corporativos (CSC), tres (3) Centros de Servicios Pyme, cuarenta y cinco (45) Oficinas de Recaudos y Pagos, dieciocho (18) Oficinas de Asesoría al Empresario, trece (13) Extensiones de Caja con Código Propio, noventa y cinco (95) Extensiones de Caja sin Código Propio, catorce (14) Extensiones de Oficina, siete (7) Oficinas Premium, veintidós (22) Centros de Servicios 24 Horas, noventa y cinco (95) Corresponsales no Bancarios, trece (13) Servicajas, cuatro (4) Oficinas Básicas y dos (2) Agencias, una en la ciudad de New York y otra en Miami. Además, posee el cien por ciento (100%) de las filiales en el exterior denominadas Banco de Bogotá S.A. Panamá, que incluye Banco de Bogotá Nassau, Banco de Bogotá Finance Corporation en Islas Caimán y Leasing Bogotá S.A. Panamá, el cual incluye BAC Credomatic Inc. Otras Subordinadas e inversiones se detallan en la nota 6.

Los Estados Financieros Consolidados incluyen las siguientes compañías:

Almacenes Generales de Depósito ALMAVIVA S. A.: Tiene por objeto social principal el depósito, la conserva y custodia, el manejo y distribución, la compra y venta por cuenta de sus clientes de mercancías y productos de procedencia nacional y extranjera; así como la expedición de certificados de depósito y bonos de prenda. ALMAVIVA S. A. consolida con sus Subordinadas Almaviva Global Cargo Comercializadora Internacional S. A., South Logistic S. A. Y Zona Franca.

Fiduciaria Bogotá S.A.: Tiene por objeto social la celebración de contratos de fiducia mercantil y de mandatos fiduciarios no traslativos de dominio, conforme a disposiciones legales. Su objeto fundamental es adquirir, enajenar, gravar, administrar bienes muebles e inmuebles e invertir como deudora o como acreedora en toda clase de operaciones de crédito.

Corporación Financiera Colombiana S.A. Tiene por objeto social la movilización de recursos y asignación de capitales para promover la creación, reorganización, fusión, transformación y expansión de cualquier tipo de empresas, para participar en su capital y promover la participación de terceros en tales empresas, como también otorgarles financiación a mediano y largo plazo y ofrecerles servicios financieros especializados que contribuyan a su desarrollo. De estas empresas se exceptúan las instituciones sometidas al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, salvo las sociedades de servicios financieros y los establecimientos de crédito. La Corporación consolida a las subordinadas financieras Leasing Corficolombiana S.A., Banco Corficolombiana (Panamá) S.A., sociedad financiera en el exterior, Fiduciaria Corficolombiana S.A. y las Subordinadas del Sector Real Organización Pajonales S.A., Hoteles Estelar de Colombia S.A., Gas Comprimido del Perú S.A.,

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

sociedad en el exterior, Valora S.A., Proyectos de Infraestructura S.A., Epiandes S.A., Promotora y Comercializadora Turística Santamar S.A., Colombiana de Licitaciones y Concesiones Ltda., Tejidos Sintéticos de Colombia S.A., Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A., Pizano S.A., en reestructuración, Estudios y Proyectos del Sol S.A., (antes Inversora en Aeropuertos S.A.), e Industrias Lehner S.A.

Los accionistas del sector financiero de la Corporación suscribieron un acuerdo en el que se determinó que dado que el Banco de Bogotá cuenta con el mayor porcentaje de participación accionaria en la Corporación, para efectos de consolidación de estados financieros de conformidad con la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia y con la Ley 222 de 2005, el Banco tendrá la calidad de controlante de la Corporación.

Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S. A.: Fue constituida el 22 de octubre de 1991, con domicilio principal en Bogotá. Su objeto social es la administración y manejo de los fondos de pensiones autorizados por la ley y de un fondo de cesantías, los cuales constituyen patrimonios autónomos independientes del patrimonio de la entidad que los administra, de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia. La Entidad consolida con Gestión y Contacto S. A.

Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa: (antes Valores de Occidente Sociedad Comisionista de Bolsa S.A.), es una entidad privada, constituida mediante escritura pública No. 6771 del 22 de julio de 1993. Tiene por objeto social el desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores inscritos en Bolsa de Valores, la administración de las Carteras Colectivas, la administración de valores, la realización de operaciones por cuenta propia, corretaje de valores y la asesoría en el mercado de capitales en las condiciones que determine la Junta Directiva del Banco de la República. Para desarrollar el objeto social fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 1024 del 13 de agosto de 1993. La duración de la Comisionista es hasta el año 2043.

El Banco de Bogotá tiene una participación directa en esta Subordinada del veintidós punto setenta y nueve por ciento (22.79%), e indirectamente a través de la Subordinada Corporación Financiera Colombiana S.A. del treinta y ocho punto noventa y cinco por ciento (38.95%).

Banco de Bogotá S.A. Panamá: Opera en la República de Panamá, con Licencia General e Internacional que le permite efectuar negocios de banca en Panamá y en el exterior. El Banco consolida a la Subordinada Banco de Bogotá (Nassau) Limited.

Leasing Bogotá S.A. Panamá: Está constituida bajo la ley de sociedades de la República de Panamá desde 1972, actualmente, opera únicamente como compañía tenedora de acciones en otras entidades del Sector Financiero, es propiedad total de Banco de Bogotá, S.A. La entidad consolida con BAC Credomatic Inc.

Bogotá Finance Corporation: Es una corporación financiera y su objeto específico es la emisión de títulos a tasas variables garantizados por la Matriz. La Compañía durante los últimos periodos ha mantenido una inversión como única actividad generadora de ingresos.

Corporación Financiera Centroamericana S.A. FICENTRO: Está incorporada bajo las Leyes de la República de Panamá, tiene su domicilio principal en la ciudad de Panamá y se dedicaba principalmente a manejar préstamos otorgados a compañías que operan fuera de la República de Panamá.

En la actualidad la Empresa únicamente se encuentra desarrollando la actividad de recuperación de cartera colocada y gestionando la realización de los bienes recibidos para la venta. Los directores de la

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Empresa han expresado su intención de mantenerla vigente sin mayores operaciones; además, no existen planes de liquidación para los próximos años.

Megalinea S.A.: Tiene por objeto social la administración y el cobro prejudicial, jurídico o extrajudicial de cartera.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el valor del activo, pasivo y resultados del ejercicio de la Matriz y Subordinadas incluidos en la consolidación es el siguiente:

31 de diciembre										
Entidad	Activo	% Part	Pasivo	% Part	Patrimonio	% Part	Utilidad Operacional Directa	% Part	Utilidad (pérdida) del Ejercicio	% Part
Banco de Bogotá (Matriz)	\$ 43,264,854	56.9	35,164,553	58.1	8,100,301	52.2	1,159,072	68.5	593,740	53.2
Almacenes Generales de Depósito ALMAVIVA SA y Subordinadas	201,572	0.3	52,798	0.1	148,774	1.0	15,121	0.4	7,971	0.7
Fiduciaria Bogotá S.A. Corporación Financiera Colombiana S.A. y Subordinadas	183,575	0.2	48,998	0.1	134,576	0.9	35,667	1.0	25,683	2.3
Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y Subordinadas	10,280,332	13.5	7,349,963	12.1	2,930,368	18.9	26,604	0.8	234,442	21.0
Banco de Bogotá S.A. - Panamá y Subordinada	801,808	1.1	181,499	0.3	620,309	4.0	113,907	3.3	78,692	7.1
Bogotá Finance Corporation	1,428,409	1.9	1,314,481	2.2	113,929	0.7	9,324	0.3	4,136	0.4
Leasing Bogotá S.A. - Panamá	161	0.0	0	0.0	161	0.0	1	0.0	1	0.0
Corporación Financiera Centroamericana S.A FINCENTRO	19,830,965	26.1	16,377,752	27.1	3,453,213	22.2	870,560	25.2	170,378	15.3
Casa de Bolsa S.A.	6	0.0	6	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Megalinea S.A.	32,414	0.0	4,138	0.0	28,276	0.2	12,720	0.4	102	0.0
	8,057	0.0	5,935	0.0	2,123	0.0	2,026	0.1	385	0.0
Eliminaciones	76,032,153	100.0	60,500,123	100.0	15,532,030	100.0	2,245,002	100.0	1,115,530	100.0
	(7,222,551)		1,463,585		(8,686,136)		(2,842)		(550,241)	
Consolidado	\$ 68,809,602		61,963,708		6,845,894		2,242,160		565,289	
30 de junio										
Entidad	Activo	% Part	Pasivo	% Part	Patrimonio	% Part	Utilidad Operacional Directa	% Part	Utilidad (pérdida) del Ejercicio	% Part
Banco de Bogotá (Matriz)	\$ 41,104,558	58.6	33,390,989	60.3	7,713,570	52.3	1,059,181	68.2	506,657	44.1
Almacenes Generales de Depósito ALMAVIVA SA y Subordinadas	197,114	0.3	54,750	0.1	142,364	1.0	11,622	0.33	4,959	0.4
Fiduciaria Bogotá S.A. Corporación Financiera Colombiana S.A. y Subordinadas	175,366	0.2	46,075	0.1	129,291	0.9	33,828	0.96	22,712	2.0
Sociedad Administradora de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A y Subordinadas	9,962,015	14.2	6,920,906	12.5	3,041,109	20.6	153,175	4.34	373,634	32.5
Banco de Bogotá S.A. - Panamá y Subordinada	764,935	1.1	201,656	0.4	563,279	3.8	117,184	3.32	75,853	6.6
Bogotá Finance Corporation	1,197,338	1.7	1,094,345	2.0	102,992	0.7	7,978	0.23	5,023	0.4
Leasing Bogotá S.A. - Panamá	146	0.0	0	0.0	147	0.0	1	0.0	1	0.0
Corporación Financiera Centroamericana S.A FINCENTRO	16,705,056	23.8	13,689,672	24.7	3,015,383	20.5	783,675	22.2	160,611	14.0
Casa de Bolsa S.A.	5	0.0	6	0.0	0	0.0	0	0.0	0	0.0
Megalinea S.A.	33,376	0.0	4,718	0.0	28,657	0.2	12,898	0.37	247	0.0
	6,890	0.0	5,153	0.0	1,738	0.0	1,849	0.05	96	0.0
Eliminaciones	70,146,799	100.0	55,408,270	100.0	14,738,530	100.0	2,181,391	100.0	1,149,793	100.0
	(6,412,511)		1,872,243		(8,284,754)		(1,174)		(569,369)	
Consolidado	\$ 63,734,288		57,280,513		6,453,776		2,180,217		580,424	

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(2) Principales Políticas Contables

(a) Política de Contabilidad Básica y de Consolidación

Las políticas de contabilidad y la preparación de los estados financieros de la Matriz y sus subordinadas nacionales están de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En el proceso de consolidación los estados financieros de las compañías Subordinadas se homologan al plan de cuentas de la Superintendencia Financiera de Colombia para presentarlas de manera consistente en la Matriz.

Las cuentas y transacciones intercompañías son eliminadas en la consolidación de los estados financieros.

Las Subordinadas del exterior incluidas en los estados financieros consolidados se rigen por las normas contables vigentes en los países donde operan. Para efectos de la consolidación se realiza el siguiente procedimiento:

(b) Homologación y Homogeneización de Políticas Contables Filiales del Exterior

El Banco dentro de su proceso de consolidación de estados financieros realiza en coordinación con las Subordinadas del Exterior, la homologación de sus estados financieros al Plan Único de Cuentas del Sistema Financiero Colombiano -PUC, definido por la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante un análisis detallado de las operaciones que se revelan en los mismos, en esta evaluación se identifican las operaciones que se pueden homologar de manera directa al Plan Único de Cuentas y las que requieren segregación y anexos especiales para contar con el detalle requerido en la homologación.

Complementando el proceso de homologación de cuentas, se continua con la homogeneización de políticas contables para su aceptación en el sector financiero de Colombia, para lo cual, El Banco de Bogotá Colombia, analiza la política contable sobre la cual se realizan los estados financieros de las Filiales del Exterior frente la normatividad Financiera Colombiana; en donde se identifican los principales frente y ajustes de trabajo a saber:

- **Disponible:** Se evalúan y verifican las partidas conciliatorias del disponible, para identificar operaciones con antigüedad superior a 60 días, las cuales son objeto de provisión, en Colombia.
- **Inversiones de renta fija y derivados:** Se reciben y evalúan el detalle de estas inversiones de renta fija y derivados para identificar los siguientes ajustes:
 - **Provisión por Riesgo de crédito:** Las provisiones ó pérdidas por calificaciones de riesgo crediticio, realizadas para los portafolios de las Subordinadas del exterior, se realizaron con base en lo establecido en la Circular Externa 100 de 1995 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las inversiones para las cuales no existan, para el día de valoración, precios justos de intercambio, tasas ó márgenes de referencia ó los títulos participativos con baja o mínima bursatilidad o sin

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

ninguna cotización, deben ser ajustados en cada fecha de valoración con fundamento en la calificación de riesgo crediticio.

Para títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones otorgadas por calificadoras externas reconocidas, o los títulos y/o valores de deuda emitidos por entidades que se encuentren calificadas por éstas, se efectuaron ajustes de manera tal que no quedasen registradas por un monto que exceda los límites establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia.

- **Valoración de Inversiones:** Se identifican las inversiones que no cuentan con una metodología de valoración, aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con el ánimo de realizar el ajuste de valoración correspondiente.
- **Reexpresión:** En la norma contable aceptada en Colombia registramos en resultados el efecto de la reexpresión en inversiones foráneas, mientras que en los principios contables del exterior han sido registradas como un mayor o menor valor del patrimonio.
- **Cartera de créditos:** Para este frente de homogeneización, se identifican los siguientes ajustes:
 - **Fair Value:** Leasing Bogotá Panamá, tiene registrados en sus estados financieros una Cartera Hipotecaria valorada a Fair Value, para su registro contable en Colombia, se reserva su efecto.
 - **Provisiones:** Para la determinación de provisiones de la cartera de Leasing Bogotá Panamá, el Banco aplica los modelos de referencia que fueron utilizados por la Subordinada, y previamente aprobados por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - **Para el Banco de Bogotá Panamá,** se realiza un ajuste por diferencia en los modelos de riesgo y se realiza un ajuste cancelando la provisión Global, y registrándola en cada una de las cuentas según la clasificación en Colombia.
 - **Suspensión de causación de intereses de cartera de crédito:** Las subordinadas del exterior suspenden la causación de la cartera con mora superior a 90 días y se reversa la causación acumulada de dichos créditos; para homogeneización se revierten los ajustes anteriores y se efectúa la suspensión de acuerdo con el tipo de cartera.
 - **Costos y comisiones de Otorgamiento de Crédito y costos de originación de deuda:** De acuerdo con Us Gaap y las normas internacionales IFRS, los costos y las comisiones originadas para el otorgamiento de crédito y originación de deuda son amortizados a la vigencia de cada crédito u obligación, para Colombia estos conceptos se registran en el ingreso y gasto, con excepción de las comisiones de tarjeta de crédito que se aplica la misma política de ingresos diferidos
- **Bienes recibidos en dación en pago:** El Banco cuenta con un modelo de referencia aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, dicho modelo calcula los porcentajes de provisión con prórroga y sin prórroga para cada uno de los bienes registrados como dación de pago, para efectos de homogeneización se determinan ajustes a las provisiones con base al porcentaje sin prórroga y de igual manera se realiza un ajuste reconociendo las valorizaciones de los bienes con base en los avalúos practicados.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- **Propiedad planta y equipo, y bienes No utilizados en el objeto social**

- **Valorización ó Desvalorización:** Se analizan los inmuebles de las Subordinadas del exterior y sus correspondientes avalúos y consistencia de los mismos, se identifican que bienes presentan valorización y desvalorización, según la norma Colombiana y se efectúa el registro contable, considerando que la norma Us Gaap, no permite el registro de valorizaciones.
- **Depreciación:** La Matriz deprecia los inmuebles en máximo 20 años de vida útil; los principios contables de las subordinadas aplican vidas útiles diferentes, por lo cual se ajusta la depreciación sobre aquellos inmuebles cuya vida remanente supera los límites definidos en la norma Colombiana.
- **Garantías:** En normas aplicadas por las subordinadas del exterior, se registra provisión sobre las posiciones fuera del balance que generen exposición crediticia, las normas colombianas no requieren provisiones por los valores registrados fuera del Balance.
- **Cargos Diferidos:** Se evalúa el detalle de los cargos diferidos constituidos en la norma internacional y ajustamos a resultados los conceptos que no aplica a la normatividad Colombiana.
- **Crédito mercantil:** Para la determinación del crédito mercantil en Colombia, es necesario reversar los efectos de los intangibles y créditos mercantiles reconocidos en la norma internacional, y constituir la nueva amortización bajo los lineamientos definidos por la Superintendencia Financiera.
- **Impuestos:** Se analizan los conceptos activos y pasivos que generan el impuesto diferido de las Subordinadas del exterior, para identificar si son o no reconocidos en Colombia, generando los ajustes correspondientes, de otro lado se determina el impuesto diferido producto de los ajustes de homogeneización a norma Colombiana.
- **Conversión de Estados Financieros:** El movimiento de ajuste al cambio, ocasionado por la conversión de los estados financieros locales de la Subordinada de Leasing Bogotá Panamá, posterior a la compra de BAC Credomatic, en norma US Gaap, se registra como un movimiento patrimonial. En el proceso de homogeneización a norma contable Colombiana, es llevado al estado de resultados.

Es responsabilidad de la casa matriz asegurar la aplicación de políticas y prácticas contables en forma uniforme para transacciones y eventos semejantes en circunstancias similares, el requisito de homogeneización no será aplicable cuando la controladora no tiene transacciones similares a los de las entidades controladas

Los ajustes de homogeneización se realizan sólo para propósitos de consolidación; sin embargo, en la medida en que ciertos ajustes, en los casos aplicables, se realicen en los Estados Financieros individuales, se facilitaría el proceso de consolidación y se reduciría la necesidad de sustentar algunas diferencias ante terceros, en caso de determinar ajustes cuyo efecto no sea significativo, no se realizará, sin embargo si necesitara revelarse en el memorando correspondiente.

A continuación evidenciamos el efecto de la homogeneización de los estados financieros de las subordinadas del exterior:

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	31 de diciembre			
	Activo	Pasivo	Patrimonio	Resultados del Ejercicio
Leasing Bogotá Panamá				
Cifras Us Gaap	\$ 19,911,532	16,483,495	3,428,037	174,091
Reversión purchase price allocation	(58,343)	(113,684)	55,341	36,785
Reclasificación interés minoritario	0	470	(470)	0
Ajustes homogeneización principios financieros colombianos	(22,225)	7,470	(29,694)	(40,498)
Cifras consolidadas Col Gaap	19,830,964	16,377,751	3,453,213	170,378
Banco de Bogotá Panamá				
Cifras IFRS	1,431,190	1,314,715	116,475	4,983
Ajustes Homogeneización	(2,781)	(234)	(2,546)	(846)
Cifras Consolidadas Col Gaap	\$ 1,428,409	1,314,481	113,929	4,137
	30 de junio			
	Activo	Pasivo	Patrimonio	Resultados del Ejercicio
Leasing Bogotá Panamá				
Cifras Us Gaap	\$ 16,808,742	13,800,287	3,008,455	155,146
Reversión purchase price allocation	(55,710)	(73,729)	18,019	10,924
Reclasificación interes minoritario	0	915	(915)	0
Ajustes homogeneización principios financieros colombianos	(47,976)	(37,800)	(10,176)	(5,458)
Cifras consolidadas Col Gaap	16,705,056	13,689,672	3,015,384	160,611
Banco de Bogotá Panamá				
Cifras IFRS	1,199,327	1,094,679	104,648	5,553
Ajustes Homogeneización	(1,989)	(334)	(1,655)	(530)
Cifras Consolidadas Col Gaap	\$ 1,197,338	1,094,345	102,993	5,023

Detalles de ajustes de homogeneización

Leasing Bogotá Panamá

Ajuste	31 de diciembre			30 de junio		
	Patrimonio	Resultados	Ganancias Retenidas	Patrimonio	Resultados	Ganancias Retenidas
Cartera de Créditos	(47,706)	7,825	(55,531)	(50,661)	(14,825)	(35,836)
Suspensión de Intereses	(778)	4,593	(5,370)	(4,899)	(4,899)	-
Fair Value Cartera Hipotecaria	(510)	1,336	(1,847)	(1,685)	2,067	(3,752)
Costos y Comisiones de Otorgamiento	6,134	5,321	813	742	5,970	(5,229)
Deterioro Activos Larga vida	149,599	(372)	(2,601)	136,102	6,816	(9,189)
Bienes recibidos en pago	(18,235)	(2,785)	(15,451)	(14,095)	(3,980)	(10,116)
Garantías	1,207	(196)	1,403	1,280	170	1,110
Crédito Mercantil	(226,625)	(24,696)	(201,929)	(184,219)	(22,888)	(161,331)
Impuesto Diferido	(110)	263	(263)	505	2,256	(2,496)
Impuesto Diferido sobre ajustes de Homogeneización	13,316	(9,349)	22,665	20,677	11,624	9,053
Provisión de Inversiones Riesgo Crediticio	(719)	200	(918)	(838)	4,062	(4,900)
Valoración de Inversiones	0	4	(4)	(3)	(3)	-
Conversión de Estados Financieros	-	(24,365)	(1,826)	-	(3,986)	2,321
Reexpresión Inversiones en Moneda Extranjera	-	2,265	4,311	-	12,158	(8,225)
Cargos Diferidos	(331)	(331)	-	-	-	-
Provisión del Disponible	(211)	(211)	-	-	-	-
TOTAL	(124,970)	(40,498)	(256,549)	(97,096)	(5,458)	(228,590)

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Banco de Bogotá Panamá

Ajuste	31 de diciembre			30 de junio		
	Patrimonio	Resultados	Ganancias Retenidas	Patrimonio	Resultados	Ganancias Retenidas
Cartera de Créditos	(2,915)	(584)	(2,331)	(2,127)	(700)	(1,427)
Costos y Comisiones de Otorgamiento	(18)	(239)	220	201	201	-
Deterioro Activos Larga vida	387	(24)	(107)	271	(30)	(67)
TOTAL	(2,546)	(846)	(2,219)	(1,655)	(530)	(1,494)

(c) Equivalentes de Efectivo

Se considera como equivalentes de efectivo, para efectos del estado de flujos de efectivo, las operaciones activas en operaciones de mercado monetario y relacionado.

(d) Conversión de Moneda Extranjera

Los activos, pasivos y patrimonio en moneda extranjera incluidos en la consolidación fueron convertidos a pesos colombianos al tipo de cambio de la tasa representativa del mercado calculada el último día hábil del mes y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, las tasas fueron de \$1,942.70 (en pesos) y \$1,772.32 (en pesos), respectivamente.

Las cuentas de resultados se convirtieron a pesos colombianos utilizando las tasas de \$1,857.47 (en pesos) y \$1,838.79 (en pesos) por dólar, que corresponden al valor promedio de las tasas de cambio representativas del mercado entre el 1 de julio y 31 de diciembre de 2011 y el 1 de enero al 30 junio de 2011, respectivamente. La tasa promedio se calculó excluyendo los días sábados, domingos y festivos y dividiendo entre el número de días hábiles del semestre.

(e) Posiciones Activas y Pasivas en Operaciones de Mercado Monetario y Relacionadas

Agrupar las operaciones de fondos interbancarios, las operaciones de reporto (repo), las operaciones simultáneas y las operaciones de transferencia temporal de valores, así:

Fondos Interbancarios Ordinarios

Se consideran fondos interbancarios aquellos que coloca o recibe la Matriz y sus Subordinadas de otra entidad financiera en forma directa, sin que medie un pacto de transferencia de inversiones o de cartera de créditos. Son operaciones conexas al objeto social que se pactan a un plazo no mayor a treinta (30) días comunes, siempre y cuando con ella se busque aprovechar excesos o suplir defectos de liquidez. Igualmente, comprenden las transacciones denominadas „over night“ realizadas con bancos del exterior utilizando fondos propios.

Los rendimientos por intereses generados de la operación se registran en el estado de resultados.

Las operaciones que no se cancelan dentro del plazo indicado se legalizan y contabilizan en el grupo cartera de crédito, salvo las que se realizan con el Banco de la República.

Operaciones de Reporto o Repo

Una operación repo se presenta cuando la Matriz y sus Subordinadas adquieren o transfieren valores, a

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho acto y momento el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad a su "contraparte" el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

El monto inicial podrá ser calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación; podrá establecerse que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros y podrán colocarse restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

Los rendimientos se registran en este rubro, se calculan exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconocen en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación repo deben registrarse en cuentas contingentes deudoras o acreedoras, dependiendo si es una operación repo abierto o cerrado, respectivamente.

Operaciones Simultáneas

Se presentan cuando la Matriz y sus Subordinadas adquieren o transfieren valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en el mismo acto el compromiso de transferir o adquirir nuevamente la propiedad, el mismo día o en una fecha posterior y por un precio determinado, de valores de la misma especie y características.

No podrá establecerse que el monto inicial sea calculado con un descuento sobre el precio de mercado de los valores objeto de la operación, ni que durante la vigencia de la operación, se sustituyan los valores inicialmente entregados por otros; tampoco se colocan restricciones a la movilidad de los valores objeto de la operación.

En esta cuenta se registran los rendimientos causados por el adquirente y que el enajenante le paga como costo de la operación durante el plazo de la misma.

La diferencia entre el valor presente (entrega de efectivo) y el valor futuro (precio final de transferencia) constituye un ingreso a título de rendimientos financieros que se calcula exponencialmente durante el plazo de la operación y se reconoce en el estado de resultados.

Los valores transferidos objeto de la operación simultánea se registran en cuentas contingentes deudoras o acreedoras para posiciones activas o pasivas, respectivamente.

Operaciones de Transferencia Temporal de Valores

Son aquellas en las que la Matriz y sus Subordinadas transfieren la propiedad de unos valores, con el acuerdo de retransferirlos en la misma fecha o en una fecha posterior. A su vez, la contraparte transfiere la propiedad de otros valores o una suma de dinero de valor igual o mayor al de los valores objeto de la operación.

(f) Inversiones

Incluye las inversiones adquiridas por la Matriz y sus Subordinadas con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, adquirir el control directo o indirecto de cualquier sociedad del sector financiero o de servicios, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, o con el objeto exclusivo

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

A continuación se indica la forma en que se clasifican, valoran y contabilizan los diferentes tipos de inversión:

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
Negociables	Corto plazo	Títulos adquiridos con el propósito de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y/o márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.</p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, se valoran con base en la información verificada del precio sucio genérico publicado por una plataforma de suministro de información.</p> <p>En los días en que no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>La diferencia que se presente entre el valor actual de mercado y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión y su contrapartida afecta los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Las inversiones se valoran a precios de Mercado, a partir del mismo día de su adquisición, por tanto, la contabilización de los cambios entre el costo de adquisición y el valor de mercado de las inversiones se realiza a partir de la fecha de compra.</p>
Para mantener hasta el vencimiento	Hasta su vencimiento	<p>Títulos respecto de los cuales la entidad tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlos hasta el vencimiento de su plazo de maduración o redención.</p> <p>Sobre estas inversiones no se pueden hacer operaciones de liquidez, como tampoco operaciones de reporto o repo simultáneas o de transferencia temporal de valores, salvo que se trate de las inversiones forzosas u obligatorias suscritas</p>	<p>En forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno calculada en el momento de la compra.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>El valor presente se contabiliza como un mayor valor de la inversión y su contrapartida se registra en los resultados del período.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los rendimientos exigibles pendientes de recaudo se registran como un mayor valor de la inversión.</p>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		<p>en el mercado primario y siempre que la contraparte de la operación sea el Banco de la República, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional o las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>De igual manera, podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p>		
Disponibles para la venta – títulos de deuda	Un año	<p>Títulos respecto de los cuales la entidad tiene el propósito serio y la capacidad legal, contractual, financiera y operativa de mantenerlas cuando menos durante un (1) año contado a partir del día en el que fueron clasificados en esta categoría.</p> <p>Cumplido el año, el primer día hábil siguiente se pueden reclasificar como negociables o para mantener hasta el vencimiento. De lo contrario, seguirán clasificándose como disponibles para la venta.</p> <p>Los valores clasificados como inversiones disponibles para la venta podrán ser entregados como garantías en una cámara de riesgo central de contraparte, con el fin de respaldar</p>	<p>Utilizan los precios justos de intercambio, tasas de referencia y márgenes, que calcula y publica diariamente la Bolsa de Valores de Colombia.</p> <p>Las inversiones representadas en valores o títulos de deuda pública o de deuda privada emitidos en el exterior por emisores extranjeros, se valoran con base en la información verificada del precio sucio genérico publicado por una plataforma de suministro de información reconocido.</p> <p>En los días en que no es posible encontrar o estimar un precio de valoración para el título o valor, tales títulos o valores se valoran en forma exponencial a partir de la tasa interna de retorno.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>	<p>Los cambios que se presenten en estos valores o títulos se contabilizan de acuerdo con el siguiente procedimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La diferencia entre el valor presente del día de la valoración y el inmediatamente anterior se registra como un mayor o menor valor de la inversión con abono o cargo a cuentas de resultados. - La diferencia entre el valor de mercado y el valor presente se registra como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio. <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
		<p>el cumplimiento de las operaciones aceptadas por ésta para su compensación y liquidación.</p> <p>Así mismo, con estas inversiones se pueden realizar operaciones de liquidez, operaciones de reporto o repo, simultáneamente o de transferencia temporal de valores.</p>		
Disponibles para la venta – títulos participativos	No tiene	<p>Inversiones que otorgan a la entidad la calidad de copropietario del emisor.</p> <p>Forman parte de esta categoría, los valores con alta, media, baja o mínima bursatilidad, o sin ninguna cotización y títulos que mantiene la entidad en su calidad de controlante o matriz, en el país y en el exterior.</p> <p>Estas inversiones, para efectos de su venta, no requieren de la permanencia de un (1) año.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Valores participativos en el registro nacional de valores y emisores (RNVE): <ul style="list-style-type: none"> Se valoran por el precio publicado por agentes autorizados por la Superfinanciera de Colombia. Si no tiene operaciones que marquen precio se valoran por variación patrimonial. Las carteras colectivas y titularizaciones se valoran por el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora del día anterior a la valoración. Valores participativos que cotizan únicamente en bolsas de valores del exterior: <ul style="list-style-type: none"> Se valoran por el precio de cierre del día de valoración, o el precio de cierre más reciente en los últimos 5 días bursátiles incluido el día de valoración. En caso que negocien en más de una bolsa de valores del exterior se tomará la del mercado de origen. El precio del valor se debe convertir en moneda legal. Valores participativos listados en sistemas de cotización de valores extranjeros autorizados en Colombia: <ul style="list-style-type: none"> Se valoran por el precio que 	<p>Baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización</p> <ul style="list-style-type: none"> La diferencia entre el valor de mercado o valor de la inversión actualizado y el valor por el cual se encuentra registrada la inversión, se contabiliza, así: <ul style="list-style-type: none"> Si es superior, en primera instancia disminuye la provisión o desvalorización hasta agotarla y el exceso se registra como superávit por valorización. Si es inferior, afecta el superávit por valorización hasta agotarlo y el exceso se registra como una desvalorización. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en especie, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registra como ingreso la parte que ha sido contabilizada como superávit por valorización, con cargo a la inversión y se revierte dicho superávit. Cuando los dividendos o utilidades se reparten en efectivo, se registra como ingreso el valor contabilizado como superávit por valorización, revirtiendo dicho superávit y el monto de los dividendos que excede el mismo se contabiliza como un menor valor de la inversión.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Clasificación	Plazo	Características	Valoración	Contabilización
			<p>suministren los agentes autorizados por la Superfinanciera de Colombia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Valores participativos no inscritos en bolsas de valores: <p>Los valores participativos no inscritos en bolsas de valores, se valoran mensualmente con un plazo máximo de 3 meses posteriores al corte de estados financieros. El costo de adquisición se aumenta o disminuye en el porcentaje de participación sobre las variaciones subsecuentes del patrimonio del emisor, calculadas con base en los estados financieros certificados con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año o más recientes, en caso de conocerse.</p>	<p>Alta y Media Bursatilidad</p> <p>La actualización del valor de mercado de los títulos de alta o media bursatilidad o que se coticen en bolsas del exterior internacionalmente reconocidas, se contabiliza como una ganancia o pérdida acumulada no realizada, dentro de las cuentas del patrimonio, con abono o cargo a la inversión.</p> <p>Este procedimiento se realiza diariamente.</p> <p>Los dividendos o utilidades que se reparten en especie o en efectivo, incluidos los provenientes de la capitalización de la cuenta revalorización del patrimonio, se registran como ingreso hasta el monto que le corresponde al inversionista sobre las utilidades o revalorización del patrimonio del emisor contabilizadas por éste desde la fecha de adquisición de la inversión, con cargo a cuentas por cobrar.</p>

Reclasificación de las inversiones

Para que una inversión pueda ser mantenida dentro de una cualquiera de las categorías de clasificación, el respectivo valor o título debe cumplir con las características o condiciones propias de la clase de inversiones de la que forme parte.

En cualquier tiempo la Superintendencia Financiera de Colombia puede ordenar a la entidad la reclasificación de un valor o título, cuando quiera que éste no cumpla con las características propias de la clase en la que pretenda ser clasificado o dicha reclasificación sea requerida para lograr una mejor revelación de la situación financiera.

Las inversiones se pueden reclasificar de conformidad con las siguientes disposiciones:

De inversiones para mantener hasta el vencimiento a inversiones negociables: Hay lugar a su reclasificación cuando ocurra una cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus Subordinadas ó de sus vinculadas.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- Otros acontecimientos no previstos, previa autorización de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- De inversiones disponibles para la venta a inversiones negociables o a inversiones para mantener hasta el vencimiento: Hay lugar a su reclasificación cuando:
- Se cumpla el plazo de un año en esta clasificación.
- El inversionista pierda su calidad de matriz o controlante, si este evento involucra la decisión de enajenación de la inversión o el propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio, a partir de esa fecha.
- Deterioro significativo en las condiciones del emisor, de su matriz, de sus Subordinadas ó de sus vinculadas.
- Cambios en la regulación que impidan el mantenimiento de la inversión.
- Procesos de fusión que conlleven la reclasificación o la realización de la inversión, con el propósito de mantener la posición previa de riesgo de tasas de interés o de ajustarse a la política de riesgo crediticio previamente establecida por la entidad resultante.
- La inversión pase de baja o mínima bursatilidad o sin ninguna cotización, a alta o media bursatilidad.

Cuando las inversiones para mantener hasta el vencimiento o inversiones disponibles para la venta se reclasifiquen a inversiones negociables, se observan las normas sobre valoración y contabilización de estas últimas; en consecuencia, las ganancias o pérdidas no realizadas se reconocen como ingresos o egresos el día de la reclasificación.

Los valores o títulos que se reclasifiquen con el propósito de formar parte de las inversiones negociables, no pueden volver a ser reclasificados

Derechos de Recompra de Inversiones

Corresponde a inversiones restringidas que representan la garantía colateral de compromisos de recompra de inversiones.

Sobre estas inversiones, se conservan los derechos y beneficios económicos asociados al valor y retiene todos los riesgos inherentes al mismo, aunque transfiere la propiedad jurídica al realizar la operación repo.

Estos títulos continúan valorando diariamente y contabilizando en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como negociables, hasta el vencimiento y disponibles para la venta.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Inversiones Entregadas en Garantía

Corresponde a las inversiones en títulos o valores de deuda que son entregadas como garantía de las operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya liquidación puede ser en efectivo, según se establece en el contrato o en el correspondiente reglamento del sistema de negociación de valores, del sistema del registro de operaciones sobre valores o del sistema de compensación o de liquidación de valores.

Estos títulos se valoran diariamente y contabilizan en el balance y estado de resultados de conformidad con la metodología y procedimiento aplicable a las inversiones clasificadas como disponibles para la venta.

Provisiones o Pérdidas por Calificación de Riesgo Crediticio**Títulos y/o Valores de Emisiones o Provisiones no Calificados:**

Los valores o títulos que no cuentan con una calificación externa o que sean emitidos por entidades que no se encuentren calificadas se calificarán así:

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
A	Normal	Cumplen con los términos pactados en el valor o título y cuentan con una adecuada capacidad de pago de capital e intereses.	No procede.
B	Aceptable	Corresponde a emisiones que presentan factores de incertidumbre que podrían afectar la capacidad de seguir cumpliendo adecuadamente con los servicios de la deuda. Así mismo, sus estados financieros y demás información disponible, presentan debilidades que pueden afectar su situación financiera.	El valor neto no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) del costo de adquisición, valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
C	Apreciable	Corresponde a emisiones que presentan alta o media probabilidad de incumplimiento en el pago oportuno de capital e intereses. De igual forma, sus estados financieros y demás información disponible, muestran deficiencias en su situación financiera que comprometen la recuperación de la inversión.	El valor neto no puede ser superior al sesenta por ciento (60%) del costo de adquisición. Tratándose de títulos y/o valor deuda, el valor por el cual se encuentran contabilizados no puede ser superior al ochenta por ciento (80%) de su valor nominal neto de las amortizaciones efectuadas hasta la fecha de valoración.
D	Significativo	Corresponde a aquellas emisiones que presentan incumplimiento en los términos pactados en el título, así como sus estados financieros y demás información disponible presentan deficiencias acentuadas en su situación financiera, de suerte que la probabilidad de recuperar la inversión es altamente dudosa.	El valor neto no puede ser superior al cuarenta por ciento (40%) del costo de adquisición.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Categoría	Riesgo	Características	Provisiones
E	Incobrable	Emisores que de acuerdo con sus estados financieros y demás información disponible se estima que la inversión es incobrable. Así mismo, si no se cuenta con los estados financieros con corte al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.	El valor de estas inversiones se provisiona en su totalidad.

Títulos y/o valores de emisiones o emisores que cuenten con calificaciones externas

Los valores o títulos de deuda que cuenten con una o varias calificaciones y los valores o títulos de deuda que se encuentren calificadas por calificadoras externas reconocidas por la Superintendencia Financiera de Colombia no pueden estar contabilizadas por un monto que exceda los siguientes porcentajes de su valor nominal neto de los amortizaciones efectuadas hasta la fecha de la valoración:

Clasificación Largo Plazo	Valor Máximo %	Calificación Corto Plazo	Valor Máximo %
BB+, BB, BB-	Noventa (90)	3	Noventa (90)
B+, B, B-	Setenta (70)	4	Cincuenta (50)
CCC	Cincuenta (50)	5y 6	Cero (0)
DD,EE	Cero (0)	5y 6	Cero (0)

Para efecto de la estimación de las provisiones sobre depósitos a término, se toma la calificación del respectivo emisor.

Las provisiones sobre las inversiones clasificadas como para mantener hasta el vencimiento y respecto de las cuales se pueda establecer un precio justo de intercambio de conformidad con lo previsto para los títulos y/o valores negociables o disponibles para la venta, corresponden a la diferencia entre el valor registrado y dicho precio.

Metodología Utilizada para el Cálculo de los Valores Patrimoniales Proporcionales

Para los casos en que se efectuaron compras con anterioridad al 31 de diciembre de 1976, el valor patrimonial proporcional de la sumatoria de las adquisiciones se calcula con el patrimonio registrado por la entidad a esa fecha, aplicando el porcentaje de participación acumulado al 31 de diciembre de 1976 a cada rubro componente del patrimonio.

Para cada una de las compras posteriores que represente incremento de la participación, cualquiera que sea su porcentaje, se aplica el método paso a paso.

La sumatoria de los valores de cada rubro del patrimonio determinados de acuerdo con el porcentaje de participación adquirido en cada compra se cotejan contra el costo de cada compra, estableciéndose así una diferencia por mayor o menor valor entre el Costo vs. el Patrimonio adquirido.

Si el costo es mayor que el patrimonio adquirido se registra como exceso de costo de inversión; si es menor, como defecto de costo de inversión.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El período de amortización de estos excesos o defectos es de cinco (5) años, contados desde el momento en que se adquiere el control y los obtenidos en posteriores adquisiciones se amortizan en el período restante para el cumplimiento de los cinco (5) años. Los obtenidos después de los cinco (5) años deben amortizarse en su totalidad en el momento en que se determinen.

La amortización se registra contra los resultados de ejercicios anteriores o del ejercicio según corresponda.

Las adquisiciones de derechos sociales que impliquen mantener, a lo sumo, el mismo porcentaje de participación poseído en el momento de la compra, se consideran compras efectuadas a la par y no requieren la determinación de valor patrimonial proporcional por cuanto existe equivalencia entre el costo de la inversión y su valor patrimonial proporcional, vale decir, capital social (por el valor nominal) y prima en colocación de acciones (por el exceso pagado sobre el valor nominal). Igual procede cuando la inversión se efectúa para constituir la sociedad.

Los valores así establecidos son sumados en forma independiente por cada cuenta del patrimonio y se determina así el total adquirido de cada rubro patrimonial contra los cuales se elimina la inversión.

(g) Cartera de Créditos y Operaciones de Leasing Financiero

Registra los créditos otorgados bajo las distintas modalidades autorizadas. Los recursos utilizados en el otorgamiento de los créditos provienen de recursos propios, del público en la modalidad de depósitos y de otras fuentes de financiamiento externas e internas.

Los préstamos se contabilizan por el valor del desembolso, excepto las compras de cartera "factoring", las cuales se registran al costo.

La clasificación de la cartera de créditos contempla cuatro (4) modalidades:

Comerciales

Son los otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Consumo

Son aquellos créditos que, independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

Vivienda

Son los que, independientemente del monto, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o a la construcción de vivienda individual. De acuerdo con la Ley 546 de 1999, están denominados en UVR o en moneda legal y amparada con garantía hipotecaria en primer grado, constituida sobre la vivienda financiada.

El plazo de amortización está comprendido entre cinco (5) años como mínimo y treinta (30) como máximo. Los créditos pueden prepagarse total o parcialmente en cualquier momento sin penalidad alguna. En caso de prepagos parciales, el deudor tiene derecho a elegir si el monto abonado disminuye

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

el valor de la cuota o el plazo de la obligación. Adicionalmente, estos créditos tienen una tasa de interés remuneratoria, la cual se aplica sobre el saldo de la deuda denominada en UVR o en pesos; los intereses se cobran en forma vencida y no pueden capitalizarse; el monto del crédito puede ser de hasta el setenta por ciento (70%) del valor del inmueble, determinado por el precio de compra o el de un avalúo técnicamente practicado dentro de los seis (6) meses anteriores al otorgamiento del crédito. En los créditos destinados a financiar vivienda de interés social, el monto del préstamo puede ser hasta del ochenta por ciento (80%) del valor del inmueble. Los inmuebles financiados se deben asegurar contra los riesgos de incendio y terremoto.

Microcrédito

Es el constituido por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de los ingresos derivados de su actividad.

El saldo de endeudamiento del deudor no puede exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

Por microempresa se entiende toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicios, rural o urbana, cuya planta de personal no supere los diez (10) trabajadores y sus activos totales, excluida la vivienda, sean inferiores a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Criterios para la Evaluación del Riesgo Crediticio

La Matriz y sus Subordinadas evalúan permanentemente el riesgo incorporado en sus activos crediticios, tanto en el momento de otorgar créditos como a lo largo de la vida de los mismos, incluidos los casos de reestructuraciones. Para tal efecto, diseñó y adoptó un SARC (Sistema de Administración de Riesgo Crediticio) que está compuesto de políticas y procesos de administración del riesgo crediticio, modelos de referencia para la estimación o cuantificación de pérdidas esperadas, sistema de provisiones para cubrir el riesgo de crédito y procesos de control interno.

El otorgamiento de crédito se basa en el conocimiento del sujeto de crédito, de su capacidad de pago y de las características del contrato a celebrar, que incluyen, entre otros, las condiciones financieras del préstamo, las garantías, fuentes de pago y las condiciones macroeconómicas a las que pueda estar expuesto.

En el proceso de otorgamiento se tienen establecidas, para cada uno de los portafolios, variables que permiten discriminar los sujetos de crédito que se ajustan al perfil de riesgo de la Entidad. Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para su calificación. Las metodologías y procedimientos implantados en el proceso de otorgamiento permiten monitorear y controlar la exposición crediticia de los diferentes portafolios, así como del portafolio agregado, evitando una excesiva concentración del crédito por deudor, sector económico, grupo económico, factor de riesgo, etc.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Matriz y sus Subordinadas realizan un continuo monitoreo y calificación de las operaciones crediticias acorde con el proceso de otorgamiento, el cual se fundamenta, entre otros criterios, en la información relacionada con el comportamiento histórico de los portafolios y los créditos; las características particulares de los deudores, sus créditos y las garantías que los respalden; el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y la información financiera de éste que permita conocer su situación financiera; y las variables sectoriales y macroeconómicas que afecten el normal desarrollo de las mismas.

En la evaluación de las entidades públicas territoriales, la Matriz y sus Subordinadas verifican el cumplimiento de las condiciones establecidas en las leyes 358 de 1997, 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006.

Evaluación y Recalificación de la Cartera de Créditos

La Matriz y sus Subordinadas evalúan el riesgo de su cartera de créditos introduciendo modificaciones en las respectivas calificaciones cuando haya nuevos análisis o información que justifique dichos cambios.

Para el adecuado cumplimiento de esta obligación, la Matriz y sus Subordinadas consideran el comportamiento crediticio del deudor en otras entidades y, particularmente, si al momento de la evaluación el deudor registra obligaciones reestructuradas, de acuerdo con la información proveniente de las centrales de riesgo o de cualquier otra fuente. Mensualmente se actualiza el comportamiento de la cartera a cargo de los clientes, en lo que respecta a abonos, cancelaciones, castigos y altura de mora de las operaciones.

Cuando los créditos incurran en mora después de haber sido reestructurados, evento en el cual deben reclasificarse inmediatamente.

Calificación del Riesgo Crediticio

La Matriz y sus Subordinadas califican las operaciones de crédito con base en los criterios mencionados anteriormente y las clasifican en una de las siguientes categorías de riesgo crediticio, teniendo en cuenta las siguientes condiciones objetivas mínimas:

Categoría	Otorgamiento	Cartera Otorgada Comercial	Cartera Otorgada Consumo
"AA"	Los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "AA".	Los créditos ya otorgados que no presenten mora superior a 29 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 0 y 29 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "AA".
"A"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "A".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 30 días e inferior a 60 días en sus obligaciones contractuales, esto es entre 30 y 59 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "A".
"BB"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 60 días e inferior a 90 días en sus	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Categoría	Otorgamiento	Cartera Otorgada Comercial	Cartera Otorgada Consumo
	momento de otorgamiento sea "BB".	obligaciones contractuales, esto es entre 60 y 89 días en mora.	MRCO establecida por la norma, sea igual a "BB".
"B"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "B".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 90 días e inferior a 120 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 90 y 119 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "B".
"CC"	En esta categoría se deben clasificar los créditos nuevos cuya calificación asignada al momento de otorgamiento sea "CC".	Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 120 días e inferior a 150 días en sus obligaciones contractuales, es decir entre 120 y 149 días en mora.	Los créditos cuya calificación obtenida por la aplicación de la metodología de calificación del MRCO establecida por la norma, sea igual a "CC".
"Incumplimiento"		Los créditos ya otorgados que presenten mora superior o igual a 150 días.	Créditos de consumo que se encuentren en mora mayor a 90 días.

Para efectos de homologar las calificaciones de riesgo de cartera comercial y de consumo en los reportes de endeudamiento y en el registro en los estados financieros la Matriz y sus Subordinadas aplican la siguiente tabla:

Categoría Agrupada	Categorías de Reporte	
	Comercial	Consumo
A	AA	AA
		A con mora actual entre 0-30 días
B	A	A con mora actual mayor a 30 días
	BB	BB
C	B	B
	CC	CC
	C	C
D	D	D
E	E	E

Cuando la Matriz y sus Subordinadas califican a sus clientes como incumplidos, éstos son homologados de la siguiente manera:

Categoría agrupada E = Aquellos clientes incumplidos cuya PDI asignada sea igual al ciento por ciento (100%).

Categoría agrupada D = Los demás clientes calificados como incumplidos.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Para efectos de la homologación en la cartera de consumo, la mora actual a la que se refiere la tabla anterior, se entiende como la máxima que registra el deudor en los productos alineados.

En el modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), los deudores que en el momento de la calificación no pertenezcan a la categoría de incumplimiento, el Banco aplica el siguiente modelo dependiendo del segmento a calificar. Este modelo calcula un puntaje, el cual es producto de las características particulares de cada deudor y está dado por la aplicación de la siguiente ecuación:

$$Puntaje = \frac{1}{1 + e^{-z}}$$

Donde, Z varía de acuerdo al segmento al cual pertenece el deudor. Finalmente sobre este puntaje se establecen las calificaciones de acuerdo con la tabla establecida por la Superintendencia Financiera de Colombia, que se muestra a continuación:

Puntaje Hasta			
Calificación	General – automóviles	General - otros	Tarjeta de Crédito
AA	0.2484	0.3767	0.3735
A	0.6842	0.8205	0.6703
BB	0.81507	0.89	0.9382
B	0.94941	0.9971	0.9902
CC	1	1	1

La Matriz y sus subordinadas califican a los deudores en categorías de mayor riesgo, cuando cuente con elementos de riesgo adicionales que sustenten dicho cambio.

La cartera de Vivienda y Microcrédito, atendiendo el criterio de altura de mora se califica en:

Categoría	Microcrédito	Vivienda
"A" Riesgo Normal	Créditos vigentes y hasta 1 mes de vencimiento	Con instalamentos al día o vencidos hasta de 2 meses
"B" Riesgo Aceptable	Créditos con vencimientos superiores a 1 mes y hasta 2 meses	Con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 5 meses
"C" Riesgo Apreciable	Créditos con vencimientos superiores a 2 meses y hasta 3 meses	Con vencimientos superiores a 5 meses y hasta 12 meses
"D" Riesgo Significativo	Créditos con vencimientos superiores a 3 meses y hasta 4 meses	Con vencimientos superiores a 12 meses y hasta 18 meses
"E" Riesgo de Incobrabilidad	Créditos con vencimientos de más de 4 meses	Con vencimientos de más de 18 meses

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados****Procesos de Reestructuración**

Por reestructuración de un crédito se entiende cualquier mecanismo excepcional instrumentado mediante la celebración de cualquier negocio jurídico, que tenga por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas, con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago. Adicionalmente, se consideran reestructuraciones los acuerdos celebrados en el marco de las Leyes 550 de 1999, 617 de 2000 y 1116 de 2006 o normas que las adicionen o sustituyan, así como las reestructuraciones extraordinarias y las novaciones.

Saneamiento Fiscal Ley 617 de 2000

En las reestructuraciones que se derivaron de la suscripción de Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero en los términos de la Ley 617 de 2000, la Nación otorgó garantías a las obligaciones contraídas por las entidades territoriales con las entidades financieras vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, siempre y cuando se cumplieran los requisitos establecidos en dicha ley y los acuerdos de ajuste fiscal se suscribieran antes del 30 de junio de 2001. Dicha garantía podía ser hasta del cuarenta punto cero por ciento (40.0%), para los créditos vigentes al 31 de diciembre de 1999, y de hasta el cien punto cero por ciento (100.0%), para los nuevos créditos destinados al ajuste fiscal.

Estas reestructuraciones tuvieron como característica que se revirtieron las provisiones constituidas sobre las obligaciones objeto de reestructuración en la parte garantizada por la Nación, mientras que la parte de las obligaciones objeto de reestructuración que no fueron garantizadas por la Nación, mantuvieron la calificación que tenían al 30 de junio de 2001.

Si el acuerdo de reestructuración se incumple, se califica al deudor en la categoría que tenía antes de la reestructuración en una de mayor riesgo.

Para efectos de mejorar la calificación después de las correspondientes reestructuraciones, deben estarse cumpliendo en su totalidad los términos del acuerdo.

En caso de incumplimiento del acuerdo por parte del ente público territorial, la deuda existente a la fecha del incumplimiento que no cuente con la garantía de la Nación, se recalifica a categoría de riesgo "E".

Reestructuraciones Extraordinarias

Para las reestructuraciones que se celebraron a partir de la vigencia de la Circular Externa 039 de 1999 de la Superintendencia Financiera de Colombia y hasta el 31 de diciembre de 1999, la Matriz y sus Subordinadas podía revertir provisiones siempre y cuando el acuerdo de reestructuración permitiera calificar en "A" al deudor o se hubieran atendido por lo menos dos instalamentos de intereses o efectuado un abono a capital y se hubiera obtenido certificación del cumplimiento del Convenio de Gestión y la capacidad de pago del deudor, según los términos del Acuerdo.

Acuerdos de Reestructuración

Para los créditos reestructurados hasta la vigencia de la Ley 550 de 1999, al iniciar la negociación de reestructuración, la Matriz y sus Subordinadas suspendían la causación de intereses sobre los créditos vigentes y mantenía la calificación que tenían a la fecha de la negociación. No obstante, si el cliente se

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

encontraba calificado en categoría de riesgo “A”, era reclasificado al menos a categoría “B” y se constituía una provisión equivalente al cien punto cero por ciento (100.0%) de las cuentas por cobrar.

En el evento de un fracaso de la negociación, los créditos se califican en categoría “E” crédito incobrable.

Cuando un cliente es admitido al proceso de reestructuración bajo los términos de la Ley 1116 de 2006, la Matriz suspende la causación de rendimientos y califica al cliente en una categoría de riesgo acorde con su situación actual. Si la situación del cliente se deteriora o se percibe que el acuerdo que se encuentra en trámite no cubre las expectativas de la Matriz, se revisa la calificación, reclasificándolo a la categoría de riesgo correspondiente. Si no se alcanza un acuerdo o se declara la liquidación judicial, el cliente es clasificado como incumplido.

Criterios Especiales para la Calificación de Créditos Reestructurados

Los créditos reestructurados pueden mantener la calificación inmediatamente anterior, siempre que el acuerdo de reestructuración conlleve una mejora de la capacidad de pago del deudor y/o de la probabilidad de incumplimiento. Si la reestructuración contempla períodos de gracia para el pago de capital, solamente se mantiene dicha calificación cuando tales períodos no exceden el término de un año a partir de la firma del acuerdo.

Los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de haber sido reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital acorde con un comportamiento crediticio normal, siempre que su capacidad de pago se mantenga o mejore.

(h) Castigos de Cartera

Son susceptibles de castigo las obligaciones que a juicio de la Administración de la Matriz y sus Subordinadas se consideren irrecuperables o de remota e incierta recuperación y que se encuentren ciento por ciento (100%) provisionadas, luego de haber agotado todos los medios de cobro posibles, de conformidad con los conceptos de los organismos de cobro judicial y abogados gestores del Banco.

El castigo no libera a los funcionarios de las responsabilidades que puedan caberles por la aprobación y administración del crédito, ni los exime de la obligación de continuar las gestiones de cobro para lograr el recaudo.

La Junta Directiva es el único organismo competente para aprobar el castigo de operaciones que se consideren perdidas.

(i) Provisión para Cartera de Créditos y Cuentas por Cobrar

La Matriz y sus Subordinadas, para cubrir el riesgo de crédito cuentan con un sistema de provisiones, las cuales calcula sobre el saldo pendiente de pago por aplicación de los modelos de referencia de cartera comercial (MRC) y Cartera de Consumo (MRCO). Para los préstamos bajo las modalidades de cartera de Vivienda y Microcrédito, se determina la provisión en función de la mora del cliente.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cartera Comercial y Consumo

La Matriz y sus Subordinadas adoptaron los modelos de referencia comercial y de consumo, establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales se emplean para la constitución de las provisiones que resulten de su aplicación.

La estimación de la pérdida esperada (provisiones) resulta de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$\text{PÉRDIDA ESPERADA} = [\text{Probabilidad de incumplimiento}] \times [\text{Exposición del activo en el momento del incumplimiento}] \times [\text{Pérdida dado el incumplimiento}]$$

Los procesos de segmentación y discriminación de los portafolios de crédito y de sus posibles sujetos de crédito, sirven de base para la estimación de las pérdidas esperadas en el Modelo de Referencia de Cartera Comercial (MRC), que se basa en segmentos diferenciados por el nivel de activos de los deudores, bajo los siguientes criterios:

Clasificación de la Cartera Comercial por Nivel de Activos	
Tamaño de Empresa	Nivel de Activos
Grandes Empresas	Más de 15,000 SMMLV
Medianas Empresas	Entre 5,000 y 15,000 SMMLV
Pequeñas Empresas	Menos de 5,000 SMMLV

El modelo posee también una categoría denominada “Personas Naturales” en la cual se agrupan todas las personas naturales que son deudoras de crédito comercial.

El Modelo de Referencia para la Cartera de Consumo (MRCO), se basa en segmentos diferenciados según los productos y los establecimientos de crédito que los otorgan, con el fin de preservar las particularidades de los nichos de mercado y de los productos otorgados.

Los siguientes son los segmentos definidos por la Matriz y sus Subordinadas para el MRCO:

- General - Automóviles: Créditos otorgados para adquisición de automóviles.
- General - Otros: Créditos otorgados para adquisición de bienes de consumo diferentes a automóviles. En este segmento no se incluyen las tarjetas de crédito.
- Tarjeta de Crédito: Crédito rotativo para la adquisición de bienes de consumo que se utiliza a través de una tarjeta plástica.

Los modelos de referencia de cartera comercial y consumo permiten determinar los componentes de la pérdida esperada de acuerdo con los siguientes parámetros:

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

a. La probabilidad de incumplimiento

Corresponde a la probabilidad de que en un lapso de doce (12) meses los deudores incurran en incumplimiento.

La probabilidad de incumplimiento, se definió de acuerdo con las siguientes matrices, establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia:

Cartera Comercial

Calificación	Gran Empresa		Mediana Empresa		Pequeña Empresa		Personas Naturales	
	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B	Matriz A	Matriz B
AA	1.53%	2.19%	1.51%	4.19%	4.18%	7.52%	5.27%	8.22%
A	2.24%	3.54%	2.40%	6.32%	5.30%	8.64%	6.39%	9.41%
BB	9.55%	14.13%	11.65%	18.49%	18.56%	20.26%	18.72%	22.36%
B	12.24%	15.22%	14.64%	21.45%	22.73%	24.15%	22.00%	25.81%
CC	19.77%	23.35%	23.09%	26.70%	32.50%	33.57%	32.21%	37.01%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

Cartera de Consumo

Calificación	Matriz A			Matriz B		
	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito	General Automóviles	General Otros	Tarjeta de Crédito
AA	0,97%	2,10%	1,58%	2,75%	3,88%	3,36%
A	3,12%	3,88%	5,35%	4,91%	5,67%	7,13%
BB	7,48%	12,68%	9,53%	16,53%	21,72%	18,57%
B	15,76%	14,16%	14,17%	24,80%	23,20%	23,21%
CC	31,01%	22,57%	17,06%	44,84%	36,40%	30,89%
Incumplimiento	100.0%	100.0%	100.0%	100,00%	100,00%	100,00%

De esta manera, para cada deudor-segmento de cartera comercial y consumo se obtiene la probabilidad de migrar entre su calificación vigente y la calificación de incumplimiento en los próximos doce (12) meses de acuerdo con el ciclo del comportamiento general del riesgo de crédito.

b. La Pérdida dado el Incumplimiento (PDI)

Se define como el deterioro económico en que incurriría la Matriz y sus Subordinadas en caso de que se materialice alguna de las situaciones de incumplimiento. La PDI para deudores calificados en la categoría de incumplimiento sufrirá un aumento paulatino de acuerdo con los días transcurridos después de la clasificación en dicha categoría.

Las garantías que respaldan la operación son necesarias para calcular las pérdidas esperadas en el evento de no pago y, por consiguiente, para determinar el nivel de las provisiones.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La Matriz y sus Subordinadas consideran como garantías idóneas aquellas seguridades debidamente perfeccionadas que tienen un valor establecido con base en criterios técnicos y objetivos, que ofrezcan un respaldo jurídicamente eficaz al pago de la obligación garantizada y cuya posibilidad de realización sea razonablemente adecuada.

Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada garantía, la Matriz y sus Subordinadas consideran los siguientes factores: Naturaleza, valor, cobertura y liquidez de las garantías; así como los potenciales costos de su realización y los requisitos de orden jurídico necesarios para hacerlas exigibles.

La PDI por tipo de garantía es la siguiente:

Cartera Comercial

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	55%	270	70%	540	100%
Créditos subordinados	75%	270	90%	540	100%
Colateral financiero admisible	0 – 12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	540	70%	1080	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	360	80%	720	100%
Otros colaterales	50%	360	80%	720	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	55%	210	80%	420	100%

Cartera de Consumo

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI	Días después del incumplimiento	Nuevo PDI
Garantía no admisible	60%	210	70%	420	100%
Colateral financiero admisible	0-12%	-	-	-	-
Bienes raíces comerciales y residenciales	40%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing inmobiliario	35%	360	70%	720	100%
Bienes dados en leasing diferente a inmobiliario	45%	270	70%	540	100%
Otros colaterales	50%	270	70%	540	100%
Derechos de cobro	45%	360	80%	720	100%
Sin Garantía	65%	180	85%	360	100%

A partir de octubre de 2011, la Matriz aplica la siguiente PDI en los casos en que no hay garantía:

Tipo de Garantía	P.D.I.	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI	Días Después del Incumplimiento	Nuevo PDI
Sin Garantía	75%	30	85%	90	100%

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Para homologar las distintas garantías presentes en los contratos de crédito con los segmentos anteriormente listados, la Matriz y sus Subordinadas clasifican dentro de cada grupo de garantías las siguientes:

1. Garantía no admisible: Se clasifican como tales, entre otras, los codeudores, avalistas y garantía por libranza.
2. Colateral Financiero Admisible: Comprende las siguientes garantías:
 - Depósitos de dinero en garantía colateral: Esta garantía tiene una PDI del cero por ciento (0%).
 - Cartas Stand By consideradas garantías idóneas; tienen una PDI del cero por ciento 0%.
 - Seguros de crédito: Esta garantía tiene una PDI del doce por ciento (12%).
 - Garantía Soberana de la Nación (ley 617 de 2000): Esta garantía tiene una PDI cero por ciento (0%)
 - Garantías emitidas por Fondos de Garantías: Esta garantía tiene una PDI del doce por ciento (12%).
 - Prenda sobre títulos valores emitidos por instituciones financieras: Esta garantía tiene una PDI del doce por ciento (12%).
3. Derechos de cobro: Representados por:
 - Fiducias mercantiles irrevocables de garantía.
 - Pignoración de rentas de entidades territoriales y descentralizadas de todos los órdenes.
4. Bienes raíces y residenciales: Se clasifican como tal las siguientes garantías:
 - Fiducias hipotecarias.
 - Garantías inmobiliarias.
5. Bienes dados en Leasing Inmobiliario: Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing:
 - Leasing de inmuebles.
 - Leasing habitacional.
6. Bienes dados en Leasing diferente a inmobiliario. Se clasifican dentro de esta categoría los bienes dados en los siguientes contratos de leasing:
 - Leasing de maquinaria y equipo
 - Leasing de vehículos
 - Leasing muebles y enseres
 - Leasing barcos, trenes y aviones

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Leasing equipos de cómputo
 - Leasing semovientes
 - Leasing software
7. Otros colaterales: Se clasifican dentro de esta categoría las siguientes garantías:
- Prendas sobre inventarios procesados
 - Prendas sobre insumos – bienes básicos
 - Prendas sobre equipos y vehículos
 - Bonos de prenda
8. Sin Garantía: La Matriz y sus Subordinadas clasifican dentro de esta categoría todas las garantías no enunciadas en los numerales anteriores, y todas las obligaciones que no cuenten con garantía alguna.

Así, para cada deudor se obtiene una PDI diferente de acuerdo con el tipo de garantía que respalda la operación.

En razón a que las garantías constituyen un factor importante en el cálculo de las pérdidas esperadas, a continuación se describen las políticas y criterios de la Matriz y sus Subordinadas aplicables a ellas:

Política para Admisión y Manejo de Garantías

Las garantías son un respaldo adicional que la Matriz y sus Subordinadas solicitan a sus clientes con el fin de reducir los riesgos inherentes a la actividad de los préstamos. Las garantías no se consideran instrumento de pago.

Política de Exigencia de Constitución de Garantías Adicionales

- Cuando las normas legales sobre límites de crédito así lo dispongan.
- Los créditos que excedan de tres años de plazo, deben llevar preferiblemente garantía admisible
- Que no sean compartidas con otros acreedores del cliente, a no ser que sean compartirlas en el mismo grado con sus subordinadas de la Matriz y sus Subordinadas radicadas en el exterior, con sus filiales o en créditos sindicados.

Formalidades para la Constitución de Garantías, en el Otorgamiento de Crédito

- Los documentos de constitución de garantías deben ceñirse a las minutas elaboradas para tal efecto por la Gerencia Jurídica.
- El avalúo de los bienes a recibir en garantía debe ser reciente y debe practicarse por los evaluadores autorizados por la Matriz y sus Subordinadas.
- Las garantías al momento de otorgamiento corresponde a:

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

- En garantías constituidas sobre bienes inmuebles no destinados a vivienda, el valor al momento del otorgamiento corresponde al obtenido en un avalúo técnico, con una vigencia no mayor a tres (3) años.
- En garantías constituidas sobre y/o equipo, su valor se determina en atención a la antigüedad de la misma, esto es, antigüedad menor a un año será el valor de la factura de compra por tres años, mayor a un año será un avalúo técnico en la fecha de otorgamiento.
- En garantías constituidas sobre vehículos se toman las guías de valores de Fasecolda en su defecto avalúos comerciales publicados en el Ministerio de Transporte.
- En garantías constituidas sobre otros bienes, el valor de la misma en el momento del otorgamiento, corresponde al valor obtenido en el avalúo técnico realizado.

Administración de Garantías

- Es obligación del deudor velar por el apropiado mantenimiento de la garantía. El encargado comercial del cliente debe verificar el cumplimiento de esta norma, así:
 - Supervisar constitución de garantías
 - Verificar existencia y validez de pólizas de seguros
 - Verificar documentación e información requerida y velar por su adecuado archivo.
- El Sistema de Control de Garantías, facilita la labor de control, así:
 - Información de vencimientos de pólizas de seguros
 - Información de documentos
- El Centro de Administración Documental vela por la adecuada custodia de las garantías.

Distribución de Garantías

- Un crédito puede estar respaldado por una garantía propia o puede respaldarse como amparado de una garantía cuyo propietario es diferente al deudor del crédito.
- La asignación de garantías se hace hasta completar el 100% del saldo de los créditos.

Garantías Abiertas

- Cuando una garantía ampara varios deudores la asignación se hace prioritariamente a los de mayor PI.
- Cuando varios créditos tienen el mismo PI, por ser del mismo deudor, se asigna prioritariamente al crédito de mayor saldo.
- Las garantías disponibles para ser asignadas a créditos amparados por estas se asignan en orden ascendente de PDI.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Para créditos sin abonos diferidos se envía el saldo expuesto del crédito (Capital, Interés, Otros) para su distribución.
- Para créditos con abono diferido se envía el saldo expuesto del crédito restándole previamente los abonos diferidos.

Garantías Cerradas

Sólo se cubre el crédito indicado hasta el 100% del saldo y sin exceder el valor del límite legal de la garantía.

c. El Valor Expuesto del Activo

En la cartera comercial y de consumo, se entiende por valor expuesto del activo el saldo vigente de capital, intereses, cuentas por cobrar de intereses y otras cuentas por cobrar.

Cartera de Vivienda y Microcrédito**Provisión General**

Corresponde como mínimo al uno por ciento (1%) sobre el total de la cartera de créditos bruta para las modalidades de Vivienda y Microcrédito.

La Matriz y sus Subordinadas mantienen en todo momento provisiones no inferiores a los porcentajes que se indican a continuación sobre el saldo pendiente de pago:

Categoría	Microcrédito		Vivienda		
	Capital %	Intereses y Otros Conceptos %	Capital Parte Garantizada %	Capital Parte no Garantizada %	Intereses y Otros Conceptos %
A – Normal	1	1	1	1	1
B – Aceptable	3.2	100	3.2	100	100
C – Apreciable	20	100	10	100	100
D – Significativo	50	100	20	100	100
E – Incobrable	100	100	30	100	100

Para la cartera de Vivienda, si durante dos (2) años consecutivos, el crédito permanece en la categoría “E”, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al sesenta punto cero por ciento (60.0%). Si transcurre un (1) año adicional en estas condiciones, el porcentaje de provisión sobre la parte garantizada se eleva al ciento punto cero por ciento (100.0%).

Efecto de las Garantías Idóneas sobre la Constitución de Provisiones Individuales

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías sólo respaldan el capital de los créditos. En consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con seguridades que

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

tengan el carácter de garantías idóneas, se provisionan en el porcentaje que corresponda, aplicando dicho porcentaje a:

- Tratándose de créditos de vivienda, en la parte no garantizada, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el ciento por ciento (100%) del valor de la garantía. Para la parte garantizada, al ciento por ciento (100%) del saldo de la deuda garantizado.
- Tratándose de microcrédito, a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el setenta por ciento (70%) del valor de la garantía. En estos casos, dependiendo de la naturaleza de la garantía y del tiempo de mora del respectivo crédito, para la constitución de provisiones sólo se consideran los porcentajes del valor total de la garantía que se indican en los siguientes cuadros:

Garantía no Hipotecaria	
Tiempo de Mora	Porcentaje de Cobertura
De 0 a 12 meses	70%
Más de 12 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses	0%

Garantía Hipotecaria o Fiducia en Garantía Hipotecaria Idónea	
Tiempo de Mora	Porcentaje de Cobertura
De 0 a 18 meses	70%
Más de 18 meses a 24 meses	50%
Más de 24 meses a 30 meses	30%
Más de 30 meses a 36 meses	15%
Más de 36 meses	0%

Reglas de Alineamiento

La Matriz y sus Subordinadas realizan el alineamiento de las calificaciones de sus deudores atendiendo los siguientes criterios:

- Previo al proceso de constitución de provisiones y homologación de calificaciones, el Banco mensualmente y para cada deudor, realiza el proceso de alineamiento interno, para lo cual se lleva a la categoría de mayor riesgo los créditos de la misma modalidad otorgados a éste.
- De acuerdo con las disposiciones legales pertinentes, el Banco está obligado a consolidar estados financieros y por lo tanto asigna igual calificación a los créditos de la misma modalidad otorgados a un mismo deudor.

(j) Reconocimiento de Ingresos por Rendimientos y Arrendamiento Financiero

Los ingresos por intereses sobre cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, se reconocen en el momento en que se causan:

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Suspensión de la Causación de Intereses

Para la cartera de créditos, la Matriz y sus Subordinadas dejan de causar intereses, corrección monetaria, ajustes en cambio e ingresos por otros conceptos cuando un crédito presenta la mora indicada en el siguiente cuadro:

Modalidad de Crédito	Mora Superior a
Comercial	3 meses
Consumo	2 meses
Vivienda	2 meses
Microcrédito	1 mes

Por lo tanto, no afecta el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectúa en cuentas de orden.

En aquellos casos en que, como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo, se contempla la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas de orden o de los saldos de cartera castigada incluidos capital, intereses y otros conceptos, se contabilizan como abono diferido en el Código 272035 y su amortización al estado de resultados se hace en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Regla Especial de Provisión de Cuentas por Cobrar (intereses, corrección monetaria, cánones, ajuste en cambio y otros conceptos).

Cuando la Matriz y sus Subordinadas suspenden la causación de rendimientos, corrección monetaria, ajustes en cambio, cánones e ingresos por estos conceptos, provisionan la totalidad de lo causado y no recaudado correspondiente a tales conceptos.

(k) Aceptaciones, Operaciones de Contado y Derivados

Aceptaciones Bancarias

Es la transacción comercial en la que la Matriz y sus Subordinadas, mediante la firma de una “Letra de Cambio”, en calidad de aceptante, se obliga a pagar, a un tercero (beneficiario), en un plazo determinado, una letra de cambio librada por uno de sus clientes (solicitante) como resultado de una compraventa de mercancías por una suma cierta.

Las aceptaciones bancarias tienen plazo de vencimiento hasta de un año (1) y solo podrán originarse en transacciones de importación y exportación de bienes o compraventa de bienes muebles en el interior.

En el momento de aceptación de las letras, su valor es contabilizado simultáneamente en el activo y en el pasivo, como “aceptaciones bancarias en plazo” y si al vencimiento no son presentadas para su cobro se clasifican bajo el título “aceptaciones bancarias después del plazo”. Si al realizarse el pago no han sido cubiertas por el adquirente de las mercaderías, se reclasifican a la cuenta de préstamos, “aceptaciones bancarias cubiertas”.

Después del vencimiento las aceptaciones bancarias están sujetas al encaje fijado para exigibilidades a la vista y antes de treinta (30) días.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Operaciones de Contado y Derivados

Las operaciones de contado son aquellas cuya compensación y liquidación se realiza dentro de los tres (3) días hábiles inmediatamente siguientes a aquel en que se pactan.

La Matriz y sus Subordinadas registran operaciones con instrumentos financieros derivados, cuya principal característica consiste en que su precio justo de intercambio depende de uno o más subyacentes y su cumplimiento o liquidación se realiza en un momento posterior. Estas operaciones se realizan con varios objetivos, dentro de los cuales se destacan:

- Ofrecer productos a la medida de las necesidades de los clientes, que cumplan, entre otras, la función de cubrimiento de sus riesgos financieros.
- Estructurar portafolios para la Matriz y sus Subordinadas, que puedan aprovechar los arbitrajes entre diferentes curvas, activos y mercados y obtener altas rentabilidades con bajos niveles de consumo patrimonial.
- La Matriz y sus Subordinadas realiza operaciones con derivados, tanto con fines de cobertura de riesgos de posiciones activas y pasivas de su balance, como con fines de intermediación con clientes o para capitalizar oportunidades de arbitraje, tanto de tasa de cambio, como de tasas de interés en los mercados local y externo.

Tipos de Instrumentos Financieros Derivados:

La Matriz y sus Subordinadas realizan diferentes estrategias mediante la combinación de instrumentos derivados básicos (forward, opciones call y put y swaps), o bien entre éstos y otros instrumentos financieros. Dichas estrategias se pueden integrar y comercializar como un “producto” creando así una amplia gama de soluciones con diferentes funciones de costos y resultados, dentro de los límites establecidos y sin incurrir en factores de riesgos diferentes a los autorizados.

Las diferentes combinaciones y/o estrategias son valoradas, gestionadas, controladas y contabilizadas a partir de sus componentes básicos.

• Operaciones Forward

Un „forward“ es un derivado formalizado mediante un contrato entre dos (2) partes, hecho a la medida de sus necesidades, para comprar/vender una cantidad específica de un determinado subyacente en una fecha futura, fijando en la fecha de celebración las condiciones básicas del instrumento financiero derivado, entre ellas, principalmente el precio, la fecha de entrega del subyacente y la modalidad de entrega. La liquidación del instrumento en la fecha de cumplimiento puede producirse por entrega física del subyacente o por liquidación de diferencias, dependiendo del subyacente y de la modalidad de entrega pactada, pudiendo ésta última ser modificada de común acuerdo por las partes durante el plazo del instrumento.

• Opciones

Una “opción” es un contrato que otorga al tenedor la opción o el derecho, más no supone la obligación, de comprar o de vender una cantidad específica de un activo a un precio y en una fecha determinada, o

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

durante un tiempo determinado. Dicho contrato obliga al suscriptor a vender o comprar el activo en la fecha en que la “opción” sea ejercida por el tenedor, de acuerdo con las condiciones de cantidad, calidad y precio establecidos para el efecto en el contrato.

• Swaps

Una operación swap, o de permuta financiera, es un contrato realizado entre dos partes bajo el cual acuerdan intercambiar una serie de flujos de caja, calculados según ciertas condiciones pactadas contractualmente y que deben ser compensados en fechas específicas acordadas al inicio de la operación.

El objetivo de este tipo de operaciones es reducir los riesgos generados por las variaciones en las tasas de cambio de las monedas y de las tasas de interés. En general son contratos que buscan cubrir aquellas operaciones de largo plazo que tienen más de un flujo remanente.

Las operaciones swap pueden ser de tasa de interés, o contratos en los cuales los flujos de caja que pagan ambas partes se encuentran denominados en la misma moneda, y swaps de tipo de cambio, o de divisas, en los cuales los flujos de la operación se encuentran denominados en monedas diferentes.

Existen dos clases de swaps de tasa de interés: Tasa fija por tasa variable y tasa variable por tasa variable.

El swap de tasa de interés (IRS Interest Rate Swap) es un contrato entre dos partes que desean intercambiar los intereses derivados de pagos o cobros de flujos futuros que se tienen en diferentes modalidades de tasas de interés. En este tipo de swap no existe traspaso del principal y se hace sobre la misma moneda.

El swap sobre divisas (Cross Currency Swap) es un contrato entre dos partes que desean intercambiar principales, los cuales están nominados en diferentes monedas, por un período de tiempo determinado. Durante el tiempo del contrato, cada una de las partes asume los intereses que genere el principal recibido en la permuta. En las fechas de amortización y al vencimiento del contrato, los principales se intercambian al tipo de moneda que originalmente tenía cada una de las partes y se utiliza la tasa spot del inicio de la operación.

Existen tres tipos de swaps sobre monedas: Swap de divisas fijo contra fijo, swap de divisas variable contra variable y swaps de divisas fijo contra variable.

• Futuros

Un futuro es un contrato estandarizado en cuanto a su fecha de cumplimiento, su tamaño o valor nominal, las características del respectivo subyacente, el lugar y la forma de entrega (en especie o en efectivo). Éste se negocia en una bolsa a través de la (“CRCC”), en virtud del cual dos (2) partes se obligan a comprar o vender un subyacente en una fecha futura a un precio establecido en el momento de la celebración del contrato.

Derivados Financieros Estandarizados, los cuales se transan por la Bolsa de Valores de Colombia en adelante (“BVC”), quien a su vez establece las reglas de negociación y participación de los diferentes miembros del mercado. El sistema de negociación administrado por la BVC, se conoce con el nombre X-Stream.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La CRCC administra la compensación, liquidación y el control del riesgo de las operaciones. Adicionalmente, actúa como contraparte central de las operaciones celebradas en el mercado de derivados estandarizados que se negocien en la BVC.

Por lo anterior, una vez las operaciones calcen en el sistema de negociación, la CRCC se interpone entre los participantes, constituyéndose en el comprador y vendedor recíproco de todas las posiciones abiertas en el mercado. Dando al Banco de Bogotá un mejor manejo en el cálculo de la Posición Bruta de Apalancamiento.

El Banco de Bogotá actúa ante la CRCC como “Miembro Liquidador General” lo que le permite liquidar y compensar sus operaciones propias, las de los Miembros No Liquidadores y Terceros de Miembros No Liquidadores, con los que tenga firmado convenio para tal efecto.

Amparado en los requerimientos de funcionamiento del mercado organizado de derivados estandarizados de la “CRCC”, el Banco estructuró dos tipos de servicios financieros, así:

- El primero, para soportar su condición de inversionista en posición propia, negocia contratos de derivados financieros estandarizados.
- El segundo en su condición de “Miembro Liquidador”, dirigido a personas naturales y jurídicas, (Miembros No Liquidadores), la administración de las garantías y el desarrollo de los procesos de liquidación y compensación ante la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

Bajo este concepto la Matriz y sus Subordinadas registran contratos de Futuro Bono Nocional y Futuro Tasa de Cambio Dólar/Peso. Las siguientes son sus condiciones generales:

	Futuro Bono Nocional	Futuro Tasa de Cambio
Activo Subyacente	TES Tasa Fija en COP	TRM del día calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia
Tamaño del Contrato	COP\$ 250 millones	US\$ 50.000
Generación de Contratos	Ciclo mensual y trimestral Dentro ciclo marzo	Ciclo trimestral dentro ciclo Marzo, para contar con Vencimientos hasta 1 año /6 vencimientos
Método de Liquidación	Física Delivery con entrega	Financiera non delivery sin entrega
Último día de Negociación	Miércoles de la primera semana del mes de vencimiento	Miércoles de la segunda semana del mes de vencimiento
Día Vencimiento del Contrato	Viernes de la primera semana del mes de vencimiento	Jueves de la segunda semana del mes de vencimiento

Contabilización y Valoración de los Instrumentos Financieros Derivados:

De acuerdo con la Circular Externa 025 de 2008, la Resolución 1420 de 2008 y la Carta Circular 066 de 2009 de la Superintendencia Financiera de Colombia, los instrumentos financieros derivados pueden negociarse, por alguna de las siguientes finalidades:

- Cobertura de riesgos de otras posiciones,

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Especulación, buscando obtener ganancias,
- Realización de arbitraje en los mercados.

La contabilización de los instrumentos financieros derivados depende de su finalidad de negociación. Independientemente de su finalidad, los instrumentos financieros derivados que arrojen precio justo de intercambio positivo, es decir favorable para la entidad, se registran en el activo, separando el valor del derecho y el valor de la obligación, excepto en el caso de las opciones, donde el registro contable se efectúa en una sola cuenta. Por su parte, los que arrojen precio justo de intercambio negativo, es decir desfavorable para la entidad, se registran en el pasivo, efectuando la misma separación. De igual manera, no se efectúan neteos entre saldos favorables y desfavorables de las diferentes operaciones, incluso si éstos son del mismo tipo.

1. Instrumentos Financieros Derivados con Fines de Especulación

Los instrumentos financieros derivados con fines de especulación se contabilizan en el balance, desde la fecha de celebración de los mismos, por su precio justo de intercambio. Cuando en la fecha inicial el valor de los contratos es cero (0), es decir que no se realizan pagos ni entregas físicas entre las partes, no se afecta el estado de resultados. En las valoraciones subsiguientes, las variaciones en el precio justo de intercambio se registran en el estado de resultados.

En la fecha de liquidación de los instrumentos financieros derivados se cancelan los saldos correspondientes de las cuentas de balance y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en las respectivas cuentas del estado de resultados, según aplique. Si el saldo acumulado del instrumento financiero derivado en dicha fecha es positivo, se registra un ingreso, y si es negativo, se contabiliza un egreso. Este procedimiento se lleva a cabo de manera independiente, instrumento por instrumento, cada vez que éstos se liquiden.

La Matriz y sus Subordinadas valoran sus instrumentos financieros derivados en forma diaria desde el mismo día de su negociación, con metodologías, parámetros y fuentes escogidas por el mismo, los cuales han sido técnicamente sustentados, documentados y aprobados por el Comité de Riesgos; así mismo, fueron no objetadas por la Superintendencia Financiera de Colombia el 26 de septiembre de 2008 en comunicación 2008057950-002-000.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la metodología de valoración que empleó la Fiduciaria Bogotá para las operaciones forward sobre divisas se basó en utilizar el diferencial generado entre el derecho y la obligación. Se estima la tasa de mercado peso dólar a partir del diferencial de tasas de mercado en dólares y pesos colombianos al plazo remanente. La diferencia entre la tasa estimada y tasa TRM vigente se multiplica por el Nocial de la operación para obtener el valor en pesos.

Fiduciaria Bogotá S.A. puso en conocimiento de la Superintendencia Financiera de Colombia, mediante el envío del anexo 5 del Capítulo XVIII del la Circular Externa 100 1995, la metodología que empleará para valorar los instrumentos financieros derivados; la cual está acorde con las directrices establecidas en la Circular Externa 025 de 2008. El cambio implica que para la valoración del precio futuro de los derivados NDF se tomará en cuenta el valor de los PIPS al plazo pactado.

Las demás Subordinadas utilizan las metodologías de valoración estándar de la Superintendencia Financiera de Colombia, estipuladas por la Circular Externa 025 de 2008.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Tipo de Operación	Valoración y Contabilización
Forward sobre títulos	<p>En los forward de compra sobre títulos, el derecho se calcula valorando el título a precios de mercado y la obligación obteniendo el valor presente del monto pactado de compra.</p> <p>En el caso de los forward de venta sobre títulos, el derecho se calcula obteniendo el valor presente del monto pactado de venta y la obligación valorando el título a precios de mercado.</p>
Forward sobre divisas	<p>La metodología de valoración para las operaciones forward y de contado sobre divisas que utiliza la Matriz y sus Subordinadas se basa en traer a valor presente los flujos (obligaciones y derechos) futuros involucrados en la operación; lo más usual es que uno de esos dos flujos esté nominado en dólares americanos y el otro en pesos colombianos. Cada flujo se trae a valor presente usando las tasas de descuento de mercado en dólares y pesos colombianos para el plazo remanente en cada operación. Estos valores presentes se calculan usando tasas compuestas continuas. Una vez se obtienen los valores presentes de los flujos, se reexpresan en pesos colombianos usando la Tasa Representativa del Mercado calculada y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las tasas de interés que se utilizan son de mercado, basadas en las devaluaciones promedio del mercado colombiano.</p>
Opciones	<p>La determinación del valor de mercado de las opciones en monedas realizadas por la Matriz y sus Subordinadas se estima utilizando la metodología desarrollada por Black and Scholes.</p> <p>La información a ser utilizada en el modelo para la valoración de opciones, se obtiene de sistemas de información financiera que en la actualidad proveen precios para las variables involucradas (volatilidades, tasas libres de riesgo locales y extranjeras).</p> <p>El registro inicial corresponde a la prima efectivamente pagada y las variaciones en el precio justo de intercambio respecto del valor inicial, efectivamente pagado, son contabilizadas en el estado de resultados. Los derechos y obligaciones se contabilizan en cuentas contingentes.</p> <p>Cuando la Matriz y sus Subordinadas compran una opción, sea „call“ o „put“, el registro contable tanto de la prima pagada como de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio se efectúa en el Activo.</p> <p>Cuando la Matriz y sus Subordinadas venden una opción, el registro contable de la prima recibida y de sus variaciones diarias a precio justo de intercambio se efectúa en el Pasivo.</p> <p>En la fecha de cumplimiento del contrato se cancelan los saldos correspondientes al valor del derecho y de la obligación y cualquier diferencia se imputa como utilidad o pérdida en la valoración de derivados.</p>
Swaps	<p>La valoración del swap consiste en traer a valor presente (descontar) cada uno de los flujos futuros y convertirlos a la moneda base de la contabilidad. Para llevar a cabo el proceso de valoración de un swap, la Matriz y sus Subordinadas actualizan la información de mercado (curvas de tasas de interés y tasas de cambio) y de acuerdo con las características particulares de cada operación, descompone el swap en flujos de caja futuros y calcula el flujo total en cada fecha de cumplimiento.</p> <p>La sumatoria de valores presentes de los flujos recibidos se contabilizan como un derecho y la sumatoria de la serie de flujos entregados se contabilizan como obligación.</p> <p>El resultado de la valoración del día en que se celebró la operación se registra como un diferido, el cual es amortizado hasta el vencimiento del swap. Al resultado de la valoración</p>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Tipo de Operación	Valoración y Contabilización
	desde el segundo día y hasta el día de vencimiento de la operación se le resta la amortización de dicho diferido.
Futuros	<p>En este tipo de derivados, hay liquidación diaria de pérdidas y ganancias. La Cámara de Riesgo Central de Contraparte CRCC diariamente comunica el resultado de la compensación de los participantes y procede a debitar o abonar las pérdidas o ganancias realizadas.</p> <p>Para el caso de los futuros bono nacional de los depósitos de valores (DCV y/o DECEVAL) quienes confirman a la CRCC la transferencia de dichos títulos.</p> <p>Para el caso de los futuros de tasa de cambio dólar /peso, al vencimiento del contrato, la liquidación se realiza contra el precio del subyacente (TRM) publicada el último día de la negociación.</p> <p>El valor de la obligación que debe registrar el vendedor en su balance (derecho para el comprador), en pesos colombianos, corresponde al precio de cada unidad del contrato de futuros reportado en la fecha de valoración por la Bolsa multiplicado por el número de contratos y por el valor nominal de cada contrato. Por su parte, el valor del derecho que debe registrar el vendedor en su balance (obligación para el comprador), en pesos colombianos, corresponde al precio de cada unidad fijado en el contrato futuro, multiplicado por el número de contratos y por el valor nominal de cada contrato.</p> <p>Los Forward Novados, consisten en instrumentos financieros derivados que se negociaron en el mercado mostrador y cuyas contrapartes, de común acuerdo, deciden llevarlo a una cámara de riesgo central de contraparte para su compensación y liquidación; este acuerdo se rige por el contrato marco suscrito entre las respectivas contrapartes hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte se interponga como contraparte de la operación. A partir de dicho momento, se aplica el reglamento de la misma y por lo tanto, dejará de regir el contrato marco que se había suscrito previamente entre las contrapartes iniciales de dicho instrumento financiero. Asimismo, la respectiva cámara de riesgo central de contraparte debe asegurar a la Superintendencia Financiera de Colombia el acceso a la información de estas operaciones cuando ésta última lo requiera.</p> <p>El saldo acumulado, que haya en el balance hasta el día en el que la cámara de riesgo central de contraparte efectivamente acepta la operación, se lleva ese mismo día a una cuenta por pagar o por cobrar, según corresponda, a nombre de dicha cámara. Dicha cuenta se cancela en el proceso de compensación y liquidación de dichas operaciones, de conformidad con el reglamento de la respectiva Cámara de Riesgo Central de Contraparte.</p>

2. Instrumentos Financieros Derivados con Fines de Cobertura

La Matriz aplica el tratamiento contable especial de contabilidad de cobertura para instrumentos derivados que cubren la exposición cambiaria que para la Matriz representa las inversiones en Filiales y Agencias del Exterior.

Estas operaciones tienen como finalidad proteger sus activos y pasivos en moneda extranjera del riesgo cambiario generado por sus posiciones estructurales de sus filiales y agencias del exterior.

La posición primaria, objeto de la cobertura, es parte de la inversión.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La contabilización de los instrumentos financieros derivados con fines de cobertura depende del tipo específico de cobertura de que se trate. Para el caso de las coberturas de activos y pasivos en moneda extranjera:

- La ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado se reconoce en la subcuenta correspondiente del estado de resultados, siempre que dicho valor no exceda el monto de la variación acumulada de la posición primaria cubierta, atribuible a los movimientos de la tasa de cambio, desde la fecha de comienzo de la cobertura, la cual se contabiliza en las respectivas cuentas de utilidad o pérdida por cambios.
- Cuando la ganancia o pérdida acumulada del instrumento financiero derivado es mayor que el monto antes mencionado, la diferencia se registra en la cuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura - coberturas de activos o pasivos en moneda extranjera”, con el signo correspondiente.
- En la fecha en la que se termine la cobertura, el resultado acumulado del instrumento financiero derivado utilizado para este tipo de cobertura, que se halle en la subcuenta patrimonial “ganancias o pérdidas acumuladas no realizadas en instrumentos financieros derivados con fines de cobertura – cobertura de activos o pasivos en moneda extranjera”, se traslada al estado de resultados en la respectiva subcuenta para instrumentos financieros derivados.

Por otra parte, la contabilización de las posiciones primarias cubiertas se efectúa así:

- a. La posición primaria continúa registrándose por su valor nominal respectivo en cada fecha, en las mismas cuentas de balance y de estado de resultados, con la misma metodología y dinámica como ocurriría si no tuviera cobertura.
- b. Desde la fecha en la que nace la cobertura con instrumentos financieros derivados, se registra el valor presente de la posición primaria en cuentas de orden.

Los instrumentos financieros derivados designados como cobertura son operaciones Forward peso/dólar americano con diversos perfiles de vencimiento. Aunque estos derivados cubren el riesgo de tipo de cambio, generan volatilidad en el estado de resultados, dada la variación en los otros factores de riesgos asociados, como curvas de devaluación dólar / peso (diferencial de tasas de interés). El objetivo del tratamiento contable de coberturas es aislar el efecto de la volatilidad en el estado de resultados por cuenta de las variaciones en factores de riesgo diferentes al tipo de cambio, llevando únicamente al estado de resultados los ingresos / pérdidas por reexpresión cambiaria, y registrando en las cuentas patrimoniales la porción de la variación del precio justo de intercambio correspondiente a otros factores (devaluación, paso del tiempo, etc.).

(I) Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Restituidos de Contratos de Leasing y No Utilizados en el Objeto Social

En la cuenta de bienes recibidos en pago se registra el valor de los bienes recibidos por la Matriz y sus Subordinadas en pago de saldos no cancelados provenientes de créditos a su favor.

Los bienes recibidos en dación en pago representados en inmuebles se reciben con base en un avalúo comercial determinado técnicamente y los bienes muebles, acciones y participaciones, con base en el valor de mercado.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Para el registro de los bienes recibidos en dación en pago se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- El registro inicial se realiza de acuerdo con el valor determinado en la adjudicación judicial o el acordado con los deudores.
- Cuando el bien recibido en dación en pago no se encuentra en condiciones de enajenación, su costo se incrementa con los gastos necesarios en que se incurre para su comercialización.

Si entre el valor por el cual se recibe el bien y el valor del crédito a cancelar resulta un saldo a favor del deudor, esta diferencia se contabiliza como una cuenta por pagar; en caso que el valor del bien no alcance a cubrir la totalidad de la obligación, se constituye una provisión equivalente al desfase.

Se registran como bienes restituidos aquellos reintegrados a la Matriz y sus subordinadas en desarrollo de operaciones de leasing financiero por incumplimientos al contrato por parte de los arrendatarios o locatarios o por no ejercicio de la opción de compra, los cuales no están sujetos a depreciación.

Los bienes no utilizados en el objeto social corresponden a bienes de uso propio que la Matriz y sus Subordinadas han dejado de utilizar para el desarrollo de su objeto social. Estos bienes se deprecian hasta el momento de su realización y computan junto con los activos fijos de la Matriz y sus subordinadas para los efectos de los límites que establece el numeral 1.2 del Capítulo Séptimo del Título Primero de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

(m) Provisión para Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Restituidos y no utilizados en el objeto social

Bienes Inmuebles

La Matriz y su Subordinada Corporación Financiera Colombiana, calculan las provisiones individuales de los bienes inmuebles aplicando el modelo aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. El modelo estima la máxima pérdida esperada en la venta de los bienes recibidos en dación en pago, de acuerdo con su historia de recuperaciones sobre los bienes vendidos, la inclusión de gastos incurridos en el recibo, sostenimiento y venta de los mismos y la agrupación de éstos en categorías comunes para estimar la tasa base de provisión. Esta tasa se ajusta mensualmente hasta alcanzar el ochenta punto cero por ciento (80.0%) de provisión, dependiendo del grupo de bienes al cual pertenezca, así:

Para los bienes recibidos en dación en pago con menos de dos (2) años de recibidos y los recibidos a partir del 1 de octubre de 2003: se aplicó una función de ajuste a cuarenta y ocho (48) meses, alcanzando el ochenta punto cero por ciento (80.0%) de provisión.

La Subordinada Almacenes Generales de Depósito ALMAVIVA S.A., calcula las provisiones individuales para los bienes recibidos en dación en pago y bienes restituidos con base en lo estipulado en la Circular Externa 100 de 1995 y teniendo en cuenta que no tiene modelo de cálculo de pérdida esperada:

- Para bienes inmuebles se debe constituir una provisión en alícuotas mensuales dentro del año siguiente a la recepción del bien, equivalente al treinta punto cero por ciento (30.0%) del costo de adquisición del bien, la cual se incrementa en alícuotas mensuales dentro del segundo año en un treinta punto cero por ciento (30.0%) adicional hasta alcanzar el sesenta punto cero por ciento

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(60.0%) del costo de adquisición. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del ochenta punto cero por ciento (80.0%). En caso de concederse prórroga el veinte punto cero por ciento (20.0%) puede constituirse dentro del término de la misma.

Cuando el valor comercial del inmueble es inferior al valor en libros del bien recibido en dación en pago se contabiliza una provisión por la diferencia.

- Respecto a los bienes inmuebles cuya fecha de recepción al momento de la expedición de la citada Circular era de dos (2) años o más, se constituyó en alícuotas mensuales una provisión adicional hasta alcanzar el ochenta punto cero por ciento (80.0%) del costo de adquisición del bien.

Bienes Muebles

Se constituye dentro del año siguiente a la recepción del bien una provisión equivalente al treinta y cinco punto cero por ciento (35.0%) del costo de adquisición del bien recibido en dación en pago, la cual se incrementa en el segundo año en un treinta y cinco punto cero por ciento (35.0%) adicional hasta alcanzar el setenta punto cero por ciento (70.0%) del valor en libros del bien antes de provisiones. Una vez vencido el término legal para la venta sin que se haya autorizado la prórroga, la provisión debe ser del cien punto cero por ciento (100.0%) del valor en libros. En caso de concederse prórroga el treinta punto cero por ciento (30.0%) restante de la provisión podrá constituirse en el término de la misma.

Las provisiones que se hayan constituido sobre bienes recibidos en pago o bienes restituidos de operaciones de leasing, pueden revertirse cuando éstos sean vendidos de contado, si estos bienes son colocados en cartera o en operaciones de leasing financiero, las utilidades que se generen como consecuencia del traslado del activo a la cuenta cartera de créditos y operaciones de leasing financiero, se deben diferir en el plazo en que la operación haya sido pactada.

Reglas en Materia de Plazo Legal para la Venta

Se debe efectuar la venta de los bienes recibidos en dación en pago dentro de los dos años siguientes a la fecha de su adquisición, sin embargo, pueden contabilizarse como activos fijos, cuando éstos sean necesarios para el giro ordinario de sus negocios y se cumplan los límites de inversiones de activos.

Se puede solicitar ante la Superintendencia Financiera de Colombia prórroga para su enajenación, la cual debe presentarse en cualquier caso con antelación al vencimiento del término legal establecido.

En la respectiva solicitud se debe demostrar que no obstante se han seguido diligentemente los procedimientos de gestión para la enajenación, no ha sido posible obtener su venta. En todo caso, la ampliación del plazo no puede exceder en ningún caso de dos años, contados a partir de la fecha de vencimiento del término legal inicial, período durante el cual debe también continuarse con las labores que dependan por la realización de esos activos improductivos.

(n) Propiedades y Equipo

Registra los activos tangibles adquiridos, construidos o en proceso de importación, construcción o montaje que se utilizan en forma permanente en el desarrollo del giro del negocio y cuya vida útil excede de un (1) año. Incluye los costos y gastos directos e indirectos causados hasta el momento en que el activo se encuentra en condiciones de utilización.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil de los activos, se registran como mayor valor y los desembolsos por mantenimiento y reparaciones que se realicen para la conservación de estos activos se cargan a gastos, a medida que se causan.

La depreciación se registra utilizando el método de línea recta y de acuerdo con el número de años de vida útil estimado de los activos. Las tasas anuales de depreciación para cada rubro de activos son:

Edificios	5%
Silos y bodegas	5%
Equipo, muebles y enseres de oficina	10%
Equipo de computación	20%
Vehículos	20%
Equipo de movilización y maquinaria	10%

La Matriz en el rubro de propiedad, planta y equipo tiene registrado el costo de adquisición y demás costos en que incurre en el proceso de importación de bienes de leasing que aún no han sido recibidos.

(o) Sucursales y Agencias

Registra el movimiento de las operaciones que se realizan entre la Dirección General de la Matriz y de las Subordinadas nacionales y sus Sucursales y Agencias, así como las practicadas entre las Oficinas del país y las Agencias en el exterior.

Los saldos se concilian diariamente y las partidas que resultan pendientes se regularizan en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario.

La Matriz y sus Subordinadas nacionales al cierre contable reclasifican los saldos netos, que se reflejaron en las subcuentas de Sucursales y Agencias, a las cuentas activas o pasivas y se reconocen los ingresos y gastos respectivos.

(p) Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

Los gastos anticipados corresponden a erogaciones en que incurren la Matriz y sus Subordinadas en el desarrollo de su actividad, cuyo beneficio se recibe en varios períodos, pueden ser recuperables y suponen la ejecución sucesiva de los servicios a recibir.

Los cargos diferidos corresponden a costos y gastos, que benefician períodos futuros y no son susceptibles de recuperación. La amortización se reconoce a partir de la fecha en que contribuyen a la generación de ingresos.

La causación o amortización se realiza de la siguiente manera:

Gastos Anticipados

- Los intereses durante el período prepagado.
- Los seguros durante la vigencia de la póliza.
- Los arrendamientos durante el período prepagado.
- El mantenimiento de equipos durante la vigencia del contrato.
- Los Intereses Leasing por devengar (Corficolombiana) durante el periodo.
- Otros gastos anticipados durante el período en que se reciben los servicios.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cargos Diferidos

- Los preoperativos y de organización se amortizan en un periodo máximo de (5) años.
- Las remodelaciones en un período no mayor a dos (2) años.
- Los estudios y proyectos se amortizan en un periodo no mayor a (2) años.
- Programas para computador en un período no mayor a tres (3) años.
- Útiles y papelería de acuerdo con el consumo real.
- Las mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento, en el período menor entre la vigencia del respectivo contrato, sin tener en cuenta las prórrogas y su vida útil probable.
- Descuento en colocación de títulos en moneda extranjera – emisión bonos 2011 que se amortizarán en un plazo de 5 años.
- La comisión pagada en la colocación de títulos de inversión (emisión de bonos 2011) que se amortizan en un periodo de 5 años.
- El impuesto de renta diferido "débito" por diferencias temporales, en el momento en que se cumplan los requisitos de ley y reglamentarios de que tratan las disposiciones fiscales.
- Publicidad y propaganda durante un periodo igual al establecido para el ejercicio contable; si el monto es superior a 20 SMLV; cuando se trata de gastos de publicidad y propaganda que corresponden al lanzamiento de un nuevo producto o cambio de imagen, el período de amortización no podrá exceder de tres (3) años.
- Impuesto al patrimonio en 48 cuotas mensuales durante los años 2011 a 2014.
- Contribuciones y afiliaciones durante el período prepago.
- Perdida por ajuste en valoración de títulos, se amortizan hasta el día de su vencimiento.
- Los otros Cargos diferidos (comisiones y honorarios en la adquisición del BAC) se amortizan durante un período de 3 años.
- Las comisiones pagadas por productos derivados se amortizan durante el plazo para la redención de los títulos.

(q) Activos Intangibles

Anualmente el Banco, a través de un experto independiente, valora a precios del mercado las líneas de negocio asociadas con el crédito mercantil para determinar si hay pérdida por deterioro del mismo. Si se presenta pérdida por deterioro, el crédito mercantil asignado a dicha línea se amortizará hasta el monto de la pérdida estimada.

La valoración se hace utilizando el método del flujo de dividendos descontados.

(r) Bienes por Colocar en Contratos de Leasing

Se registran en este rubro los bienes nuevos adquiridos por la Matriz y sus Subordinadas, cuyos contratos no se han iniciado por falta de algún requisito para su legalización.

(s) Derechos en Fideicomiso

Registra los derechos generados en virtud de la celebración de contrato de fiducia mercantil que dan al fideicomitente o beneficiario la posibilidad de ejercerlo de acuerdo al acto constitutivo o la ley.

La transferencia de uno o más bienes que hace el fiduciante o fideicomitente al fiduciario debe efectuarse, para fines contables, por su costo ajustado, de suerte que la entrega en sí misma no genera la realización de utilidades para el constituyente y éstas solo tendrán incidencia en los resultados

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

cuando “realmente” se enajene a terceros el bien o bienes objeto del fideicomiso.

(t) Valorizaciones

- Las valorizaciones de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos se contabilizan con base en las variaciones patrimoniales del emisor.
- Las valorizaciones de bienes raíces se determinan por la diferencia entre el costo neto de los inmuebles y el valor de los avalúos comerciales efectuados por personas o firmas de reconocida especialidad e independencia. En el evento de presentarse desvalorización, atendiendo la norma de la prudencia, para cada inmueble individualmente considerado, se constituye provisión.
- La valoración de bienes de arte y cultura se registra teniendo en cuenta el estado de conservación de las obras, su originalidad, el tamaño, la técnica y la cotización de obras similares.

(u) Ingresos Anticipados

La Matriz y sus Subordinadas registran los ingresos diferidos y los recibidos por anticipado en desarrollo de su actividad y se amortizan durante el período en que se causen o se presten los servicios.

(v) Pensiones de Jubilación

La Matriz y sus subordinadas aplicaron lo establecido por el Decreto 4565 del 7 de diciembre de 2010 que modificó la metodología para determinar la proporción del cálculo que debe estar amortizada; la provisión se realiza en forma lineal, de manera que al 31 de diciembre del año 2029 se amortice el cien punto cero por ciento (100.0%) del cálculo correspondiente. A partir de entonces, se mantendrá la amortización en dicho porcentaje.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco ha amortizado el ochenta y tres punto setenta y nueve por ciento (83.79%) y el ochenta y ocho punto seis por ciento (88.6%) y el del cálculo actuarial, respectivamente, mientras que la subordinada Corporación Financiera de Colombia S.A. tiene amortizado el cien punto cero por ciento (100.0%) del cálculo actuarial.

Los pagos de pensiones de jubilación se cargan contra la provisión constituida.

(w) Pasivos Estimados y Provisiones

La Matriz y sus Subordinadas nacionales registran provisiones para cubrir pasivos estimados, teniendo en cuenta que:

- Exista un derecho adquirido y en consecuencia, una obligación contraída,
- El pago sea exigible o probable y,
- La provisión sea justificable, cuantificable y verificable.

Igualmente, registran los valores estimados por los conceptos de impuestos, contribuciones y afiliaciones.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(x) Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones

Representa el valor nominal de los bonos emitidos por la Matriz, que da a sus tenedores el derecho de convertirlos en acciones de la sociedad.

Los descuentos que se concedan en su emisión se contabilizarán en el activo como carago diferido - descuento en colocación de Boceas y las primas en el pasivo como abono diferido - prima en colocación de Boceas.

(y) Impuesto al Patrimonio

El Gobierno Nacional a través de la Ley de Reforma Tributaria 1370 del mes de diciembre de 2009 creó el Impuesto al Patrimonio por los años gravables 2011 al 2014, cuyos sujetos pasivos son las personas jurídicas y naturales. La misma ley estableció que dicho impuesto se causa a la tarifa del 6% sobre el patrimonio líquido al 1 de enero del 2011.

Para propósitos contables, la Matriz y sus Subordinadas adoptaron como política reconocer en el pasivo la totalidad del impuesto, el cual es exigible en ocho (8) cuotas durante los años 2011 al 2014 contra cargos diferidos los cuales se amortizan durante el mismo período en cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales con base en el decreto 514 de 2010 que adiciono el artículo 78 del decreto 2649 de 1993.

(z) Cuentas Contingentes

En estas cuentas se registran las operaciones mediante las cuales la Matriz y sus Subordinadas adquieren un derecho o asumen una obligación cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores futuros, eventuales o remotos. Dentro de las contingencias deudoras se registran los rendimientos financieros y el componente financiero de los cánones de arrendamiento a partir del momento en que se suspenda la causación en las cuentas de cartera de créditos y de arrendamiento de bienes dados en leasing.

Dentro de estas cuentas se destacan los contratos de arrendamiento por vencer, así; Como parte corriente se registran los cánones y opciones de compra que vencen durante el próximo año y, no corrientes, la parte de dichos contratos que vencen después del primer año.

Así mismo, en las cuentas contingentes deudoras y acreedoras se registran los valores transferidos objeto de una operación repo o simultánea.

(aa) Cuentas de orden

En estas cuentas se registran, según naturaleza activa o pasiva, las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera de la Matriz y de sus Subordinadas. Así mismo, se incluyen las cuentas de orden fiscales, donde se registran las cifras para la elaboración de las declaraciones tributarias; igualmente, incluyen aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos fiscales, de control interno o de información gerencial.

En la Subordinada dedicada a los servicios fiduciarios, los saldos correspondientes a dineros o bienes fideicomitidos, se registran en cuentas de orden fiduciarias, separadamente de los activos de la sociedad fiduciaria y forman patrimonios independientes, de acuerdo con disposiciones legales del Código de Comercio y la Superintendencia Financiera de Colombia.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Los bienes objeto de los negocios fiduciarios no forman parte de la garantía general de los acreedores a la sociedad fiduciaria y solo garantizan las obligaciones contraídas en el cumplimiento de la finalidad contemplada en el contrato de fiducia.

La Subordinada dedicada al desarrollo del contrato de comisión para la compra y venta de valores, registra todos aquellos actos en virtud de los cuales una persona entrega a la Comisionista uno (1) o más bienes, con el propósito de que ésta cumpla con ellos una finalidad específica, en beneficio del comitente.

Los valores registrados corresponden al valor consolidado por cada una de las actividades desarrolladas por las Comisionistas, sin perjuicio del manejo contable independiente para cada portafolio administrado y de la necesidad de preparar estados financieros separados.

(3) Principales Diferencias entre las Normas Especiales y las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia

Las normas contables especiales establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia presentan algunas diferencias con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia, como las siguientes:

Inversiones Disponibles para la Venta en Títulos Participativos

La desvalorización (el defecto del valor en libros frente al valor de mercado o realización) de inversiones disponibles para la venta en títulos participativos de baja o mínima bursatilidad o que no cotizan en bolsa, se registran en el activo y en el patrimonio como menor valor de los mismos, mientras que la norma general establece que en estos casos se contabilice una provisión con cargo a gastos. Para el caso de las inversiones disponibles para la venta en títulos participativos clasificados como de alta o media bursatilidad, la actualización al valor de mercado afecta directamente el valor en libros en el activo y la ganancia o pérdida acumulada no realizada en el patrimonio.

Propiedades, Planta y Equipo

Las normas de contabilidad generalmente aceptadas determinan que al cierre del período el valor neto de las propiedades, planta y equipo, cuyo valor ajustado supere los veinte (20) salarios mínimos legales mensuales, se debe ajustar a su valor de realización o a su valor presente, registrando las valorizaciones y provisiones que sean necesarias, mientras que las normas especiales no presentan condiciones para esta clase de activos.

Prima en Colocación de Acciones

La norma especial establece que la prima en colocación de acciones se registra como parte de la reserva legal, mientras que la norma generalmente aceptada indica que se contabilice por separado dentro del patrimonio.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(4) Disponible

El siguiente es el detalle del disponible:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Moneda legal:		
Caja	\$ 736,151	666,795
Banco de la República	1,546,566	2,151,447
Bancos y otras entidades financieras	275,939	227,073
Canje	618	1,521
Remesas en tránsito	<u>1,033</u>	<u>1,762</u>
	2,560,307	3,048,598
Moneda Extranjera Reducida Moneda Legal:		
Caja	456,181	449,735
Banco de la República	31	28
Bancos y otras entidades financieras	2,628,518	2,057,876
Canje	182,934	120,825
Remesas en tránsito	8,475	8,599
Provisión disponible	<u>(2,006)</u>	<u>(2,232)</u>
	<u>3,274,133</u>	<u>2,634,831</u>
	<u>\$ 5,834,440</u>	<u>5,683,429</u>

La caja y los depósitos en el Banco de la República en moneda legal de la Matriz y sus Subordinadas computan para efectos del encaje requerido, que los establecimientos de crédito deben mantener sobre los depósitos, de acuerdo con las disposiciones legales.

De conformidad con el Artículo 1271 del Código de Comercio, la Subordinada Almaviva S.A., no podrá emplear en sus propios negocios los fondos que le suministre el mandante y si lo hace, abonará a éste el interés legal desde el día en que infrinja la prohibición y le indemnizará los daños que le cause.

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, existen partidas conciliatorias en moneda legal y extranjera, mayores a treinta (30) días por \$ 2.006 y \$ 2.232 respectivamente, totalmente provisionados.

No existen otras restricciones sobre el disponible.

(5) Posiciones Activas en Operaciones del Mercado Monetario y Relacionados

El siguiente es el detalle de los fondos interbancarios vendidos y pactos de reventa:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Moneda Legal		
Fondos Interbancarios Ordinarios	\$ 1,671,528	1,086,318
Compromisos de Transferencia en Operaciones Repo Cerrado	39,617	10,633
Compromisos de Transferencia de Inversiones en Operaciones Simultáneas	488,407	904,401
Total Posiciones Activas Moneda Legal	<u>2,199,552</u>	<u>2,001,352</u>
Moneda Extranjera		
Operaciones Over Nighth	<u>117,659</u>	<u>164,384</u>
Total Posiciones en Operaciones de Mercado	<u>\$ 2,317,211</u>	<u>2,165,736</u>

No existen restricciones sobre estas operaciones.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(6) Inversiones**En títulos de deuda****Negociables**

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 470,410	420,976
Otros títulos de deuda pública	183,784	253,713
Títulos hipotecarios	312	366
Títulos emitidos, avalados o garantizados por residentes en el exterior	229	0
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de cartera hipotecaria	44,352	51,958
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización de subyacentes distintos de cartera	49,476	23,824
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por Instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	446,249	317,755
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	14,351	10,147
Títulos emitidos, avalados, garantizados o aceptados por Bancos del exterior	56,434	158,447
Títulos emitidos, avalados o garantizados por organismos multilaterales de crédito	0	4,963
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos Extranjeros	34,071	14,280
Títulos emitidos, avalados o garantizados por bancos centrales extranjeros	796	1,357
Otros títulos	<u>18,266</u>	<u>7,545</u>
	<u>\$ 1,318,730</u>	<u>1,265,331</u>

Disponibles para la Venta

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 2,654,676	1,650,202
Otros títulos de deuda pública	103,162	90,159
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	14,227	5,041
Títulos contenido crediticio derivados de proceso de titularización de cartera hipotecaria	120,741	143,832
Títulos de contenido crediticio derivados de proceso titularización de subyacentes distintos de cartera hipotecaria	2,086	26,784
Títulos emitidos por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	10,081	4,158
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	2,285	132
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros	555,071	544,153
Títulos emitidos, avalados, garantizados o aceptados por bancos del exterior	573,034	360,590
Títulos emitidos, avalados o garantizados por Bancos Centrales Extranjeros	196,049	231,724
Títulos emitidos, avalados o garantizados por Organismos multilaterales de crédito	61,276	56,821
Títulos emitidos, avalados o garantizados por Residentes en el exterior	0	8,558
Otros títulos	<u>30,591</u>	<u>25,727</u>
	<u>\$ 4,323,279</u>	<u>3,147,881</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Inversiones para Mantener hasta el vencimiento

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 314,010	252,007
Títulos de deuda pública externa emitidos o garantizados por la Nación	10,135	9,228
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	2,374	1,090,796
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros	9,840	9,003
Otros títulos de deuda pública	1,121,980	5,561
Títulos emitidos por entidades no vigiladas por la Superintendencia Financiera	3,204	0
Títulos emitidos, avalados o garantizados por Organismos multilaterales de crédito	7,590	6,958
Otros títulos	0	2,962
	<u>\$ 1,469,133</u>	<u>1,376,515</u>

Derechos de Recompra de Inversiones

El siguiente es el detalle de los derechos de recompra de inversiones:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Negociables		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	\$ 624,133	541,084
Otros títulos de deuda pública	60,085	40,563
Títulos de contenido crediticio derivados de procesos de titularización	0	0
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	105,109	82,732
Títulos emitidos, avalados, aceptados o garantizados por instituciones no vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia	8,875	0
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros	51,180	28,271
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros	2,397	13,641
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros	11,359	0
Títulos emitidos por residentes en el exterior	0	0
	<u>863,138</u>	<u>706,291</u>
Derechos de Recompra de Inversiones para Mantener hasta el vencimiento		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	0	58,152
Otros títulos de deuda pública	0	40,014
	<u>0</u>	<u>98,166</u>
Derechos de Recompra de Inversiones Disponibles para la venta en Títulos de Deuda		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la Nación	1,311,925	2,360,906
Títulos emitidos, avalados o garantizados por gobiernos extranjeros	61,080	66,565
Títulos emitidos, avalados o garantizados por bancos centrales extranjeros	2,081	0
	<u>1,375,086</u>	<u>2,427,471</u>
Total Derechos de Recompra	<u>2,238,224</u>	<u>3,231,928</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Inversiones Entregadas en Garantía

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el siguiente es el detalle de los títulos entregados en garantía:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Negociables		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	\$ <u>5,008</u>	<u>110</u>
Disponibles para la venta		
Títulos de deuda pública interna emitidos o garantizados por la nación	<u>27,022</u>	<u>29,799</u>
	<u>32,030</u>	<u>29,909</u>
	\$ <u><u>2,270,254</u></u>	<u><u>3,261,837</u></u>

Estos títulos fueron entregados en garantía a la Cámara de Riesgo Central de Contraparte CRCC para respaldar las obligaciones generadas por la negociación de instrumentos financieros derivados.

Al 31 de diciembre de 2011, las inversiones de la Matriz y Subordinadas tienen las siguientes restricciones:

- Las inversiones negociables en títulos de deuda incluyen títulos que permanecen dentro del portafolio de Fiduciaria Bogotá y que son destinados para garantizar la rentabilidad mínima ordenada por la Ley 549 de 1999, para la administración de los recursos pensionales del FONPET. Estos recursos son administrados por un consorcio denominado CONSORCIO FIDUFONPET 2006. El detalle de estas inversiones es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Deuda pública	\$ 6,413	5,478
Renta Fija Vigilados	3,763	3,358
Renta Fija no Vigilados	2,168	2,122
Cuentas de Ahorro	<u>571</u>	<u>392</u>
	\$ <u><u>12,915</u></u>	<u><u>11,349</u></u>

Sobre estas inversiones existe una restricción, en virtud de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 946 de 2006:

"Recursos del Sistema General de Participaciones. Los recursos del Sistema General de Participaciones que se causen a favor del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, FONPET, de conformidad con el parágrafo 2° del artículo 2° de la Ley 715 de 2001, a partir del año 2002 se distribuirán por el Departamento Nacional de Planeación entre las entidades territoriales en la misma proporción en que se distribuyan los recursos del Sistema General de Participaciones distintos de las asignaciones especiales establecidas en el citado parágrafo. Estos recursos se trasladarán al FONPET con la misma periodicidad y oportunidad prevista para los recursos del Sistema General de Participaciones y se abonarán anualmente en las cuentas de las entidades territoriales"

- Las inversiones Obligatorias que posee Casa de Bolsa en la Bolsa de Valores de Colombia están pignoradas, como garantía general, para respaldar la totalidad de las obligaciones que la Comisionista tenga con la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

- Las demás restricciones corresponden a los derechos de recompra de inversiones y a los títulos entregados en garantía, los primeros fueron entregados para respaldar operaciones de liquidez con contrapartes y los segundos con la Cámara de Riesgo Central de Contraparte.

En títulos Participativos**Negociables**

	31 de diciembre	30 de junio
Bolsa de Valores de Colombia	\$ 3,368	4,079
Banco de Occidente	180,602	197,932
Sociedad de Inversiones de Energía	0	187,734
En carteras colectivas	10,426	725,528
En Fondos de Cesantías - reserva de estabilización	20,369	29,496
En Fondos de Pensiones - reserva de estabilización	288,120	284,614
En Fondos Mutuos de Inversión Internacional: Otros	37	36
Fondos Comunes Ordinarios	36,811	0
Fondos De Inversión (Fondo de Capital Privado Corredores Capital I)	561,315	0
En otros entes	28,028	531
Otros	50,209	5,954
	<u>\$ 1,179,285</u>	<u>1,435,904</u>

Disponibles para la Venta en Títulos Participativos - No Consolidadas

	31 de diciembre		30 de junio	
	%	Costo	%	Costo
	Participación	Ajustado	Participación	Ajustado
Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en compañías extranjeras:				
Bladex S.A	0.53	\$ 104	0.00	37
Corporación Andina de Fomento	0.00	373	0.00	331
Petróleos Colombianos Limited	0.05	96	0.55	95
Promigas Ltd	20.30	100,351	20.30	91,550
Promigas Holding Ltd	20.30	112,524	20.30	102,655
Promigas Investment Ltd	20.30	100,351	20.30	91,550
Transgás de Occidente S.A.	0.00	4,236	2.80	10,557
		<u>\$ 318,035</u>		<u>296,775</u>

Acciones con baja y mínima liquidez bursátil o sin cotización en bolsa en compañías nacionales:

A Toda Hora	20.00%	264	20.00	264
ACH Colombia S.A.	11.91%	1,139	11.91	1,139
Aerocali S.A.	33.33%	2,474	33.33	2,474
Agroganadera del Valle S.A.	0.25%	26	0.25	26
Alimentos Derivados de la Caña	0.32	26	0.32	26

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	31 de diciembre		30 de junio	
	% Participación	Costo Ajustado	% Participación	Costo Ajustado
Aseo, Acueducto y Alcantarillado	0.00	\$ 0	8.52	38
AV Villas (Acciones Ordinarias)	0.00	163	0.00	159
AV Villas (Acciones Preferenciales)	0.01	60	0.01	60
Banco de Occidente (*)	0.15	146	0.26	146
Cámara de Compensación de Divisas	3.19	159	6.38	159
Cámara de Compensación de la Bolsa Nacional Agropecuaria	0.09	37	0.00	0
Cámara de Riesgo Central de Contraparte	1.10	897	2.16	934
Caribú Internacional S.A.	0.00	0	0.00	782
CCI Marketplace S.A.	9.06	363	9.06	363
Centro de Eventos Valle del Pacífico	0.83	498	0.90	498
Centro de Ferias, Exposiciones y Convenciones de Bucaramanga Cenfer S.A.	2.80	509	2.80	509
CI Acepalma S.A.	10.41	2,514	10.41	2,253
Colombiana de Extrusión S. A. Extrucol	20.00	1,785	20.00	1,785
Compañía Aguas de Colombia	20.00	1,097	20.00	1,097
Concesionaria Ruta del Sol S.A.S.	33.00	41,534	33.00	41,534
Concesionaria Tibitoc S. A.	33.33	9,823	33.33	9,823
Cooperativa Serviarroz S.A.	0.63	31	0.63	23
Deceval	6.62	2,346	6.62	2,346
Edubar	2.62	158	2.62	158
Fábrica de Textiles del Tolima Fetaxtol	3.06	379	3.06	379
Fiduciaria Occidente S.A.	4.44	1,763	4.44	1,763
Fondo Ganadero del Tolima S.A.	0.62	57	0.62	57
Gas Natural Esp	1.68	53,481	1.68	53,481
Gasoducto del Tolima S.A.	5.80	381	5.80	381
Grupo Nacional de Chocolates	0.00	0	0.00	1
Inducarbón	0.09	1	0.09	1
Industria Colombo Andina - INCA S.A.	0.67	62	0.67	62
Inmobiliaria La Alborada S.A.	0.00	2	0.00	2
Inmobiliaria Selecta S.A.	34.79	113	34.79	113
Inversiones Argos	0.00	1	0.00	1
Inversiones FCPM Holdings	100.00	431	100.00	366
Inversiones Sides S.A.S.	0.38	73	0.38	73
Jardín Plaza S.A.	17.76	10,031	17.76	10,031
Metrex S.A.	10.30	168	10.30	168
Nutresa	0.00	1	0.00	1
Petróleos Nacionales S.A.	19.54	257	19.54	257
Pizano Ibérica S.A.	33.30	69	33.30	69
Proenergía Internacional S.A.	9.99	117,482	9.99	119,164
Profilácticos El Tolima S.A.	0.17	1	0.17	1
Promesa S.A.	0.31	11	0.31	11
Promigás S.A.	14.39	533,165	14.39	533,165
Promotora club el nogal episol	0.00	0	100.00	56
Promotora de Inversiones de Santander S.A. Promisán S.A. en Liquidación	0.42%	30	0.42	30
Promotora de Inversiones Ruitoque S.A.	3.34%	\$ 696	3.34	696
Promotora de zona internacional logistica	0.09%	5	0.00	0

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

	31 de diciembre		30 de junio	
	%	Costo	%	Costo
	Participación	Ajustado	Participación	Ajustado
Promotora Industrial Comercial y Turística Sevilla S.A.	0.00%	2	0.00	2
Promotora La Alborada S.A.	1.83%	316	1.83	316
Promotora La Enseñanza S.A.	2.45%	210	6.08	210
Propalma S.A.	1.37%	14	1.37	14
Redebán Multicolor	2.44%	966	2.44	966
Reforestadora Santa Rosalia	0.00%	12	0.00	12
Semillas e Insumos Algodoneros S.A.	10.78%	15	8.46	15
Sociedad Aeroportuaria de la Costa S.A. (Sacsá)	11.55%	856	11.55	856
Sociedad Cafetera del Valle S.A.	0.00%	0	3.20	188
Sociedad Hotelera Cien Internacional S.A.	0.39%	58	0.39	58
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura S.A.	0.24%	174	0.24	174
Soforestal	3.20%	188	0.00	0
Textiles El Espinal S.A. en Liquidación	8.56%	2,399	8.56	2,399
Triple A Barranquilla	0.00%	38	0.00	0
Ventas y Servicios S.A.	19.90%	606	1.00	605
Zona Internacional Logística de Carga del Caribe – Zilca S.A.	0.00%	0	0.09	5
		790,563		792,745
Acciones con alta y media liquidez bursátil en compañías Nacionales:				
Bolsa de Valores de Colombia	1.89%	16,831	3.36%	25,876
Mineros S.A.	6.98%	87,905	6.98%	113,308
Empresa de Energía de Bogotá	3.56%	384,402	3.81%	507,083
Bladex	0.00%	21	0.00%	19
		489,159		646,286
Otros títulos:				
Otros	0.00%	785	0.00%	949
		785		949
		\$ 1,598,542		1,736,753

Provisiones

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se constituyeron provisiones sobre inversiones así:

	31 de diciembre	30 de junio
Títulos de deuda	\$ 1,765	2,072
Negociables	1,719	1,981
Disponibles para la Venta	46	91
Títulos Participativos	4,733	178,388
Negociables	0	49,724
Disponibles para la Venta	4,733	128,664
Total de provisiones	\$ 6,498	180,460

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

(7) Cartera de Créditos

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la Matriz y sus Subordinadas evaluaron el cien por ciento (100%) de la cartera de créditos. El resultado de la calificación es el siguiente:

		31 de diciembre					
		Comerciales	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Leasing Financiero	Total
<u>Matriz y Subordinadas Nacionales</u>							
A - Normal	\$	19,502,424	4,760,693	230,008	19,048	1,313,091	25,825,264
B - Aceptable		795,854	62,970	2,333	683	46,262	908,102
C - Apreciable		283,448	45,324	1,457	240	8,656	339,125
D - Significativo		158,037	75,222	1,395	69	3,576	238,299
E - Incobrable		98,751	55,530	5,464	161	7,395	167,301
		20,838,514	4,999,739	240,657	20,201	1,378,980	27,478,091
Menos provisión		(445,115)	(183,347)	(8,825)	(381)	(235,410)	(873,078)
		20,393,399	4,816,391	231,832	19,820	1,143,570	26,605,013
<u>Subordinadas Extranjeras</u>							
A - Normal		4,454,729	3,992,096	0	3,189,562	244,610	11,880,997
B - Aceptable		52,796	87,788	0	80,634	4,172	225,390
C - Apreciable		30,194	122,597	0	64,800	2,599	220,190
D - Significativo		20,327	45,477	0	15,976	1,652	83,432
E - Incobrable		37,762	13,470	0	33,432	1,317	85,981
		4,595,808	4,261,428	0	3,384,404	254,350	12,495,990
Menos provisión		(64,822)	(89,269)	0	(25,227)	(46,062)	(225,380)
		4,530,986	4,172,159	0	3,359,177	208,288	12,270,610
							\$ 38,875,623
		30 de junio					
		Comerciales	Consumo	Microcrédito	Vivienda	Leasing Financiero	Total
<u>Matriz y Subordinadas Nacionales</u>							
A - Normal	\$	18,087,635	4,255,720	195,902	18,022	944,373	23,501,652
B - Aceptable		842,439	61,489	2,121	478	49,684	956,211
C - Apreciable		323,057	45,597	1,170	232	12,424	382,480
D - Significativo		169,281	123,759	1,108	23	6,765	300,936
E - Incobrable		103,417	12,545	6,148	181	6,871	129,162
		19,525,829	4,499,110	206,449	18,936	1,020,117	25,270,441
Menos provisión		(440,495)	(160,113)	(8,962)	(349)	(211,926)	(821,845)
		19,085,334	4,338,997	197,487	18,587	808,191	24,448,596
<u>Subordinadas Extranjeras</u>							
A - Normal		3,442,429	3,332,245	0	2,800,573	200,933	9,776,178
B - Aceptable		49,284	90,494	0	71,749	2,866	214,393
C - Apreciable		28,713	127,370	0	57,858	1,726	215,668
D - Significativo		17,215	44,136	0	26,582	326	88,259
E - Incobrable		33,815	17,019	0	17,403	9	68,246
		3,571,456	3,611,264	0	2,974,165	205,860	10,362,744
Menos provisión		(56,060)	(88,634)	0	(25,571)	(38,964)	(209,229)
		3,515,396	3,522,630	0	2,948,594	166,896	10,153,515
							\$ 34,602,111

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Cartera de Matriz y Subordinadas por Naturaleza de Crédito

31 de diciembre							
	Entidades Nacionales			Entidades Extranjeras			Estado Consolidado
	Matriz (*)	Almaviva	Corficol	Banco de Bogotá Panamá	Leasing Bogotá Panamá	Ficentro	
Comerciales	\$ 20,674,661	340	163,513	821,993	3,773,815	0	25,434,322
Consumo	4,999,734	0	5	3,255	4,258,165	8	9,261,167
Microcrédito	240,657	0	0	0	0	0	240,657
Vivienda	20,201	0	0	42	3,383,825	537	3,404,605
Leasing Financiero	877,904	0	501,076	8,354	245,995	0	1,633,330
	26,813,158	340	664,594	833,644	11,661,801	545	39,974,081
Provisión	(852,822)	(18)	(20,239)	(11,382)	(213,453)	(545)	(1,098,458)
Total	\$ 25,960,337	322	644,355	822,261	11,448,348	0	38,875,623

30 de junio							
	Entidades Nacionales			Entidades Extranjeras			Estado Consolidado
	Matriz (*)	Almaviva	Corficol	Banco de Bogotá Panamá	Leasing Bogotá Panamá	Ficentro	
Comerciales	\$ 19,400,865	126	124,838	660,305	2,911,151	0	23,097,285
Consumo	4,499,109	0	0	1,796	3,609,461	8	8,110,374
Microcrédito	206,449	0	0	0	0	0	206,449
Vivienda	18,937	0	0	41	2,973,634	490	2,993,101
Leasing Financiero	559,425	0	460,692	0	205,860	0	1,225,977
	24,684,785	126	585,530	662,142	9,700,106	497	35,633,186
Menos Provisión	(800,920)	(20)	(20,905)	(8,845)	(199,887)	(497)	(1,031,074)
Total	\$ 23,883,865	105	564,625	653,297	9,500,219	0	34,602,111

(*) Incluye asientos de eliminación en el proceso de consolidación de Estados Financieros.

Cartera de la Matriz y Subordinadas por Calificación

31 de diciembre				
Matriz y Subordinadas Nacionales				
Calificación	Matriz(*)	Almaviva	Corficol	Total Consolidado
A - Normal	\$ 25,187,102	326	637,838	25,825,266
B - Aceptable	894,337	0	13,765	908,102
C - Apreciable	333,385	0	5,739	339,124
D - Significativo	237,316	0	983	238,299
E - incobrable	161,018	15	6,270	167,302
	26,813,158	340	664,594	27,478,092
Menos Provisión	(852,822)	(18)	(20,239)	(873,078)
	25,960,337	322	644,355	26,605,014

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Subordinadas Extranjeras

Calificación	Banco de Bogotá Panamá	Leasing Bogotá Panamá	Ficentro	Total Consolidado
A - Normal	\$ 829,621	11,051,375	0	11,880,996
B - Aceptable	3,328	222,061	0	225,389
C - Apreciable	694	219,496	0	220,190
D - Significativo	0	83,433	0	83,433
E - incobrable	0	85,436	545	85,980
	833,644	11,661,801	545	12,495,989
Menos Provisión	(11,382)	(213,453)	(545)	(225,380)
	822,261	11,448,348	0	12,270,609
Total Cartera				\$ 38,875,623

30 de junio

Matriz y Subordinadas Nacionales

Calificación	Matriz(*)	Almaviva	Corficol	Total Consolidado
A - Normal	\$ 22,959,872	106	541,674	23,501,652
B - Aceptable	932,456	0	23,755	956,211
C - Apreciable	372,941	0	9,539	382,480
D - Significativo	296,633	0	4,303	300,936
E - incobrable	122,884	19	6,259	129,162
	24,684,786	125	585,530	25,270,441
Menos Provisión	(800,920)	(20)	(20,905)	(821,845)
	23,883,866	105	564,625	24,448,596

Subordinadas Extranjeras

Calificación	Banco de Bogotá Panamá	Leasing Bogotá Panamá	Ficentro	Total Consolidado
A - Normal	\$ 652,501	9,123,677	0	9,776,178
B - Aceptable	9,641	204,752	0	214,393
C - Apreciable	0	215,668	0	215,668
D - Significativo	0	88,259	0	88,259
E - incobrable	0	67,749	497	68,246
	662,142	9,700,106	497	10,362,744
Menos Provisión	(8,845)	(199,887)	(497)	(209,229)
	653,297	9,500,218	0	10,153,515
Total Cartera				\$ 34,602,111

(*) Incluye asientos de eliminación en el proceso de consolidación de Estados Financieros.

A 31 de diciembre y 30 de junio 2011, la Matriz tiene una participación sobre el total de la cartera de créditos consolidada, del sesenta y siete por ciento (67%) y sesenta y nueve por ciento (69%), respectivamente

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Provisión Cartera de Créditos Matriz y Subordinadas por Modalidad

	31 de diciembre						
	Entidades Nacionales			Entidades Extranjeras			Estado Consolidado
	Matriz	Almaviva	Corficol	Banco de Bogotá Panamá	Leasing Bogotá Panamá	Ficentro	
Comerciales	\$ 586,695	15	20,051	11,233	66,150	0	684,143
Consumo	254,312	0	63	148	122,614	8	377,144
Microcrédito	8,825	0	0	0	0	0	8,825
Vivienda	381	0	0	1	24,690	537	25,609
Provisión General	2,609	3	125	0	0	0	2,737
Total	\$ 852,822	18	20,239	11,382	213,453	545	1,098,458

	30 de junio						
	Entidades Nacionales			Entidades Extranjeras			Estado Consolidado
	Matriz	Almaviva	Corficol	Banco de Bogotá Panamá	Leasing Bogotá Panamá	Ficentro	
Comerciales	\$ 571,179	19	20,769	8,762	55,838	0	656,567
Consumo	218,176	0	76	82	118,969	8	337,310
Microcrédito	8,962	0	0	0	0	0	8,962
Vivienda	350	0	0	1	25,080	490	25,921
Provisión General	2,254	1	60	0	0	0	2,315
Total	\$ 800,920	20	20,905	8,845	199,887	497	1,031,074

En virtud de la aplicación de la Circular Externa 043 de octubre de 2011 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Matriz el efecto en el Estado de Resultados, del cálculo de la pérdida esperada fue de un total de \$28,080 millones.

El siguiente es el movimiento de la provisión de la Cartera de créditos:

	31 de diciembre	30 de junio
Saldo Inicial	\$ 1,031,074	1,029,914
Más:		
Provisión cargada a gastos	463,621	468,440
Ajuste en cambio	20,120	(13,785)
Cesión de Cartera	1,195	
Menos:		
Castigos de cartera con cargo a la provisión	174,927	195,775
Reintegro de provisiones	241,471	256,319
Ajuste en cambio	1,154	1,401
Saldo final	\$ 1,098,458	1,031,074

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(8) Cuentas por Cobrar

El siguiente es el detalle de intereses y otras cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Intereses:		
Fondos interbancarios vendidos y pactos de renta	\$ 138	17
Cartera de crédito	352,885	301,063
Otros	6,332	4,646
	<u>359,355</u>	<u>305,726</u>
Otras:		
Servicios de almacenaje	24,274	26,936
Dividendos y participaciones	6,884	45,351
Arrendamientos	505	680
Cánones de bienes dados en leasing	39	63
Venta de bienes y servicios	382,224	504,512
Prometientes vendedores	10,396	7,208
Anticipo de contratos y proveedores ⁽¹⁾	377,863	196,282
Adelantos al personal	1,396	59,903
Faltantes en caja	362	362
Faltantes en canje	1,527	4,849
Reclamos a compañías aseguradoras	3,011	4,989
Impuesto a las ventas por pagar	15,362	16,485
Diversas	331,674	178,396
Total	<u>\$ 1,155,517</u>	<u>1,046,015</u>

⁽¹⁾ Al 31 de diciembre de 2011 incluye anticipos de contratos y proveedores, por operaciones propias del negocio de leasing del Banco de Bogotá.

El siguiente es el movimiento de la provisión para cuentas por cobrar:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Saldo al 30 de junio de 2011	\$ 91,069	86,024
Traslado patrimonio de Megabanco	0	59
Más: Provisión cargada a gastos de operación	44,551	35,600
Incremento por adiciones o fusiones	0	2
Deudores	0	522
Menos: Intereses castigados	16,263	16,788
Reintegros	16,263	14,251
Ajuste en cambio	506	99
Saldo final	<u>\$ 102,489</u>	<u>91,069</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(9) Bienes Realizables, Recibidos en Pago, Restituidos y No Utilizados en el Objeto Social

El siguiente es el detalle:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Bienes realizables:		
Terrenos	\$ 2,259	2,258
Materiales	41,175	40,396
Construcciones en curso	297	297
Productos en proceso	74,912	76,646
Vivienda	14,408	14,408
Bienes terminados	16,369	19,706
Mercancías en tránsito	6,407	3,515
Mercancías	<u>17,152</u>	<u>16,741</u>
	<u>172,978</u>	<u>173,968</u>
Bienes recibidos en pago:		
Bienes inmuebles destinados a vivienda	32,933	33,482
Bienes inmuebles diferentes a vivienda	100,351	91,726
Bienes muebles	4,869	5,029
Valores mobiliarios	<u>4,670</u>	<u>4,670</u>
	<u>142,823</u>	<u>134,907</u>
Otros		
Inventario de Semovientes	4,678	4,413
Bienes restituidos de contratos de leasing:		
Maquinaria y equipo	1,337	1,342
Vehículos	875	1,274
Bienes inmuebles	<u>4,212</u>	<u>6,080</u>
	<u>6,424</u>	<u>8,696</u>
Bienes no utilizados en el objeto social:	10,458	8,570
Menos depreciación	<u>(31)</u>	<u>(29)</u>
	<u>10,428</u>	<u>8,540</u>
Provisión bienes realizables, recibidos en Pago, bienes restituidos y no utilizados en el objeto social	<u>(94,191)</u>	<u>(80,046)</u>
	<u>\$ 243,140</u>	<u>250,478</u>

Al 31 de diciembre de y 30 de junio de 2011, del total de la cuenta, la Matriz tiene una participación del ocho por ciento (8%).

Sobre los bienes recibidos en pago de la Matriz y Subordinadas nacionales existen avalúos de los cuales el noventa por ciento (90%) aproximadamente, se realizaron en los últimos dos (2) años. En la actualidad se encuentran en buen estado.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

El siguiente es el movimiento de la provisión para los bienes recibidos en pago, bienes restituidos y no utilizados en el objeto social:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Saldo inicial	\$ 80,046	78,437
Aumento de provisión por reclasificaciones o traslados	19,787	0
Más:		
Provisión cargada a gastos de operación	9,244	15,330
Menos:		
Reintegros	8,639	2,921
Reclasificación por Homogenización (BAC)	0	4,116
Provisión utilizada en ventas	1,432	2,474
Reclasificación a derechos en fideicomisos	6,647	113
Castigos	735	2,302
Diferencia en Cambio	2,566	1,795
Saldo final	\$ <u>94,191</u>	<u>80,046</u>

(10) Propiedades y Equipo

El siguiente es el detalle de las propiedades y equipo:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Terrenos	\$ 130,625	162,571
Construcciones en curso	31,346	20,373
Edificios	551,467	528,621
Equipo, muebles y enseres de oficina	429,216	401,566
Equipo de computación	429,254	390,341
Vehículos	62,649	58,515
Importaciones en curso	61,830	152,125
Equipo de movilización y maquinaria	271,410	269,489
Silos	821	821
Bodegas	29,763	29,763
Semovientes	541	510
Bienes Rurales	126,712	80,315
	<u>2,125,633</u>	<u>2,095,008</u>
Menos depreciación acumulada	(981,431)	(919,101)
depreciación diferida	(498)	0
	<u>1,143,704</u>	<u>1,175,907</u>
Menos provisión	(2,780)	(2,841)
Total	\$ <u>1,140,924</u>	<u>1,173,066</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2011, existen pólizas de seguros que cubren riesgos de sustracción, incendio, terremoto, asonada, motín, explosión, erupción volcánica, baja tensión, pérdida o daños a predios, oficinas y vehículos. No existen hipotecas o reservas de dominio sobre los mismos, ni han sido cedidos en garantía hipotecaria.

La depreciación total para los bienes de uso propio cargado a los resultados en los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio 2011, fue de \$67,093 y \$66,688 respectivamente. Así mismo, la depreciación de bienes dados en Leasing fue \$595 y \$576 respectivamente.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La valorización de los bienes inmuebles está soportada con avalúos efectuados en los años 2011, 2010 y 2009.

(11) Gastos Anticipados y Cargos Diferidos

El siguiente es el detalle de los gastos anticipados y de los cargos diferidos:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Gastos pagados por anticipado:		
Intereses	\$ 4,509	1,701
Seguros	10,784	11,734
Arrendamientos	1,234	1,663
Mantenimiento de equipos	1,128	1,149
Intereses Leasing por devengar (Corficolombiana)	10,221	3,376
Otros	<u>1,266</u>	<u>665</u>
	<u>29,140</u>	<u>20,287</u>
Cargos diferidos:		
Remodelaciones	5,097	10,210
Organización y preoperativos	3,513	4,013
Programas para computador	61,105	54,582
Mejoras a propiedades tomadas en arrendamiento	41,959	42,117
Descuento colocación títulos de inversión	12,808	0
Comisión colocación títulos de inversión	42	60
Impuesto de renta diferido "débito"	78,867	63,026
Impuestos al patrimonio y sobretasa ⁽¹⁾	299,179	350,534
Publicidad y propaganda	2,191	4,515
Contribuciones y afiliaciones	121	2,328
Útiles y papelería	23,066	17,995
Estudios y proyectos	103,329	104,075
Comisiones pagadas por productos derivados	0	286
Perdida por ajuste en valoración de títulos	7,467	6,011
Comisiones y honorarios pagados por adquisición BAC	20,987	10,318
Otros ⁽²⁾	<u>848,090</u>	<u>549,206</u>
	<u>1,507,821</u>	<u>1,219,273</u>
	<u>\$ 1,536,961</u>	<u>1,239,560</u>

(1) Contiene el valor del impuesto al patrimonio de la Casa Matriz y sus subordinadas.

(2) Corresponde principalmente a los costos incurridos menos la amortización en los proyectos de construcción de carreteras por la subordinada Concesionaria Vial de los Andes – COVIANDES - (carretera Bogotá – Puente Real – Villavicencio –Túnel el Boquerón) que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 ascienden a \$471,524 y \$304,547 respectivamente. También incluye los costos generados por la subordinada Proyectos de Infraestructura S.A. en la construcción de la carretera Buga –Tuluá – La Paila – La Victoria que al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 ascienden a \$177,441 y \$162,543 respectivamente. Adicionalmente dentro de este rubro se encuentra el impuesto al patrimonio de las subordinadas del Sector Real por valor de \$26.834. Bienes recibidos en arrendamiento subordinadas sector real \$117.604 y rendimiento en operaciones fideicomiso Pisa \$15.146, y fideicomiso CCFC \$24.481

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(12) Otros Activos – Otros

El siguiente es el detalle de los otros activos - otros:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Aportes permanentes	\$ 31,694	33,468
Préstamos a empleados	60,945	58,725
Cartas de crédito de pago diferido	4,835	1,396
Corrección monetaria diferida	9,287	9,896
Derechos en fideicomisos ⁽¹⁾	195,743	180,619
Depósitos en garantía y judiciales	72,214	64,639
Bienes de arte y cultura	6,548	6,153
Retención en la fuente	18,783	85,068
Anticipos de impuestos	65,135	207,782
Remesas en tránsito no confirmadas	29	0
Conorcios o Uniones Temporales ⁽²⁾	66,664	66,270
Sobrantes de anticipos y retenciones	17,640	18,838
Otros	28,490	109,958
	<u>\$ 579,030</u>	<u>847,692</u>

⁽¹⁾ Derechos en Fideicomisos:

El siguiente es el detalle de los Derechos en Fideicomiso por entidad consolidada:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Banco de Bogotá S. A.:		
Cesión de activos y pasivos de la Corporacion Financiera Colombiana S.A.		
Patrimonios autónomos - A	\$ 0	3,769
Bienes recibidos en pago San Jerónimo del Yuste	2,702	2,702
Patrimonio Autónomo Sol del Río Claro	38	38
Compensación VIS - Vivienda de Interés Social	4,217	3,874
Encargo Fiduciario donación Colombia Humanitaria	0	5,000
	<u>6,957</u>	<u>15,383</u>
Corporación Financiera Colombiana S.A.		
Inversión	23,472	23,455
Derechos fiduciarios de cartera	210	60
Propiedades y equipo	346	346
Fideicomisos de Administración	49,033	53,123
Fideicomisos Inmobiliarios	45,494	15,269
Patrimonios Autónomos	44,793	47,433
Otros Activos	1,536	1,521
Bienes realizables y recibidos en pago	21,073	21,073
	<u>185,956</u>	<u>162,280</u>
Corresponden a Almacenes Generales de Depósito		
ALMAVIVA S.A.:		
Patrimonio autónomo Fondo de Pensiones y Cesantías		
PORVENIR S.A.	785	913
Corresponden a Fiduciaria Bogotá S.A.		
Patrimonio autónomo recuperaciones siniestro	2,043	2,042
	<u>\$ 195,743</u>	<u>180,619</u>

El valor de las provisiones, depreciaciones y valorizaciones de los derechos en fideicomiso fueron ajustados de conformidad con la información certificada por cada una de las fiduciarias administradoras

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

de los patrimonios autónomos. Dichas entidades son las responsables de la aplicación de las políticas contables y de preparación de los estados financieros de los fideicomisos, los cuales deben estar sujetos a las normas y prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia y en lo no previsto por ella, en las normas establecidas en el Decreto 2649 de 1993.

(2) Consorcios o Uniones Temporales

El siguiente es el detalle de los consorcios activos de las Subordinadas:

	31 de diciembre	30 de junio
Fiduciaria Bogotá S.A.	\$ 30,192	31,171
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A	34,932	33,370
Corporación Financiera Colombiana S.A.	1,540	1,729
	<u>\$ 66,664</u>	<u>66,270</u>

Activos Intangibles**Crédito Mercantil**

El crédito mercantil resultó de la adquisición del noventa y cuatro punto noventa y nueve por ciento (94.99%) de las acciones del Banco de Crédito y Desarrollo Social – MEGABANCO S.A., operación autorizada mediante Resolución número 917 del 2 de junio de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

La asignación inicial y valoración en la fecha de adquisición (junio de 2006), la valoración en la fecha de la fusión (noviembre de 2006) y la primera actualización de la valoración (noviembre de 2007) fueron efectuadas por la firma Estrategias Corporativas, la cual fue autorizada por la Superintendencia Financiera mediante comunicación 2006065624-002-000 del 14 de diciembre de 2006. La segunda (noviembre de 2008), tercera (noviembre de 2009), cuarta (noviembre de 2010) y quinta actualización (noviembre de 2011) de la valoración fueron elaboradas por la firma PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales, la cual fue autorizada por la Superintendencia Financiera mediante comunicación 2009003030-002-000 del 9 de febrero de 2009.

La asignación del crédito mercantil inicialmente determinado por cada línea de negocios, y el valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 es el siguiente:

Línea de Negocio	Participación	Asignación Inicial del Crédito Mercantil a la Fecha de Adquisición (21-jun-06)	Valor en Libros Crédito Mercantil al 31-dic-11	Diferencia entre Valor en Libros y Asignación Inicial (Amortización Neta Acumulada) al 31-dic-11
Comercial	32.7%	200,794	167,237	(33,558)
Consumo	30.8%	188,616	157,094	(1,522)
Libranzas	27.0%	165,774	138,069	(27,704)
Vehículos	6.7%	41,207	34,321	(6,887)
Microcrédito	2.8%	16,903	14,078	(2,825)
	100.0%	613,294	510,799	(102,495)

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Línea de Negocio	Participación	Asignación Inicial del Crédito Mercantil a la Fecha de Adquisición (21-jun-06)	Valor en Libros Crédito Mercantil al 30-jun-11	Diferencia entre Valor en Libros y Asignación Inicial (Amortización Neta Acumulada) al 30-jun-11
Comercial	32.7%	200,794	170,665	(30,130)
Consumo	30.8%	188,616	160,314	(28,302)
Libranzas	27.0%	165,774	140,899	(24,875)
Vehículos	6.7%	41,207	35,024	(6,183)
Microcrédito	2.8%	16,903	14,366	(2,536)
	100.0%	613,294	521,267	(92,027)

Lo señalado a continuación corresponde a los conceptos emitidos por los expertos en las diferentes valoraciones de las líneas de negocio a las que se les asignó el crédito mercantil derivado de la adquisición de Megabanco. En este sentido, se destacan los siguientes aspectos:

a. Descripción:

El valor del crédito mercantil se asignó en las siguientes cinco líneas de negocio: comercial, microcrédito, consumo, libranzas y vehículos. Los criterios generales para definir las anteriores líneas de negocio fueron: su participación relativa dentro la entidad, el enfoque de cada línea de negocio, la rentabilidad y el potencial de creación de valor. A continuación se describen cada una de estas líneas de negocio:

- Línea Comercial: Negocio bancario de otorgamiento principalmente de cartera comercial, el cual se efectúa con personas jurídicas empresariales, oficiales y sector solidario, excepto negocio de vehículos (contenido en la línea de vehículos) para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.
- Línea consumo: Negocio bancario de otorgamiento principalmente de cartera de consumo, el cual se efectúa con personas naturales no incluidas en las líneas de libranzas y vehículos, para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales.
- Línea libranzas: Negocio bancario de otorgamiento de créditos de libranzas, el cual se efectúa con personas cuya cartera corresponde a esta línea de crédito y que son administrados y gestionados por la Unidad Especializada de Libranzas.
- Línea vehículos: Negocio bancario de otorgamiento crédito de vehículos, el cual se efectúa con personas (naturales o jurídicas) cuya cartera corresponde a esta línea de crédito (de tipo comercial o consumo) y que son administrado y gestionado por la Unidad Especializada de Vehículos.
- Línea microcrédito: Negocio bancario de otorgamiento principalmente de cartera microcrédito, el cual se efectúa con personas (naturales o jurídicas) cuya cartera cumple con los requisitos definidos por la normatividad para el crédito microempresarial.

b. Metodología:

La valoración por líneas de negocio se realizó utilizando el flujo de dividendos descontados, que de acuerdo con los expertos es la más apropiada para valorar instituciones financieras y es ampliamente utilizada por bancos de inversión de primer nivel. Dicha metodología consiste en proyectar el flujo de dividendos disponibles durante 10 años más un valor terminal y descontarlos a una tasa apropiada.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

La metodología de flujo de dividendos descontados, permite dividir el flujo total a valorar en varios flujos, y valorarlos cada uno independiente. La suma de estas valoraciones es igual en términos de valor, a la valoración del flujo total, asumiendo una misma tasa de descuento.

Finalmente, para determinar si hay o no pérdida de valor del crédito mercantil asignado a cada una de las líneas de negocio, se compara el valor intangible calculado, definido como la diferencia entre la valoración a precios de mercado y el valor en libros de cada línea de negocio, con el respectivo valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones.

c. Valoración:

Valoración en la fecha de adquisición

En la fecha de adquisición (21 de junio de 2006) se asignó el crédito mercantil en función del valor intangible calculado de cada una de las líneas de negocio. A continuación se detalla el valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil asignado por línea de negocios en la fecha de adquisición:

Línea de Negocio	Valor en Libros (Jun-06)	Valor Intangible Calculado (Jun-06)	Crédito Mercantil Asignado (Jun-06)
Comercial	109,844	219,000	200,794
Consumo	39,536	205,717	188,616
Libranzas	41,745	180,804	165,774
Vehículos	29,459	44,943	41,207
Microcrédito	13,331	18,435	16,903
TOTAL			\$613,294

Valoración en la fecha de la fusión

El 07 de Noviembre de 2006 el Banco de Bogotá se fusionó con Megabanco lo que requirió valorar nuevamente las líneas de negocio fusionadas a las cuales se les asignó el crédito mercantil derivado de la adquisición de Megabanco.

A continuación se detalla el valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil neto de amortizaciones por línea de negocio en la fecha de la fusión:

Línea de Negocio	Valor en libros (Dic-06)	Valor Intangible Calculado (Dic-06)	Crédito Mercantil Neto de Amortizaciones (Dic-06)	Dif. Entre Crédito Mercantil e Intangible Calculado (Dic-06)	Amortización Adicional por Deterioro (Dic-06)
Comercial	1,183,79	2,405,163	196,449	2,208,713	0.0
Consumo	173,112	873,735	184,534	689,201	0.0
Libranzas	67,519	232,577	162,186	70,390	0.0
Vehículos	42,213	70,236	40,315	29,920	0.0
Microcrédito	15,693	27,290	16,537	10,753	0.0
TOTAL			\$600,021		0.0

Dado que el valor intangible calculado de cada línea de negocio es superior al valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Primera actualización anual de la valoración

A continuación se detalla la primera actualización anual del valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil neto de amortizaciones por línea de negocio (noviembre de 2007):

Línea de Negocio	Valor en libros (Nov-07)	Valor Intangible Calculado (Nov-07)	Crédito Mercantil Neto de Amortizaciones (Nov-07)	Dif. Entre Crédito Mercantil e Intangible Calculado (Nov-07)	Amortización Adicional por Deterioro (Nov-07)
Comercial	1,437,490	2,664,486	191,796	2,472,690	0.0
Consumo	217,069	1,003,615	180,163	823,451	0.0
Libranzas	81,859	289,458	158,345	131,113	0.0
Vehículos	56,531	98,040	39,361	58,680	0.0
Microcrédito	15,500	41,691	16,145	25,546	0.0
TOTAL			\$585,810		0.0

Dado que el valor intangible calculado de cada línea de negocio es superior al valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

Segunda actualización anual de la valoración

A continuación se detalla la segunda actualización anual del valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil neto de amortizaciones por línea de negocio (noviembre de 2008):

Línea de Negocio	Valor en libros (Nov-08)	Valor Intangible Calculado (Nov-08)	Crédito Mercantil Neto de Amortizaciones (Nov-08)	Dif. Entre Crédito Mercantil e Intangible Calculado (Nov-08)	Amortización Adicional por Deterioro (Nov-08)
Comercial	1,689,697	3,297,334	186,385	3,110,949	0.0
Consumo	223,409	1,105,421	175,080	930,341	0.0
Libranzas	99,100	417,260	153,877	263,383	0.0
Vehículos	74,298	132,257	38,250	94,007	0.0
Microcrédito	19,250	71,289	15,690	55,599	0.0
TOTAL			\$569,282		0.0

Dado que el valor intangible calculado de cada línea de negocio es superior al valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

Tercera actualización anual de la valoración

A continuación se detalla la tercera actualización anual del valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil neto de amortizaciones por línea de negocio (noviembre de 2009):

Línea de Negocio	Valor en libros (Nov-09)	Valor Intangible Calculado (Nov-09)	Crédito Mercantil Neto de Amortizaciones (Nov-09)	Dif. Entre Crédito Mercantil e Intangible Calculado (Nov-09)	Amortización Adicional por Deterioro (Nov-09)
Comercial	1,755,558	3,004,512	180,600	2,823,911	0.0
Consumo	217,378	1,150,517	169,647	980,870	0.0
Libranzas	110,258	480,637	149,102	331,535	0.0
Vehículos	71,563	104,572	37,063	67,509	0.0
Microcrédito	21,410	111,116	15,203	95,913	0.0
TOTAL			\$ 551,615		0.0

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Dado que el valor intangible calculado de cada línea de negocio es superior al valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

Cuarta actualización anual de la valoración

A continuación se detalla la cuarta actualización anual del valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil neto de amortizaciones por línea de negocio (noviembre de 2010):

Línea de Negocio	Valor en libros (Nov-10)	Valor Intangible Calculado (Nov-10)	Crédito Mercantil Neto de Amortizaciones (Nov-10)	Dif. Entre Crédito Mercantil e Intangible Calculado (Nov-10)	Amortización Adicional por Deterioro (Nov-10)
Comercial	2,183,545	4,868,396	174,418	4,693,979	0.0
Consumo	259,696	1,676,946	163,839	1,513,107	0.0
Libranzas	131,931	750,915	143,997	606,918	0.0
Vehículos	66,415	176,126	35,794	140,332	0.0
Microcrédito	19,639	115,447	14,682	100,765	0.0
TOTAL			\$532,730		0.0

Dado que el valor intangible calculado de cada línea de negocio es superior al valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

Quinta actualización anual de la valoración

A continuación se detalla la quinta actualización anual del valor en libros, intangible calculado y crédito mercantil neto de amortizaciones por línea de negocio (noviembre de 2011):

Línea de Negocio	Valor en libros (Nov-11)	Valor Intangible Calculado (Nov-11)	Crédito Mercantil Neto de Amortizaciones (Nov-11)	Dif. Entre Crédito Mercantil e Intangible Calculado (Nov-11)	Amortización Adicional por Deterioro (Nov-11)
Comercial	2,722,986	4,951,861	167,808	4,784,053	0.0
Consumo	349,048	2,237,700	157,631	2,080,070	0.0
Libranzas	178,530	1,014,774	138,541	876,233	0.0
Vehículos	83,404	280,318	34,438	245,880	0.0
Microcrédito	24,769	167,666	14,126	153,540	0.0
TOTAL			\$512,543		0.0

Dado que el valor intangible calculado de cada línea de negocio es superior al valor en libros del crédito mercantil neto de amortizaciones, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

Crédito Mercantil Leasing Bogotá Panamá

El crédito mercantil resultó de la adquisición del cien por ciento (100.00%) de las acciones de BAC Credomatic GECF, Inc., holding del grupo financiero centroamericano BAC Credomatic. Esta operación fue autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia al Banco de Bogotá, a través de su filial Leasing Bogotá S.A. Panamá, mediante comunicación 2010073017-048 del 3 de diciembre de 2010.

De acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 034 de 2006, el crédito mercantil debe ser valorado por un experto, quien debe ser un profesional independiente sin ningún conflicto de interés con

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

el Banco y con experiencia acreditada en el tema. La asignación inicial (9 de diciembre de 2010) y la valoración actual (30 de noviembre de 2011) han sido realizadas por la firma Ernst & Young, la cual fue autorizada por la Superintendencia Financiera mediante comunicación 2011004403-005 del 1 de marzo de 2011.

Un resumen de la asignación del crédito mercantil al 31 de diciembre de 2011 es el siguiente:

Línea de negocio	Participación	Asignación inicial en la fecha de adquisición (9 de diciembre de 2010)		Valor en libros del crédito mercantil al 31 de diciembre 2011		Valor en libros del crédito mercantil al 30 de junio de 2011	
		Dólares	Pesos	Dólares	En pesos	Dólares	En pesos
BAC Credomatic	100%	1,066	2,005,601	1,038	2,017,278	1,052	1,863,864

TRM al 9 de diciembre de 2010 1,880.82

TRM al 30 de junio de 2011 1,772.32

TRM al 31 de diciembre de 2011 1,942.7

A continuación se resaltan algunos aspectos del concepto emitido por el experto que realizó la valoración del crédito mercantil derivado de dicha adquisición:

a. Descripción:

El cien por ciento (100%) del valor del crédito mercantil se asignó a una única línea de negocio definida como BAC Credomatic. Los criterios generales para esta definición son los siguientes:

- La naturaleza de los productos y servicios es similar en todas las entidades del grupo en todos los países donde opera.
- Las políticas y procedimientos regionales se encuentran certificados conforme a la norma ISO; las políticas de gobierno corporativo, sistemas, recurso humano, riesgo, crédito y tesorería son estándar para cada país.
- El ambiente regulatorio es similar en los países que opera BAC Credomatic; aunque cada país tiene su propio agente regulador, la Superintendencia de Bancos de Panamá audita a los bancos del grupo a través de los acuerdos de supervisión consolidada que esta tiene con los demás reguladores locales.
- Los clientes de BAC tienen acceso a una red regional que les permite realizar operaciones y negocios en toda la región.
- Las entidades del grupo BAC Credomatic comparten ciertos recursos de capital físico e intelectual, activos y financiamiento.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

b. Metodología:

La valoración del crédito mercantil de BAC Credomatic se realizó utilizando la metodología basada en el flujo de fondos para el accionista (Cash Flow to Equity), la cual consiste en proyectar el flujo de fondos que queda disponible para el accionista luego de computar todos los movimientos desde o hacia los acreedores, tanto de capital como de intereses.

Dicha metodología consiste en proyectar los flujos de fondos disponibles durante diez (10) años, más un valor residual o terminal y descontarlos a una tasa de descuento que refleje el costo de oportunidad y los riesgos asumidos por los accionistas.

c. Valoración:Valoración inicial (en la fecha de adquisición):

Al corte de la fecha de adquisición de BAC Credomatic por parte de Leasing Bogotá Panamá (9 de diciembre de 2010) se realizó una evaluación del crédito mercantil derivado de ésta, la cual arrojó los siguientes resultados:

	Dólares	Millones de Pesos (*)
Línea de negocio	BAC Credomatic	
Valor de mercado calculado	1,111	2,089,591
Saldo crédito mercantil	1,066	2,005,601
Diferencia	45	84,637

* TRM: 1,880.82

Dado que el valor de mercado calculado del crédito mercantil es superior al saldo del mismo, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

Valoración actual:

A continuación se detalla los resultados de la actualización anual del crédito mercantil neto de amortizaciones de Bac Credomatic (30 de noviembre de 2011):

	Dólares	Millones de Pesos (*)
Línea de negocio	BAC Credomatic	
Valor de mercado calculado	1,683	3,279,342
Saldo crédito mercantil	1,038	2,017,278
Diferencia	645	1,256,788

* TRM: 1,948.51

Dado que el valor de mercado calculado del crédito mercantil es superior al saldo del mismo, no se requiere realizar amortizaciones adicionales por deterioro.

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

El siguiente es el detalle de la amortización del crédito mercantil:

	Saldo al 31 de diciembre de 2011	Incrementos del Semestre	Amortización del semestre	Saldo al 30 de junio 2011	Incrementos del Semestre	Amortización del semestre	Saldo al 31 de diciembre de 2010
Megabanco S.A \$	510,799	0	10,469	521,267	0	9,831	531,098
Corficolombiana	131,993	10,677	3,131	124,447	124,861	777	363
BAC Credomatic	2,017,279	178,050	24,635	1,863,864	0	174,159	2,038,023
\$	<u>2,660,071</u>	<u>188,727</u>	<u>38,235</u>	<u>2,509,578</u>	<u>124,861</u>	<u>184,767</u>	<u>2,569,484</u>

(13) Certificados de Depósito a Término

El siguiente es el detalle de los certificados de depósito a término, por vencimiento:

	31 de diciembre	30 de junio
Moneda Legal:		
Emitidos menos de 6 meses	\$ 1,604,812	2,062,849
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	1,500,475	1,164,716
Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses	590,739	125,114
Emitidos igual o superior a 18 meses	<u>5,583,683</u>	<u>3,598,608</u>
	<u>9,279,709</u>	<u>6,951,287</u>
Moneda Extranjera:		
Emitidos menos de 6 meses	2,480,930	1,805,199
Emitidos igual a 6 meses y menor de 12 meses	1,372,055	975,361
Emitidos igual a 12 meses y menor de 18 meses	1,661,119	1,032,091
Emitidos igual o superior a 18 meses	<u>656,530</u>	<u>1,924,367</u>
	<u>6,170,634</u>	<u>5,737,019</u>
\$	<u>15,450,343</u>	<u>12,688,306</u>

Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, sobre los depósitos en moneda legal, se constituyó un encaje ordinario con los porcentajes que a continuación se indican.

Encaje

Depósitos y exigibilidades a la vista y antes de 30 días	11.0%
Depósitos de establecimientos oficiales	11.0%
Depósitos y exigibilidades después de 30 días	11.0%
Certificados de depósito a término:	
Antes de 180 días	4.5%
Con plazo igual o superior a 180 días e inferior a 360 días	4.5%
Con plazo igual o superior a 360 días e inferior a 540 días	4.5%
Depósitos de ahorro ordinario	11.0%
Depósitos de ahorro a término	11.0%
Depósitos y acreedores fiduciarios	11.0%
Compromisos de recompra de inversiones negociadas	11.0%

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(14) Otros Depósitos y Exigibilidades

El siguiente es el detalle de otros depósitos y exigibilidades en moneda legal y moneda extranjera:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Moneda Legal		
Fondos de fideicomiso	243	232
Bancos y corresponsales	\$ 153,705	86,610
Exigibilidades por servicios bancarios	176,659	68,461
Servicios bancarios de recaudo	23,817	46,455
Depósitos especiales	0	6
Depósitos de garantía	26,346	23,497
Para anticipos clientes de aduana	1,808	983
Otros	5,157	5,324
	<u>387,735</u>	<u>231,568</u>
Moneda Extranjera		
Bancos y corresponsales	11,364	809
Exigibilidades por servicios bancarios	125,443	129,406
Depósitos especiales	5,231	4,553
Establecimientos afiliados	70,137	23,887
	<u>212,175</u>	<u>158,655</u>
	\$ <u>599,910</u>	<u>390,223</u>

(15) Posiciones Pasivas en Operaciones de Mercado monetario y Relacionadas

El detalle de los fondos interbancarios comprados y pactos de recompra es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Fondos interbancarios comprados ordinarios	\$ 203,931	388,732
Compromisos de recompra inversiones negociadas	2,202,779	3,232,723
Operaciones Over Night	100,458	845,210
	\$ <u>2,507,168</u>	<u>4,466,665</u>

(16) Créditos de Bancos y Otras Obligaciones Financieras

El siguiente es el detalle en moneda legal y moneda extranjera reducida a moneda legal:

Entidad	31 de diciembre			Total
	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1-3 años)	Largo Plazo (3 años)	
Banco de Comercio Exterior	\$ 118,919	247,837	45,448	412,204
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	37,088	134,484	252,760	424,332
Financiera de Desarrollo Territorial S.A FINDETER	7,998	77,068	246,681	331,747
Bancos del exterior	2,528,152	2,464,153	830,034	5,822,339
Otros	192,525	257,980	239,647	690,152
	\$ <u>2,884,682</u>	<u>3,181,522</u>	<u>1,614,570</u>	<u>7,680,774</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Entidad	30 de junio			Total
	Corto Plazo (1 año)	Mediano Plazo (1-3 años)	Largo Plazo (3 años)	
Banco de Comercio Exterior	\$ 115,638	86,666	189,685	391,988
Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario FINAGRO	18,328	22,541	333,491	374,360
Financiera de Desarrollo Terriotiral S.A FINDETER	1,730	1,810	318,440	321,980
Bancos del exterior	4,734,621	18,294	200,251	4,953,166
Otros	302,808	80,834	379,520	763,162
	<u>\$ 5,173,124</u>	<u>210,145</u>	<u>1,421,387</u>	<u>6,804,656</u>

Al finalizar el año 2011, la Casa Matriz sustituyo el crédito puente de Usd 1.000 millones, tomados para efectos de cubrir el riesgo cambiario derivado de la adquisición de Bac Credomatic por un crédito sindicado por Usd 500 millones a un plazo de 3 años y una emisión de bonos en los mercados financieros internacionales por Usd 600 millones a un plazo de 5 años.

(17) Cuentas por Pagar**Intereses**

El detalle de los intereses por pagar es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Depósitos y exigibilidades	\$ 123,857	96,586
Operaciones de mercado monetario	218	313
Créditos en bancos y otras obligaciones financieras	30,069	13,991
Títulos de inversión en circulación	28,206	8,928
Bonos	98	163
Otros	57	57
	<u>\$ 182,505</u>	<u>120,038</u>

Otras

El siguiente es el detalle de otras cuentas por pagar:

	31 de diciembre	30 de junio
Dividendos y excedentes	\$ 197,183	162,636
Arrendamientos	4,873	4,587
Contribuciones sobre transacciones	18,437	9,606
Impuesto a las ventas por pagar	37,984	28,940
Promitentes compradores	478	929
Proveedores	303,749	223,283
Contribuciones y Afiliaciones	14,749	3,228
Retenciones y aportes laborales	119,235	97,427
Primas de Seguro	21,195	15,687
Nómina	1,925	2,364
Cheques girados no cobrados	19,581	24,686
Recaudos realizados	107,824	156,912
Cuenta por pagar visa pagos	6,349	4,848
Bonos de paz	28,433	28,791

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Bonos de seguridad	6,996	6,927
Sobrantes en cajeros propios	1,815	1,310
Sobrantes compensación Grupo Aval	115,413	68,126
Comprobante tarjetas de crédito	13,543	720
cuentas por pagar tarjetas de crédito y débito	3,000	4,025
Utilización tarjetas débito	959	5,710
Sobrantes en cajeros automáticos	329	586
Cdts títulos vencidos	32,230	30,403
A favor de terceros recaudo de cartera	10,772	11,963
Provisión monedero electrónico cédula cafetera	42,793	51,294
Embargos y dispersión fondos créditos de libranza	57,516	49,151
Intereses por pagar factoraje	13,885	0
Cuenta pendiente ingresos Euros	11,222	0
Patrimonios autonomos	49,057	0
Dragados obras y proyectos coviandes S.A.	17,284	0
Sucursales	53,703	0
Otros	22,617	0
Diversas	48,561	165,206
	<u>\$ 1,383,690</u>	<u>1,159,345</u>

(18) Títulos de Inversión en Circulación

Al 31 de diciembre y 30 de junio 2011, el siguiente es el detalle de los títulos de inversión en circulación:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Matriz	\$ 1,582,124	414,327
Corporación Financiera Colombiana S.A. y Subordinadas Sector Financiero	254,902	240,443
Leasing Bogotá Panamá	337,764	275,155
	<u>\$ 2,174,790</u>	<u>929,925</u>

Las características de los Bonos son las siguientes:

Emisor	Fecha de Colocación	31 de diciembre	30 de junio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés
	abr-08	\$ 209,960	209,039	Abril 2015	IPC + 7% a UVR + 7% a DTF + 3%
Banco de Bogotá	feb-10	206,544	205,287	Febrero de 2017 a Febrero de 2020	IPC + 5.33% a UVR + 5.29% a IPC + 5.45% a UVR+5.45%
		1,165,620	0	Enero 2017	5%
		<u>1,582,124</u>	<u>414,326</u>		
Leasing Corficolombiana	01-ene-05	10,117	13,658	Enero de 2013 a Octubre de 2014	6.9141% a 8.7047%
	01-ene-09	116,032	86,032	Marzo de 2013	7.1754%
Coviandes	05-jul-07	47,700	47,700	Julio de 2012 a Julio de 2014	9.44% a 9.64%
Lehner	31-mar-00	1,053	1,053	Abril de 2012	4.98%
Pisa	20-may-09	80,000	92,000	Mayo de 2016 a Mayo de 2019	10.09% a 10.39%
		<u>254,902</u>	<u>240,443</u>		

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Emisor	Fecha de Colocación	31 de diciembre	30 de junio	Fecha de vencimiento	Tasa de interés
BAC Guatemala	01-Enero de 2011	164,769	122,782	Diciembre de 2012	Varias
BAC El Salvador	01-Marzo de 2007	147,503	128,924	Enero de 2012 a Diciembre de 2016	Varias
BAC Honduras	23 -Octubre de 2009	25,492	23,450	Octubre de 2012	14.49%
		\$ 2,174,790	929,925		

(19) Otros Pasivos**Obligaciones Laborales Consolidadas**

El detalle de las obligaciones laborales consolidadas es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Cesantías consolidadas	\$ 54,342	36,623
Intereses sobre las cesantías	4,697	1,754
Vacaciones consolidadas	46,187	43,891
Otras prestaciones sociales ⁽¹⁾	46,583	53,931
	\$ 151,809	136,199

(1) Corresponden principalmente a bonificaciones y primas de Leasing Bogotá Panamá que al 31 de diciembre y 30 de junio ascienden a \$32,723 y \$36,335 respectivamente.

(20) Ingresos Anticipados y Abonos Diferidos

El detalle de los ingresos anticipados y abonos diferidos es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Ingresos Anticipados		
Intereses	\$ 1,024	793
Comisiones	9,273	9,840
Arrendamientos	275	256
Servicios de Almacén	301	253
Valorización del patrimonio "A"	0	3,769
Otros	197,839	234,136
	208,712	249,047
Abonos diferidos		
Abonos Diferidos	38,663	45,861
	38,663	45,861
	\$ 247,375	294,908

(21) Pasivos Estimados y Provisiones

Detalle de los pasivos estimados y provisiones es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Obligaciones laborales:		
Prima de antigüedad	\$ 980	980
Instituto de Seguros Sociales	7,519	6,705
Bonificaciones	6,687	5,358

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Prima extralegal	5,298	4,671
Otras prestaciones	2,590	4,163
Cesantías	0	756
Intereses sobre Cesantías	0	376
Vacaciones	0	228
Prima Legal	0	24
	<u>23,074</u>	<u>23,261</u>
Impuestos:		
Renta y complementarios	305,686	241,844
Industria y Comercio	15,259	17,662
Predial	21	512
Otros	12,085	9,984
	<u>333,051</u>	<u>270,002</u>
Otros:		
Contribuciones y afiliaciones	96	78
Multas y sanciones	447	47
Litigios y demandas	18,800	16,727
Diversos	134,159	110,966
Interés minoritario ⁽¹⁾	2,457,030	2,583,502
	<u>\$ 2,610,532</u>	<u>2,711,320</u>

⁽¹⁾ **El siguiente es el detalle del interés minoritario:**

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Almaviva S.A.	\$ 6,226	5,979
Bamer S.A. -Honduras	173	174
Casa de Bolsa S.A.	10,303	10,441
Corficolombiana S.A.	1,765,689	1,887,402
Corporación Tenedora Baccom -Nicaragua.	240	720
Coviandes S.A.	0	57,499
Crédito S.A. -Nicaragua	57	21
Episol -Coninval S.A.	10,427	56,147
Estudios, Proyectos e Inversiones de los Andes S.A.	52,217	85
Fidubogotá S.A.	6,742	6,478
Gas Comprimido del Perú	1,670	905
Gestión y Contacto S.A.	155	116
Global Cargo S.A.	287	241
Hoteles Estelar de Colombia S.A.	75,368	69,466
Industrias Lehner S.A.	5,009	6,040
Megalinea S.A.	108	89
Organización Pajonales s. a. S.A.	4,026	2,502
Pizano S.A.	101,838	91,696
Plantaciones Unipalma de los Llanos S.A.	48,720	48,847
Porvenir S.A.	329,338	298,927
Promotora y Comercializadora Santamar S.A.	4,108	4,069
Proyectos de Infraestructura S.A.	33,846	33,573
South Logistic S.A.	392	336
Tejidos Sintéticos de Colombia S.A.	91	92
Valora S.A.	0	1,657
	<u>\$ 2,457,030</u>	<u>2,583,502</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

Impuesto Sobre la Renta

La presentación de información consolidada en declaraciones de renta no es permitida por las normas tributarias colombianas; por consiguiente, las pérdidas fiscales de una Subordinada consolidada no pueden ser usadas para compensar renta gravable de otra Subordinada consolidada. En las Subordinadas nacionales, la tarifa de impuesto sobre la renta para el año 2010 y 2011 es del treinta y tres por ciento (33%).

De acuerdo con la Ley 863 de 2003, la Matriz está sujeta al Régimen de Precios de Transferencia, por las operaciones con vinculados económicos del exterior. No se estima un efecto material en el impuesto de renta como resultado del estudio de precios de transferencia.

(22) Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones

Los Bonos Obligatoriamente Convertibles en Acciones al 30 de junio 2011 para la Serie "A" son por valor de \$65,493.

(23) Reservas**Legal**

De acuerdo con disposiciones legales, la Matriz y las Subordinadas nacionales deben constituir una reserva legal apropiando el diez por ciento (10%) de las utilidades líquidas de cada ejercicio hasta completar el cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito. La reserva podrá ser reducida a menos del cincuenta por ciento (50%) del capital suscrito, cuando tenga por objeto enjugar pérdidas en exceso de utilidades no repartidas. La reserva no podrá destinarse al pago de dividendos ni a cubrir gastos o pérdidas durante el tiempo en que las entidades tengan utilidades no repartidas.

También se registra como reserva legal la prima en colocación de acciones, correspondiente a la diferencia entre el valor pagado por la acción y su valor nominal.

Estatutarias y Ocasionales

A disposición de la Junta Directiva de la Matriz y Subordinadas:

	31 de diciembre	30 de junio
Para disposiciones fiscales	\$ 383,766	358,007
Para inversiones permanentes	14,968	16,980
Para futuros repartos de dividendos	6,898	15,046
Para protección de cartera	2	2
Otras	431,818	133,741
	<u>\$ 837,452</u>	<u>523,776</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(24) Cuentas Contingentes

El siguiente es el detalle de las cuentas contingentes:

	31 de diciembre	30 de junio
Deudoras		
Valores entregados en operaciones repo y simultáneas	\$ 2,715,083	3,023,042
Valores entregados en operaciones relacionadas	0	23,636
Intereses cartera de créditos	163,643	157,644
Intereses de leasing financiero	7,905	6,138
Corrección monetaria cartera de créditos	20	23
Cánones y sanciones en contratos de leas operativo	4	0
Derechos en opciones	1,150,702	351,160
Cánones por recibir	2,520,938	1,178,056
Opciones de compra por recibir	162,079	70,920
Otras contingencias deudoras	978,575	528,308
	<u>7,698,949</u>	<u>5,338,927</u>
Acreedoras		
Valores recibidos en operaciones repo y simultáneas	388,797	38,014
Garantías bancarias	1,256,548	1,095,452
Cartas de crédito	422,733	377,787
Créditos aprobados no desembolsados	450,000	225,000
Aperturas de crédito	9,755,684	9,836,992
Obligaciones en opciones	1,113,613	435,332
Otras contingencias acreedoras	600,075	601,315
	<u>\$ 13,987,450</u>	<u>12,609,892</u>

(25) Cuentas de Orden

El detalle de las cuentas de orden es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Deudoras:		
Bienes y valores entregados en custodia	\$ 4,307,583	4,810,724
Bienes y valores entregados en garantías para futuros créditos	388,208	1,515,346
Precio justo de intercambio de posiciones primarias - Activas Cubiertas	871,655	795,209
Valorizaciones de bienes recibidos en pago	142,242	105,337
Remesas y otros efectos enviados al cobro	44,264	40,473
Cheques negociados impagados	4,800	4,443
Activos castigados	2,390,677	2,146,353
Créditos a favor no utilizados	913,317	1,342,333
Ajuste por diferencia en cambios por reexpresión de cartera	3,014	6,326
Títulos de inversión no colocados	804,912	837,973
Títulos de inversión amortizados	339,356	335,815
Ajustes por inflación activos	79,921	86,387
Fondo de liquidez	15	13
Cuentas por cobrar rendimientos - inversiones negociables en títulos de deuda	26,464	10,968
Cuentas por cobrar dividendos decretados en	1,999	6,882
Créditos a matriz, filiales y subsidiarias	357	1,018
Nuevos préstamos cartera agropecuarias	60,683	61,862

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Dividendos en especie por revalorización del patrimonio	23,496	4,964
Propiedades y equipo totalmente depreciados	570,728	526,219
Valor fiscal de los activos	45,457,378	44,973,922
Provisión personas en situación concordataria	160,720	169,068
Inversiones negociables en títulos de deuda	1,634,224	1,361,387
Inversiones para mantener hasta el vencimiento	1,419,702	1,408,733
Inversiones disponibles para la venta en títulos de deuda	4,049,450	4,064,743
Operaciones recíprocas activas con matrices y subordinadas	304,742	281,606
Operaciones recíprocas que afectan gastos y costos	43,513	87,911
Otras cuentas de orden deudoras (*)	51,783,443	48,702,117
	<u>\$ 115,826,863</u>	<u>113,688,132</u>

* Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se encuentra registrado un porcentaje determinado por el Área de Tributaria sobre la cartera fondeada con recursos de ahorros por \$9.915.151 y \$10.748.236 cartera de créditos por \$23.069.376 y \$21.568.591 y otras fuentes por \$13.154.225 y \$10.820.355; con base en los saldos de las cuentas de ahorros y cartera. Esta cuenta fue creada para efectos fiscales.

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Acreeedoras:		
Bienes y valores recibidos en custodia	\$ 3,997,040	1,541,173
Bienes y valores recibidos en garantía para futuros créditos	4,268,030	3,441,672
Garantías pendientes de cancelar	983,612	874,907
Bienes y valores recibidos en garantía - garantía idónea	21,759,470	19,180,729
Bienes y valores recibidos en garantía otras garantías	3,840,082	3,741,343
Cobranzas recibidas	692,069	679,108
Recuperación activos castigados	27,152	19,757
Mercancías en depósito bodegas propias	1,071,374	1,128,147
Mercancías en bodegas particulares	169,467	98,260
Mercancías en tránsito	1,105	19,849
Mercancías en silos propios	16,389	18,404
Mercancías recibidas en otros almacenes	2,621	1,616
Ajustes por inflación patrimonio	460,394	450,186
Capitalización por revalorización del patrimonio	434,899	450,186
Mercancías consignadas en trámite de nacionalización	2,273	1,639
Bonos de prenda descontados	171,408	149,941
Rendimiento inversiones negociables en títulos participativos	1,266,010	437,560
Títulos de participación	19	19
Dividendos decretados en inversiones negociables en títulos participativos	17,762	13,765
Valor fiscal del patrimonio	8,897,367	6,784,735
Calificación operaciones de leasing financiero	1,644,885	1,234,139
Calificación de contratos de leasing operativo	3,973	2,187
Calificación créditos de vivienda - garantía idónea	3,423,739	3,009,644
Calificación créditos de vivienda - otras garantías	542	652
Calificación créditos de consumo garantía idónea	1,744,775	1,708,471
Calificación créditos de consumo otras garantías	7,611,151	6,495,090
Calificación microcréditos garantía idónea	130,712	103,958
Calificación microcréditos otras garantías	115,257	106,942
Calificación créditos comerciales garantía idónea	6,122,368	5,445,427
Calificación créditos comerciales otras garantías	19,590,972	17,885,012

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Operaciones recíprocas pasivas con matrices y subordinadas	24,543	17,241
Operaciones recíprocas que afectan patrimonio	3,103	3,037
Operaciones recíprocas que afectan ingresos	25,999	71,507
Otras cuentas de orden acreedoras	915,534	958,030
	<u>\$ 89,436,096</u>	<u>76,074,333</u>

(26) Cuentas de orden fiduciarias

El detalle de las cuentas de orden fiduciarias es el siguiente:

Detalle	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Fideicomisos de Inversión	\$ 491,411	298,464
Fideicomisos de Administración	6,989,215	5,880,814
Fideicomisos de Garantía y Otros	1,960,247	1,846,935
Fideicomisos Inmobiliarios	3,841,271	3,606,514
Fideicomisos pasivos pensionales	756,193	793,536
Carteras Colectivas	5,630,975	4,277,897
Recursos del sistema general de seguridad social y otros	7,898,658	6,946,298
	<u>\$ 27,567,970</u>	<u>23,650,458</u>

(27) Transacciones con Partes Relacionadas

Se consideran como partes relacionadas los principales accionistas, miembros de la Junta Directiva y las empresas donde la Matriz y sus Subordinadas poseen inversiones superiores al diez por ciento (10%) o existen intereses económicos, administrativos o financieros. Adicionalmente, compañías en donde los accionistas o miembros de la Junta Directiva tengan una participación superior al diez por ciento (10%).

31 de diciembre de 2011

	<u>Con Grupo Aval</u>	<u>Directores con Representación Legal</u>	<u>Miembros de la Junta Directiva</u>	<u>Entidades que hacen parte de la combinación</u>	<u>Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA</u>	<u>Compañías Vinculadas (Consolidación)</u>	<u>Sociedades Relacionadas con Directores</u>
ACTIVO							
Disponible	\$ 0	0	0	81,390	464,215	10,079	0
Inversiones	0	0	0	264	0	6,822,034	0
Provisión de Inversiones	0	0	0	0	0	753	0
Cartera	7	687	240	357	0	28,761	667,433
Cuentas por Cobrar	267	4	54	2,114	0	82,533	0
Valorizaciones	0	0	0	1,123	0	248,955	0
Otros Activos	0	0	0	105,691	180,602	374,030	0
PASIVO							
Depósitos y Exigibilidades	1,099,900	1,563	2,073	3,963	0	519,173	0
Cuentas por Pagar	78,281	0	0	6,653	41,956	2,101	0
Otros Pasivos	0	0	0	7,391	10,427	485	0

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

31 de diciembre de 2011

	Con Grupo Aval	Directores con Representación Legal	Miembros de la Junta Directiva	Entidades que hacen parte de la combinación	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA	Compañías Vinculadas (Consolidación)	Sociedades Relacionadas con Directores
PATRIMONIO							
Ganancia o Pérdida no Realizada	0	0	0	0	0	1,678,234	0
En Inversiones y Derivados							
INGRESOS							
Intereses	4,550	22	5	0	0	970	0
Comisiones	8,320	0	0	1,600	0	1,277	0
Arrendamientos	234	0	0	0	281	229	0
Otros Ingresos	13	0	0	17,888	17,712	87,402	0
EGRESOS							
Intereses	0	2	0	0	0	2,827	0
Comisiones	0	0	0	1,268	807	2,355	0
Honorarios	0	126	2,088	0	0	0	0
Arrendamientos	0	0	0	87	55	47	0
Otros Gastos	\$ 1,427	0	1,979	3,975	39,212	7,023	0

30 de junio de 2011

	Con Grupo Aval	Directores con Representación Legal	Miembros de la Junta Directiva	Entidades que hacen parte de la combinación	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA	Compañías Vinculadas (Consolidación)	Sociedades Relacionadas con Directores
ACTIVO							
Disponible	\$ 0	0	0	52,497	3,482	1,725	0
Inversiones	0	0	0	1,982	0	5,692,223	0
Provisión de Inversiones	0	0	0	0	0	687	0
Cartera	13	491	306	1,018	0	36,174	562,436
Cuentas por Cobrar	77,172	0	0	962	0	26,651	0
Valorizaciones	0	0	0	1,978	0	329,255	0
Otros Activos	0	0	0	0	197,932	11	0
PASIVO							
Depósitos	1,119,717	249	99	5,013	0	219,403	0
Cuentas por Pagar	0	0	0	2,859	9,194	2,880	0
Otros Pasivos	0	0	0	126	0	0	0
PATRIMONIO							
Ganancia o Pérdida no Realizada	0	0	0	0	0	1,687,501	0
En Inversiones y Derivados							
INGRESOS							
Intereses	8,082	0	0	762	0	705	0
Comisiones	0	0	0	9,251	0	910	0
Arrendamientos	0	0	0	357	0	161	0
Otros Ingresos	0	0	0	739	22,048	294,139	0

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

30 de junio de 2011

	Con Grupo Aval	Directores con Representación Legal	Miembros de la Junta Directiva	Entidades que hacen parte de la combinación	Accionistas con participación superior al 10% Diferente a GA	Compañías Vinculadas (Consolidación)	Sociedades Relacionadas con Directores
EGRESOS							
Intereses	0	0	0	63	0	7,202	0
Comisiones	0	0	0	315	0	1,630	0
Honorarios	3,086	0	109	5	0	0	0
Arrendamientos	0	0	0	0	80	209	0
Otros Gastos	\$ 1,427	0	0	4,756	475	3,425	0

(28) Ingresos y Gastos Operacionales

El detalle de los ingresos operacionales otros es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Servicios de almacén	\$ 62,217	52,629
Venta bienes realizables	688,448	552,272
Arrendamientos	149	279
Descuento de proveedores	456	410
Reintegro provisiones cartera de créditos y operaciones leasing *	175,414	208,236
Reintegro provisiones componente individual contracíclico	66,057	48,083
Reintegro provisiones cuentas por cobrar *	16,263	14,251
Recuperaciones riesgo operativo	532	147
Ventas de chequeras	21,197	20,923
Información comercial	676	656
Cables, portes, teléfono	292	323
Ingresos operacionales consorcios o uniones temporales	19,404	17,171
Sanciones por incumplimiento en contrato de leasing financiero	601	543
Otros	60,497	47,463
	<u>\$ 1,112,203</u>	<u>963,386</u>

* Los reintegros de cartera y cuentas por cobrar se deben a recuperaciones de provisiones constituidas en períodos anteriores; el monto de este registro corresponde a la cancelación y/o abonos realizados sobre clientes calificados en categoría de riesgo "A", principalmente. Los incrementos obedecen a los cambios en el porcentaje de provisión que se deben realizar en cada una de las categorías de riesgo y a la gestión de cobro realizada por el Banco y sus Subordinadas.

El detalle de los gastos operacionales otros es el siguiente:

	31 de diciembre	30 de junio
Servicio de Almacenadoras	\$ 174	2
Honorarios	53,191	41,991
Impuestos	143,008	164,727
Arrendamientos	63,968	61,700
Contribuciones y Afiliaciones	58,595	57,164

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Seguros	58,168	55,259
Mantenimiento y Reparaciones	51,154	40,647
Adecuación e instalación de oficina	13,353	12,853
Servicios de aseo y vigilancia	50,343	26,261
Servicios temporales	38,062	33,830
Publicidad y propaganda	57,605	46,784
Relaciones publicas	2,726	1,176
Servicios públicos	74,379	69,723
Procesamiento electrónico de datos	14,083	12,201
Gastos de viaje	11,098	8,846
Transporte	47,621	44,693
Útiles y papelería	18,996	16,202
Gastos oper. Consorcios o uniones temporales.	7,106	6,136
Donaciones	9,594	3,297
Perdida en venta de activos en leas	6	39
Administración de edificios	3,954	3,861
Reembolsos Grupo Aval	3,453	3,086
Servicio especializado Outsourcing	17,060	6,055
Incentivo masivo	2,937	1,879
Elementos de seguridad	1,275	1,313
Outsourcing centros de pagos	6,229	5,218
Servicio y desarrollo de Software	3,385	1,853
Base de datos - Cifin	1,135	941
Base de datos - Datacredito	3,312	2,627
Custodia y Almacenamiento de dinero	1,953	1,769
Premios tarjeta de crédito	3,206	2,950
Riesgo operativo	1,206	1,136
Costo de ventas Bienes Realizables y no utilizados en el objeto social	268,835	204,034
Costo de ventas semovientes	2	889
Otros	88,406	75,414
	<u>\$ 1,179,578</u>	<u>1,016,556</u>

(29) Otras Provisiones

El detalle de otras provisiones es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Disponibles	\$ 712	372
Bienes realizables, recibidos en pago y bienes restituidos	9,244	15,330
Otros activos	2,563	1,340
Otras provisiones	16,696	1,057
	<u>\$ 29,215</u>	<u>18,099</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(30) Ingresos y Gastos no Operacionales

El detalle de los ingresos no operacionales es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Utilidad en venta de:		
Bienes recibidos en pago	\$ 3,687	7,034
Propiedades y equipo	3,101	15,951
Otros activos	<u>86</u>	<u>0</u>
	<u>6,874</u>	<u>22,985</u>
Arrendamientos		
Bienes propios	<u>2,664</u>	<u>2,319</u>
	<u>2,664</u>	<u>2,319</u>
Recuperaciones:		
Bienes castigados	30,796	21,423
Reintegro provisiones propiedades y equipo	64	7,822
Reintegro provisiones bienes recibidos en pago y bienes restituidos	8,639	2,921
Reintegro provisiones inversiones	173,578	146,853
Reintegro otras provisiones	16,912	6,462
Reintegro provisión otros activos	364	591
Devoluciones	880	1,000
Recuperaciones por siniestros	2,962	1,558
Otras recuperaciones	23,667	33,169
Ingreso de Bienes recibidos en pago	104	97
Consortios y Uniones temporales	1,328	499
Otros	<u>22,952</u>	<u>22,421</u>
	282,246	244,816
Amortización Defecto del Costo de la Inversión	<u>1,230</u>	<u>1,682</u>
	<u>\$ 293,014</u>	<u>271,802</u>

El detalle de los gastos no operacionales es el siguiente:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Perdida en venta de Bienes Recibidos en Pago	\$ 123	340
Pérdida en venta de propiedades y equipo	1,159	1,061
Pérdida por siniestros - riesgo operativo	9,046	8,152
Multas, sanciones y litigios	6,072	5,914
Intereses por multas y sanciones - riesgo operativo	89	381
Gastos bienes recibidos en pago y restituidos	1,526	2,029
Perdida en recuperación de cartera	28	332
Gastos no operacionales consorcios o uniones temporales	56	961
Amortización exceso del costo de la inversión sobre el valor en libros	168	188
Interés minoritario	221,326	315,519
Otras	31,537	28,893
Riesgo operativo	<u>19</u>	<u>89</u>
	<u>\$ 271,149</u>	<u>363,859</u>

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

(31) Cierres Contables

La Matriz y las Subordinadas nacionales, por estatutos tienen cierres contables semestrales. Las Subordinadas del exterior efectúan cierres contables anuales.

(32) Contingencias

Banco de Bogotá S.A.

Procesos en Contra del Banco

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el Banco atendía procesos administrativos y judiciales en contra, que difícilmente se pueden clasificar en las distintas contingencias reglamentadas en la norma legal.

Las contingencias eventuales y remotas no cumplen con las condiciones de ser justificadas, cuantificables y confiables y por ende a las mismas no se les reconoce provisión alguna. En cuanto a su valoración, es bien conocido que los demandantes solicitan a las Autoridades Judiciales sumas exageradas que aspiran recibir de los demandados; pretensiones que en la mayoría de los casos son desvirtuadas durante las etapas del proceso. La dificultad en cuantificar el alcance de dichas contingencias, también radica en que en muchos procesos se solicitan peticiones principales y subsidiarias y, en la mayoría de los casos, se observa que se hacen peticiones incompatibles o se redactan de manera confusa, por lo cual no son susceptibles de liquidar o cuantificar razonablemente.

En concordancia con instrucciones impartidas en la Circular Externa 066 de 2001, modificada por la Circular Externa 002 de 2003, ambas de la Superintendencia Financiera de Colombia, se valoraron las pretensiones de los procesos en contra con base en análisis y conceptos de los abogados encargados.

Procesos Laborales

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, se tenían registradas demandas laborales con cuantías de \$4,700 y \$4,767, respectivamente, constituyéndose provisiones sobre las contingencias probables por \$2,072 y \$2,131, respectivamente. Históricamente la mayoría de estos procesos se han resuelto a favor del Banco.

Procesos Civiles

A 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos judiciales por demandas civiles ascendió a \$141,231 y \$164,752 respectivamente, (de los cuales \$111,875 corresponden a contingencias heredadas de MEGABANCO, en su mayoría, cubiertas por FOGAFÍN con ocasión del contrato de asunción de contingencias pasivas celebrado el 21 de junio de 2006 celebrado por el Banco y dicha entidad) y se registraron provisiones sobre contingencias probables por \$2,404 y \$2,232 respectivamente.

- A diciembre de 2011, la demanda de parte civil iniciada por PÁNELES NACIONALES DE COLOMBIA S.A. cuyas pretensiones ascendía a la suma de \$ 28,000, fue terminada favorablemente para el Banco cesando por completo la contingencia derivada de dicha acción. En cuanto a la demanda de parte civil iniciada por LUZ AMPARO GAVIRIA Y PEDRO RAMÓN KERGUELEN, cuya cuantía ascendía a

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

\$ 20,000 y se pretendía el pago de perjuicios con ocasión de la presunta comisión de un delito por parte de un ex funcionario de la Oficina Montería, la acción penal fue extinguida con ocasión del fallecimiento del procesado, cesando así la posibilidad de continuar con la acción civil dentro de la actuación penal.

- La acción revocatoria de Cooperadores en Liquidación contra Megabanco S.A. (hoy Banco de Bogotá S.A.), cuyas pretensiones ascienden a \$12.000, la cual cursa en el Juzgado Sexto Civil del Circuito de Cali, y actualmente se encuentra en período probatorio en primera instancia. Pendiente resolver recurso de reposición formulado por el Banco. (Esta contingencia está amparada por FOGAFIN). Pretende que se declare la revocatoria de los trece (13) contratos de dación en pago de bienes inmuebles, celebrados entre COOPERADORES Y BANCOOP en julio y agosto de 1998; que se declare la revocatoria de un (1) contrato de dación en pago de setenta y ocho (78) bienes inmuebles pertenecientes a la urbanización Portales de Comfandi II, contenido en la Escritura 2258 del 29 de mayo de 1998 de la Notaría 11 de Cali, celebrado entre COOPERADORES y el BANCO COOPDESARROLLO; y que se declare la revocatoria de la dación en pago por Escritura número 3693 del 17 de julio de 1998 de la Notaría 7 de Cali, de COOPERADORES a BANCOOP, que recayó sobre 1,102,551 cuotas sociales de COOPERADORES en SERCOFUN LTDA, efectuada por valor de \$3,000.0, y en el evento de que las mismas hayan sido enajenadas, se le ordene restituir su valor, más dividendos, utilidades e intereses; actos celebrados en los seis (6) meses anteriores a la toma de posesión de COOPERADORES (3 de agosto de 1998) por parte del DANCOOP.
- El trámite arbitral convocado por Empresarial Consultores Ltda. en calidad de mandataria de la Superintendencia de la Economía Solidaria para la atención de situaciones no definidas de la liquidación de COOPERADORES, cuyas pretensiones ascendían a \$16.000, el cual cursó ante el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de Bogotá, para definir lo relacionado con la compraventa de cartera celebrada entre BANCOOP y COOPERADORES mediante contrato suscrito el 13 de julio de 1998, por valor de \$31,000.0, en el cual se pretendía la revocatoria por parte de COOPERADORES, fue terminado por completo cesando totalmente esta contingencia frente al Banco, mediante el laudo proferido el día 11 de octubre del 2010 por el tribunal arbitral que declaro prospera la excepción de mérito denominada "Caducidad de la Acción" formulada por el Banco; decisión ésta que fue acatada mediante acción de tutela interpuesta por Empresarial Consultores, la cual fue denegada en primera instancia por el Tribunal Superior de Bogotá y confirmada en segunda instancia por la Corte Suprema de Justicia M.P: Dr Pedro Munar Cadena mediante providencia de fecha 8 de febrero de 2011, cuya revisión no fue aceptada por la Honorable Corte Constitucional mediante auto de fecha 28 de abril de 2011.
- Al 31 de diciembre de 2011, la contingencia derivada de la acción de grupo de Rafael María Leño Camacho y otros ascendía a la suma de \$23.427 en la cual se pretende la reparación patrimonial a los antiguos asociados de CUPOCREDITO por el detrimento sufrido como producto de la reducción del valor de los aportes; dicho proceso se encuentra en etapa probatoria en primera instancia. Además de estar cubierta la contingencia por el FOGAFIN, se considera que el riesgo es remoto porque además de caducada la acción, no se da ninguno de los presupuestos de responsabilidad y MEGABANCO S.A. es un tercero ajeno a la situación que se esgrime.
- En cuanto a la demanda de parte civil de JOREPLAT EN LIQUIDACIÓN, cuyas pretensiones ascendían a \$20.000 millones, en la que se perseguía la indemnización por parte del Banco por considerar que la quiebra de Joreplat les causó perjuicios con ocasión de las daciones en pago hechas por Joreplat a Bancoop y a Coopdesarrollo, dicha contingencia cesó para el Banco toda vez que el Tribunal Superior de Cali, el 25 Noviembre 2010, declara nulidad de todo lo actuado con

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS**Notas a los Estados Financieros Consolidados**

posterioridad a la resolución de 19 Noviembre 2007 emitida por la Fiscalía Segunda Delegada ante el Tribunal Superior de Cali, y deja en firme la decisión de 11 Octubre de 2006 de la Fiscalía 83 Seccional que calificó el mérito bajo la ausencia de prueba de responsabilidad penal de los procesados, atipicidad de la conducta e igualmente la concurrencia de la prescripción de la acción, profiriendo resolución de preclusión de la investigación. Esta decisión es totalmente favorable a los intereses del Banco. Como consecuencia de la nulidad decretada, el 14 de enero de 2011 la fiscalía ordeno el desembargo de varios inmuebles que venían siendo afectados por una medida cautelar, pero omitió mencionar en la parte resolutive de su providencia, que levantaba la medida sobre tres inmuebles de propiedad del Banco con folios de matrícula inmobiliaria 370-293402, 370-293403 y 370-108202 respectivamente. En atención al recurso de reposición interpuesto por el Banco, la fiscalía mediante resolución del 20 de febrero 2011 rectifico los errores advertidos y procedió a cobijar los inmuebles omitidos con la orden de desembargo. La parte civil apelo la Resolución del 14 de enero de 2011 para que fuera revocada. La apelación fue resuelta por la fiscalía de segunda instancia de manera favorable a los intereses del Banco, mediante proveído calendado el 13 de diciembre de 2011, en virtud del cual queda ejecutoriado y en firme la orden de levantamiento y cancelación de todas las medidas cautelares impuestas sobre los bienes inmuebles sobre los cuales se ostentaban derechos de propiedad antes de ser tomadas. A la fecha solo está pendiente la expedición de los oficios que ordenan la cancelación de dichas medidas cautelares.

Procesos Administrativos y Otros

Las pretensiones por procesos administrativos y judiciales de carácter tributario, iniciados por autoridades tributarias del orden nacional y local establecen en algunos casos sanciones en las que incurriera el Banco en ejercicio de su actividad como entidad recaudadora de impuestos Nacionales y Territoriales y en otros determinan mayores impuestos en su condición de contribuyente. Al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011, la cuantía de las diferentes pretensiones alcanzaba la suma de \$155,919 y \$154,377 respectivamente; los saldos de las provisiones a la fecha son de: \$4,005 y \$4,005 respectivamente.

Almacenes Generales de Depósito Almaviva S.A.**Procesos Laborales**

Al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011, se tenían registradas demandas laborales por cuantía de \$1,491 y \$1,384, respectivamente, constituyéndose provisión sobre la contingencia probable por \$825 y \$710. Históricamente estos procesos se han resuelto a favor de la Almacenadora.

Procesos Civiles

Al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011, el resultado de la valoración de las pretensiones de los procesos judiciales por demandas civiles ascendió a \$191 y \$351 respectivamente, y se registraron provisiones sobre contingencias probables por \$89 y \$246, respectivamente.

Procesos Administrativos

Al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011, las pretensiones por procesos administrativos y judiciales alcanzaban la suma de \$1,933 y \$2,027 para lo cual existen provisiones por \$2,064 y \$2,064, respectivamente.

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS
Notas a los Estados Financieros Consolidados

Fiduciaria Bogotá S.A.

Las contingencias se encuentran discriminadas en procesos jurídicos en contra de Fiduciaria Bogotá S.A. que al 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011 se cumplieron en su totalidad así:

Cuentas Contingentes:

	<u>31 de diciembre</u>	<u>30 de junio</u>
Acreedoras ⁽¹⁾	\$ 9,014	4,737
Deudoras ⁽²⁾	\$ 1,027	823

⁽¹⁾ Corresponden a contingencias en relación a 30 procesos jurídicos.

⁽²⁾ Corresponden a cuentas por cobrar comisiones (mayores a 3 meses)

Corporación Financiera Colombiana S.A.

Con relación a la existencia de tres supuestos CDT de la Corporación Financiera del Valle S.A. con números 159743, 159744 y 159745 fechados el 17 de febrero de 1989 por valor de \$59 cada uno, respecto de los cuales se presentó demanda ejecutiva que fue notificada a la Corporación en el mes de septiembre de 2010 que en la actualidad está curso sin que se haya proferido fallo de primera instancia, se informa:

1. Que tales títulos no aparecen registrados en la contabilidad de la Corporación.
2. Que en relación con hechos relacionados con los mismos, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia no se pronunció sobre su existencia y validez. Así lo reconoció la Sala de Casación Penal en sentencia de tutela del 26 de febrero de 2008 confirmada posteriormente por la Sala de Casación Civil de la Corte Suprema de Justicia mediante sentencia del 7 de abril del mismo año, al manifestar que "(...) *el debate judicial no giró en torno a la temática de la validez u oponibilidad de los títulos valores sobre los cuales recayó la actividad delictiva que ahí se juzgó (...)*".
3. Que los anteriores fallos fueron revisados y confirmados por la Corte Constitucional en Sentencia T-929 de 2008- Sala Cuarta de Revisión.

Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.

Al 31 de diciembre de 2011, existen veinticinco (25) procesos de naturaleza laboral en contra de la Sociedad, con pretensiones por valor de \$ 1.409. Estos se encuentran en práctica de pruebas o pendientes de sentencia; para los procesos en los cuales existe un fallo desfavorable en primera instancia u opinión del abogado sobre la probabilidad de un fallo adverso, existen provisiones, al 31 de diciembre y 30 de junio de 2011 por \$125 y \$ 68 respectivamente.

Adicionalmente, la Sociedad al 31 de diciembre de 2011 atiende un total de novecientos cuarenta y seis (946) procesos activos en juzgados, cuyas pretensiones están dirigidas a reclamaciones previsionales. De estos procesos, 673 corresponden a litigios con cobertura de la póliza previsional, por lo cual no se constituyen provisiones debido a que en caso de presentarse un fallo adverso, los valores debidos serán con cargo a la compañía de seguros con la cual se tiene contratada la póliza de seguros previsionales. Los restantes 273 litigios corresponden a procesos no cubiertos por la póliza en los

(Continúa)

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

cuales una eventual condena estaría a cargo de la Sociedad, razón por la cual se constituyó una provisión a 31 de diciembre de 2011 y 30 de junio de 2011 de \$950 y \$890, respectivamente

Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa

Al 31 de diciembre de 2011 la comisionista presentaba los siguientes procesos en curso:

Industrial Taylor Ltda., y otros

Reclamación hecha por Industrial Taylor Ltda. y otros a la Comisionista fusionada Valores del Popular S.A. Comisionista de Bolsa, sobre el saldo insoluto que no fue reconocido por el liquidador de Financauca en CDT'S adquiridos a través de la comisionista en el año 1997, proceso que se adelantaba ante el Tribunal Superior de Bogotá en segunda instancia, sobre el cual se dictó sentencia favorable para Casa de Bolsa S.A., el día 29 de noviembre de 2010. El fallo se envió a Casación, y el 13 de junio de 2011 el abogado que administra el proceso radicó ante la Corte Suprema de Justicia, Sala de Casación Civil, el memorial mediante el cual se opone a la Demanda de Casación de Industrial Taylor Ltda.

Acción de grupo – Juan José Arbeláez y otros

Demanda instaurada por una serie de personas que por intermedio de Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa (entonces Valores del Popular S.A.) hicieron inversiones en CDT'S emitidos por Leasing Financiera Cauca S.A. entre mayo de 1996 y mayo de 1997, proceso que se adelanta en el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá, con número 200900494-00. A través de auto del 28 de septiembre de 2010 (que apareció en el estado del día 30 siguiente), el Juzgado 16 Civil del Circuito de Bogotá decidió reponer la providencia mediante la cual había negado el llamamiento en garantía de la aseguradora para, en su lugar, aceptar dicho llamamiento.

La documentación enviada para efectuar el llamamiento en garantía se refundió en el juzgado, por lo cual el abogado que administra el proceso hizo llegar nuevamente copia de esas actuaciones los días 4 de febrero y 4 de marzo de 2011. Cumplido lo anterior y siguiendo con el procedimiento de notificación, el juzgado emitió el oficio de citación al llamado en garantía para diligencia de notificación personal fechado el 7 de abril de 2011, que fue firmado por el Secretario y entregado al abogado el 13 de abril de 2011. El 14 de abril de 2011 se hizo llegar a la aseguradora el oficio de citación al llamado en garantía a la aseguradora.

El apoderado de acuerdo con los criterios de estimación de riesgo considera remoto un fallo desfavorable en contra de la Comisionista.

Proceso ordinario de mayor Cuantía entre Valores de Occidente y Portafin

Proceso en el cual Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa demandó a Portafin para recuperar unos dineros que esta sociedad debe a Casa de Bolsa S.A. por el incumplimiento de readquirir títulos transferidos a través de operaciones simultáneas. Portafin contestó la demanda, propuso excepciones y además interpuso demanda de reconvención. No obstante el abogado que administra este proceso considera como remota la posibilidad de un fallo desfavorable en contra de Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa. El proceso se adelanta en el Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín. El Juzgado 10 Civil del Circuito de Medellín, libró despacho comisorio para realizar la diligencia de inspección judicial con exhibición en las oficinas de Casa de Bolsa S.A.,

BANCO DE BOGOTÁ Y SUBORDINADAS

Notas a los Estados Financieros Consolidados

correspondiéndole la diligencia al Juzgado 5 Civil Municipal de Bogotá. No se ha fijado fecha para realizar dicha diligencia. El 23 de junio de 2011 se designó, de la lista enviada por AMV al Juzgado Décimo Civil, al señor Ángel Hernández Ibáñez como perito para adelantar la diligencia de peritaje en las instalaciones de Casa de Bolsa, y señaló como fecha de posesión el 29 de julio de 2011.

En razón a que es poco posible que ocurran los eventos futuros, no se constituyen provisiones, el abogado que administra este proceso considera como remota la posibilidad de un fallo desfavorable en contra de Casa de Bolsa S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

Leasing Bogotá S.A. – Panamá

Con forme al mejor conocimiento de la administración, la Compañía no está involucrada en litigio o reclamación alguna que sea probable que origine un efecto adverso significativo en su negocio, su situación financiera consolidada o en sus resultados de operación consolidados.

(33) Administración y Gestión de Riesgos

El proceso de gestión de riesgos del Banco y sus Subordinadas, se enmarca dentro de los lineamientos diseñados por la Alta Dirección, congruentes con las directrices generales de gestión y administración aprobados por la Junta Directiva.

El Banco y sus Subordinadas, cuentan con Comités necesarios para la administración y gestión de los riesgos de crédito y contraparte, de mercado de liquidez, operacional, legal, de lavado de activos y de la financiación del terrorismo, los cuales son revelados ampliamente en sus informes individuales de cada entidad.

(34) Controles de Ley

Durante los semestres terminados el 31 de diciembre y 30 de junio del 2011, el Banco cumplió con los requerimientos de encaje, posición propia, relación de solvencia e inversiones obligatorias.

(35) Eventos Subsecuentes

Desde el cierre de estos estados financieros y hasta el 13 de febrero de 2012, no se presentaron eventos significativos que requieran ser revelados.

(36) Reclasificación

Para efectos de comparabilidad, algunas cifras del estado de resultados fueron reclasificadas, por el semestre terminado el 30 de junio del 2011.